

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

TESIS PROFESIONAL

Que Presenta:

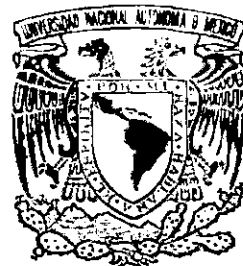
CARLOS ACEVES HERNANDEZ

Para Obtener el Título de:

ARQUITECTO

Con el Tema:

**Instrumentos de Control
para el Desarrollo Urbano en el D.F.**



U.N.A.M.

**Escuela Nacional
de Estudios Profesionales**

**CAMPUS
ARAGON**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ARQ. CARLOS MERCADO MARÍN
PRESIDENTE

ARQ. GERARDO A. OLGUIN OLGUIN
DIRECTOR DE TESIS

ARQ. JAVIER VELASCO SÁNCHEZ
SINODAL

ING. NESTOR R. SÁNCHEZ SOLANO
SINODAL

ARQ. ESTEBAN IZQUIERDO HERNÁNDEZ
SINODAL

JURADO

DEDICATORIA

A mis *Padres*:

Por qué, gracias a ellos existo. Y
ahora que soy profesionista se ven
culminados; la educación y
consejos que recibí de ellos, para concluir
mi carrera profesional

A mi *Esposa*:

Por su comprensión y apoyo a lo largo
de mi carrera, logré
realizar la primera meta, en el ámbito profesional.

A mis *Hijos*:

Carlos, Omar Yair y Edwin; por ser
el estímulo vital de los logros en mi vida.

A mi *Asesor*:

Por sus acertadas instrucciones académicas
y profesionales por que me permitieron
concluir mi primer libro

A mi *Coordinadora de Carrera*:

Mi agradecimiento por su colaboración
disposición, apoyo y entusiasmo, que
recibí de ella en la recta final de mi
carrera

Y finalmente al "Ser", muy especial, que
a estado en mi vida y me alienta a seguir
adelante cada día, a pesar de las
adversidades.

Carlos Aceves Hernández

INDICE

PRESENTACIÓN	1
INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVOS	4
CAPITULO I	
LA CIUDAD DE MÉXICO	
ANTECEDENTES HISTÓRICOS	5
EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	10
MÉXICO ACTUAL	19
PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA PARTICULARIDAD DE USO DEL SUELO	20
CAPITULO II	
LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO FEDERAL	
24	
CAPITULO III	
UBICACION DEL ÁREA DE APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO	
LA DELEGACION CUAUHTÉMOC DATOS BÁSICOS	36
CAPITULO IV	
DEFINICIÓN DE LOS LÍMITES DE LA ZONA DE ESTUDIO Y APLICACIÓN ESPECÍFICA DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO	
COLONIA HIPÓDROMO CONDESA DATOS BÁSICOS	37

CAPITULO V
ESTRATEGIA GENERAL

APLICACIÓN DE CRITERIOS NORMATIVOS
HACIA LA ZONA DE ESTUDIO 38
PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN 40
PROGRAMA PARCIAL "HIPÓDROMO - CONDESA" 41

CAPITULO VI
USO DE LOS INSTRUMENTOS

APLICACIÓN PARTICULAR DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL
PARA EL DESARROLLO URBANO 46

CAPITULO VII
PROPUESTA DE ASIGNATURA DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL
PARA EL DESARROLLO URBANO DEL D.F. 79

CAPITULO VIII
CONCLUSIÓN GENERAL

CONCLUSIÓN 90
TESIS 91
GLOSARIO 92
BIBLIOGRAFÍA 104



■ TESIS PROFESIONAL ■ INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO ■

PRESENTACIÓN



- EL URBANISMO COMO QUEHACER PROFESIONAL HA SIDO PREOCUPACIÓN DE TODAS LAS CULTURAS; Y SOLO BASTA REVISAR LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA HUMANIDAD PARA COMPROBAR LO DICHO.
- DESAFORTUNADAMENTE, QUIENES HAN DIRIGIDO LOS DESTINOS DE ESTA CIUDAD A PARTIR DE LA CONQUISTA NO HAN TENIDO LA PRECAUCIÓN DE PROYECTAR A FUTURO LEYES DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA (CON TODO LO QUE AHI SE CONTIENE) CONSOLIDADAS EN LEYES Y REGLAMENTOS QUE NO SEAN SUSCEPTIBLES DE "ACOMODARSE" AL CRITERIO PARTICULAR DE QUIEN GOBIERNA.
- ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE SE COMPREnda Y SE EVALÚE DE MANERA VERTICAL LA EVOLUCIÓN SEMÁNTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA EVOLUCIÓN VIRTUAL DE LA MISMA. POR LO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LA INFORMACIÓN PARA CONOCER LO ACONTECIDO CON LOS LÍMITES DE LA CIUDAD Y COMO SE DESBOCARON EN LOS DIFERENTES MOMENTOS HISTÓRICOS QUE LE HAN TOCADO VIVIR A NUESTRO PAÍS CON LA LÓGICA REPERCUSIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- EN EL CAMPO PROFESIONAL ESTE DOCUMENTO PODRÁ APORTAR UNA IDEA MAS CLARA DE LO QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS SON; EN FRANCO BENEFICIO DEL CONSTRUCTOR Y DE LA MISMA CIUDAD.
- EN LA MEDIDA QUE EL PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN CONOZCA SUS DERECHOS Y TAMBIÉN SUS LIMITANTES HABREMOS CONSEGUIDO UNO DE LOS MAYORES RETOS QUE ESTA CIUDAD ENFRENTA Y QUE ES EL DE LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA.
- SE PROPONE QUE SEAN LOS CENTROS ACADÉMICOS EN UNA PRIMERA INSTANCIA QUIENES PREPAREN A LOS PROFESIONALES ÉTICOS QUE POSTERIORMENTE OCUPEN LAS OFICINAS DE LAS ENTIDADES ENCARGADAS DE REVISAR Y APROBAR -EN SU CASO- LO RELATIVO A LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y TODAS SUS VARIANTES, PUES HEMOS SIDO TESTIGOS QUE LAS AUTORIDADES POR MULTIPLES CAUSAS UBICAN, EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS A PERSONAS MUY ALEJADAS DEL QUEHACER DE LA CONSTRUCCIÓN Y AJENOS TOTALMENTE A NUESTRA VOCACIÓN PARA QUE SEA QUIEN SE ENCARGUE DE REGULAR EL CRECIMIENTO DE ESTA CIUDAD.
- EL ANÁLISIS DE ESTOS HECHOS NOS HAN DE LLEVAR AL CONOCIMIENTO PERO TAMBIÉN A GENERAR CONCIENCIA ENTRE LOS IMPLICADOS PARA QUE TODOS COMPARTAMOS LA RESPONSABILIDAD DE CONVIVIR DE MANERA MÁS RESPETUOSA Y TRATAR DE RECUPERAR LA DIGNA SOBRIEDAD DE ESTA CIUDAD A TRAVÉS DE LA REHABILITACIÓN DE SUS MEJORES ESPACIOS QUE POR MALA FORTUNA SOLO SE HAN VUELTO UTILIZABLES, PERO NO VIVIBLES.
- SEA PUES ESTA UNA PROPUESTA SERIA A LA QUE SE LE HA LLAMDO: "INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO" QUE EN SUS OBJETIVOS TERMINALES CONTEMPLA DOS DIFERENTES CAMPOS DE APLICACION; SIENDO ESTOS UN BINOMIO INDISOLUBLE POR SU RELEVANCIA TANTO EN LA ACTIVIDAD ACADÉMICA COMO EN EL CAMPO PROFESIONAL.
- EN LO ACADÉMICO SE DEBEN BUSCAR ESPACIOS DE APLICACIÓN POR MEDIO DE CURSOS INTERSEMESTRALES MIENTRAS SE INCORPORA CADA MATERIA PROPUESTA AL PLAN DE ESTUDIOS; Y QUE QUIENES LO REALIZAN PARA MODIFICACIONES Y MEJORAS LE ASIGNEN TIEMPO DE ENSEÑANZA Y SU DESGLOCE ACADÉMICO.
- ES AHÍ DONDE RESIDE EL RETO DE PREPARARSE Y CONOCER DE CERCA LA PROBLEMÁTICA URBANA QUE PADECE ESTA CIUDAD PARA QUE POR MEDIO DE SUS LEYES Y REGLAMENTOS ADQUIRAMOS LA CONCIENCIA NECESARIA PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.

PRESENTACIÓN

■ TESIS PROFESIONAL ■ INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO ■

INTRODUCCIÓN

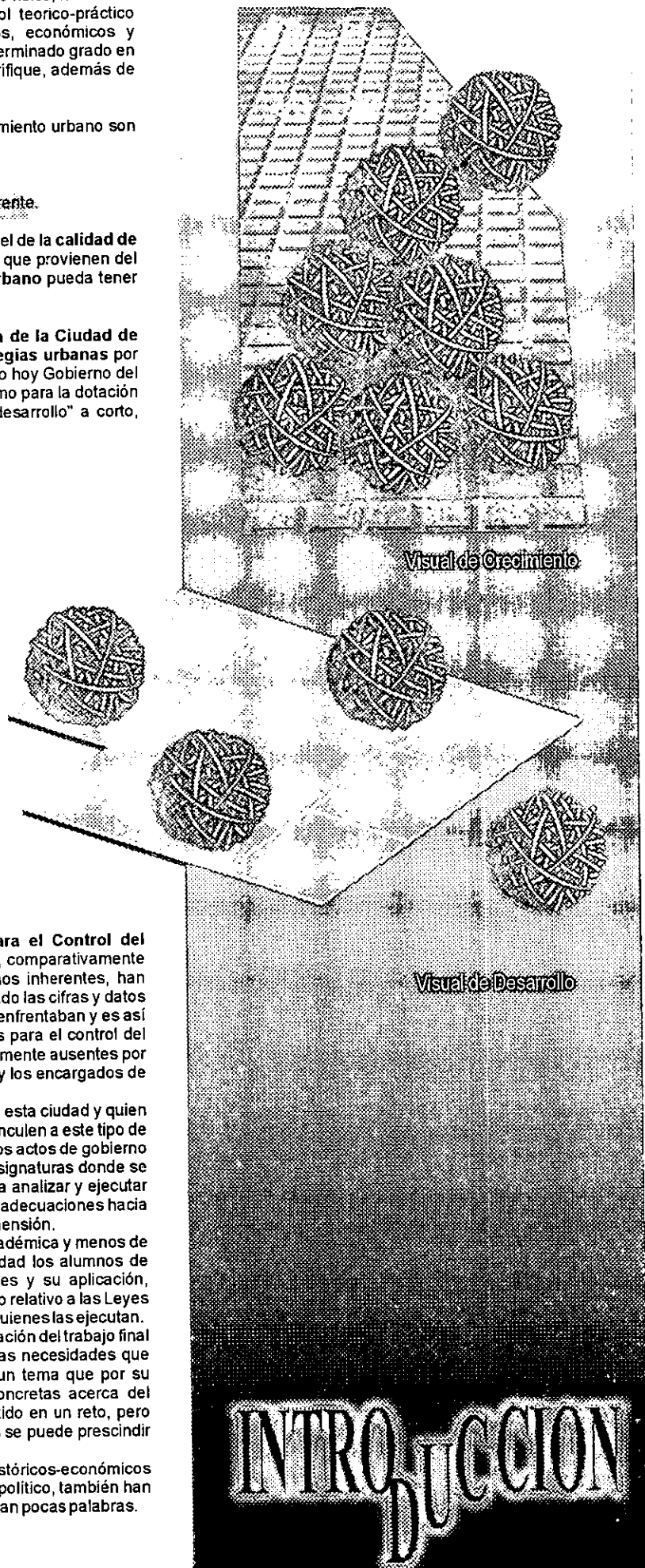
Deberá entenderse al desarrollo urbano como un proceso social basado en cambios cualitativos planeados que se manifiestan en un ámbito físico, no natural (ámbito urbano) que están por lo tanto sujetos a un control teórico-práctico coherente, persiguiendo el equilibrio entre aspectos físicos, económicos y sociales; teniendo como resultado el establecimiento de un determinado grado en la calidad de vida del núcleo social donde este proceso se verifique, además de mantener al ámbito urbano en condiciones de funcionamiento.

Es factible mencionar aquí que el desarrollo y el crecimiento urbano son cosas distintas desde el punto de vista de la planeación:

CRECIMIENTO: Es un fenómeno causal de diversa índole.
DESARROLLO: Es un proceso de carácter planeado y coherente.

Esta planeación coherente que se ve reflejada en el nivel de la **calidad de vida** ya mencionada, se sirve de herramientas o instrumentos que provienen del análisis real particular de cada ámbito donde el desarrollo urbano pueda tener cabida.

Así, el fenómeno de crecimiento o **Expansión Física de la Ciudad de México**, ha dado pie a la instrumentación de diversas estrategias urbanas por parte de instituciones gubernamentales, como el Departamento hoy Gobierno del Distrito Federal, tanto para el control de crecimiento urbano como para la dotación de infraestructura en las diferentes zonas catalogadas "en desarrollo" a corto, mediano y largo plazo.



Sin embargo, la creación de los **Instrumentos para el Control del Desarrollo Urbano** por parte de la autoridad gubernamental, comparativamente con la dimensión del crecimiento anárquico y sus fenómenos inherentes, han resuelto sólo parcialmente la problemática y ésta ya ha rebasado las cifras y datos que sirvieron para establecer el rango del problema al que se enfrentaban y es así que las alternativas que podrían vigorizar estos instrumentos para el control del desarrollo urbano en el Distrito Federal, se encuentran parcialmente ausentes por un alejamiento incomprensible entre los centros académicos y los encargados de su creación.

Es repetitivo insistir en la necesidad urgente que tiene esta ciudad y quien la administra, que los Centros Académicos sean quienes se vinculen a este tipo de quehaceres y le proporcionen mayor soporte y credibilidad a los actos de gobierno y que planteen al mismo tiempo, dentro de sus programas, asignaturas donde se involucren Autoridades Académicas y Gubernamentales, para analizar y ejecutar proyectos que resuelvan a corto y mediano plazo los puntos y adecuaciones hacia estos instrumentos, aplicándolos a la actualidad en su total dimensión.

La Ciudad de México no se puede aislar de la vida académica y menos de los profesionales que ahí se educan, por lo que a la brevedad los alumnos de enseñanza superior deben conocer el espíritu de las Leyes y su aplicación, siempre cuidados por la mano certera del catedrático en todo lo relativo a las Leyes y Reglamentos que han de sujetarse a las construcciones y a quienes las ejecutan.

Evaluando con conciencia universitaria para la elaboración del trabajo final académico se plantearon muchas posibilidades en base a las necesidades que nuestro país requiere resolver, sin embargo el desarrollar un tema que por su actualidad, como es el de analizar y hacer propuestas concretas acerca del desarrollo urbano de una determinada ciudad se ha convertido en un reto, pero este reto se vuelve de dimensiones y posibilidades ilimitadas se puede prescindir su concepción, si éste se dirige a la ciudad de México.

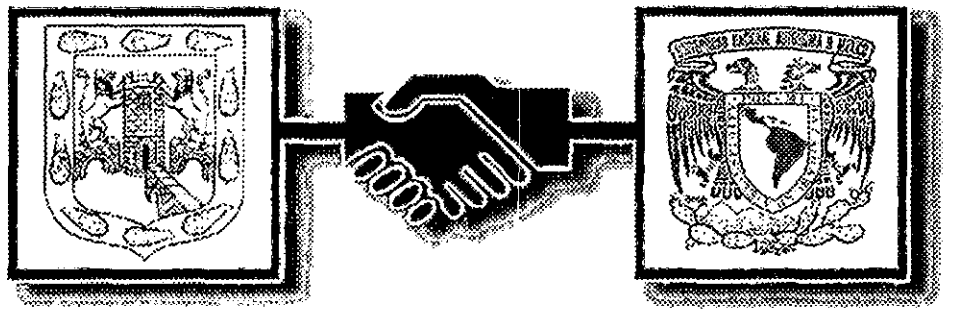
La ciudad de México en base a sus antecedentes históricos-económicos ha sufrido modificaciones que no sólo han alterado su orden político, también han alterado su **contenido humano** con todo lo que se implica en tan pocas palabras.

INTRODUCCION

Es tiempo que los Centros Académicos planteen dentro de sus programas; asignaturas donde se involucren Autoridades Académicas y Gubernamentales, para analizar y ejecutar proyectos que resuelvan a corto y mediano plazo algunos de los problemas que más inciden de forma negativa en la vida ciudadana.

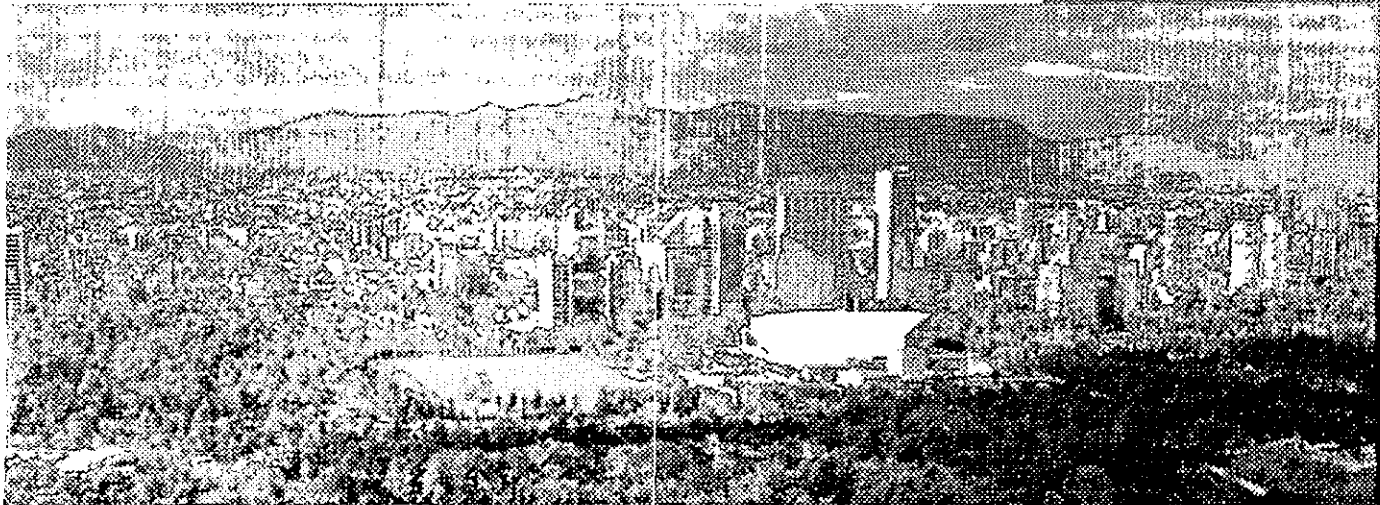
Como lo es, sin lugar a duda, el **Control del Uso del Suelo y Destino de los Inmuebles** de esta ciudad, que por su dimensión ha rebasado a las autoridades que se encargan de regularlo, de todos es sabido que por situaciones ajenas en muchos de los casos a su voluntad no se ha podido resolver la problemática particular de esta Ciudad por un alejamiento incomprensible entre los Centros Académicos y los encargados de crear los diferentes Reglamentos y Leyes de Construcción, Zonificación, Planes Parciales, etc.

Quien al no contar con el compromiso de un Centro Académico y trabajar en forma vinculada, cuando han resuelto parcialmente un problema, éste ya ha rebasado las cifras y datos que sirvieron para establecer el rango de problema al que se enfrentaban.



No es necesario crear nuevos reglamentos; con aplicar los existentes es más que suficiente, pero en la práctica nunca hemos podido constatar que siempre se trata de reglamentos, sin nunca haber conseguido que se aplicara en su exacta dimensión.

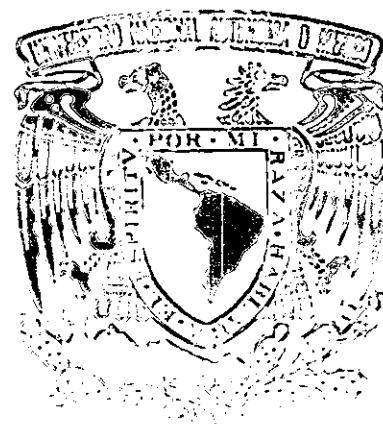
Para lograr esta pretensión; la presente Tesis Profesional: "Instrumentos de Control Para el Desarrollo Urbano" ha sido concebida en su estructura continental en varios subíndices, los cuales nos llevan por una parte, a la comprensión del concepto de Ciudad; (arte transportado de España) y su antecedente prehispánico, -que por mucho se diferenciaban- y, en esencia, a lograr entreabrir una puerta que permita formalizar el compromiso histórico entre Centros Académicos y Gubernamentales, ante una Ciudad, cúmulo de historia viva y continente de una sociedad sui-generis que requiere una atención verdadera, concisa y realmente profesional y humana. ■



■ TESIS PROFESIONAL ■ INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO ■

OBJETIVOS

PROFESIONALES



Propiciar la Integración de un Binomio Académico-Gubernamental, invitando a éste último a reconocer a los Centros Académicos como verdaderos Centros de Investigación a partir del causal prioritario que es la Regulación del Uso del Suelo y su Impacto.

Incentivar a las Autoridades Civiles y a los Centros Académicos por medio del análisis real de la situación histórica para que se reconozca la fractura entre la realidad y las cifras y se actúe Ética y Profesionalmente ante la problemática actual.

Lograr que los Profesionales de la Construcción conozcan y respeten las Leyes y Reglamentos inherentes a este rubro.

Coadyuvar con la Autoridad Gubernamental al incremento del conocimiento e interés ciudadano por participar en las Consultas y Propuestas encaminadas al Desarrollo Urbano y su control, devolviendo a la luz pública por medio de la real y verdadera difusión: « las acciones ejecutadas y las alternativas posibles

Subrayar la importancia que conlleva la aplicación de los INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO en su exacta dimensión, evitando reformas superficiales en los mismos e incluso la creación sin orden de Intención de Instrumentos nuevos.

Propiciar el Restablecimiento de una Conexión fehaciente entre Gobierno y Sociedad, ésta última como receptor de beneficios y compromisos al aplicar los Instrumentos de Control para el Desarrollo Urbano de manera racional y de real beneficio al ámbito urbano.

OBJETIVOS

■ TESIS PROFESIONAL ■ INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO ■

CAPITULO II

■ LA CIUDAD DE MEXICO ■

■ TESIS PROFESIONAL ■ INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO ■

ANTECEDENTES HISTORICOS

P

ANTECEDENTES HISTÓRICOS



En el mundo antiguo, el arte de la guerra era una ciencia exacta. Los griegos y romanos desarrollaron estrategias sofisticadas que se basaban en la geometría y la física. El uso de catapultas y ballistas era común, y los ingenieros militares eran altamente respetados. La táctica de la guerra de guerrillas también era conocida, como se demostró en la guerra de independencia de España.

La invención de la pólvora cambió radicalmente el curso de la historia. Los chinos descubrieron este material en el siglo IX, y pronto se extendió a Europa. La pólvora permitió el desarrollo de armas de fuego que revolucionaron la guerra. Los cañones y las armas de fuego de mano hicieron obsoleto el uso de arqueros y lanceros.

El Renacimiento trajo consigo una nueva era de descubrimientos científicos y tecnológicos. El uso de la brújula y el sextante permitió viajes más largos y seguros. La invención de la imprenta facilitó la difusión de ideas y conocimientos. El arte de la guerra también experimentó cambios, con el uso de la artillería pesada y el desarrollo de fortificaciones más sólidas.

La Revolución Industrial trajo consigo cambios profundos en la sociedad y la economía. El uso de la máquina de vapor permitió el desarrollo de nuevas tecnologías militares, como los submarinos y los dirigibles. La guerra se volvió más destructiva y más costosa. El uso de gases venenosos y bombas aéreas cambió la naturaleza de la guerra.

El siglo XX vio el nacimiento de la aviación y el uso de aviones de combate. La invención de la bomba atómica cambió la guerra para siempre. El uso de armas nucleares hizo que la guerra se volviera aún más destructiva y más peligrosa. El mundo moderno ha experimentado guerras que han causado millones de muertes y destrucción incalculable.

Esta rectificación territorial se vio profundamente beneficiada con el asentamiento popular a partir de las fundaciones conventuales en las principales ciudades prehispánicas. (Cabe hacer mención que el concepto de ciudad europea no se puede comparar con el de una ciudad cosmológica de sitios tan relevantes como lo fue Teotihuacán).

Hubo la imperiosa necesidad de establecer los puentes económicos y religiosos entre los sitios míticos tradicionales y los nuevos corredores económicos que inexorablemente habían de irse descubriendo día con día.

Debemos establecer la diferencia entre la ciudad y su propio equipamiento urbano, basado en las también muy particulares condiciones geográficas; como lo fue la gran Tenochtitlán, de la cuál y por necesidades económico-militares fue objeto de una transformación tan radical como apremiante.

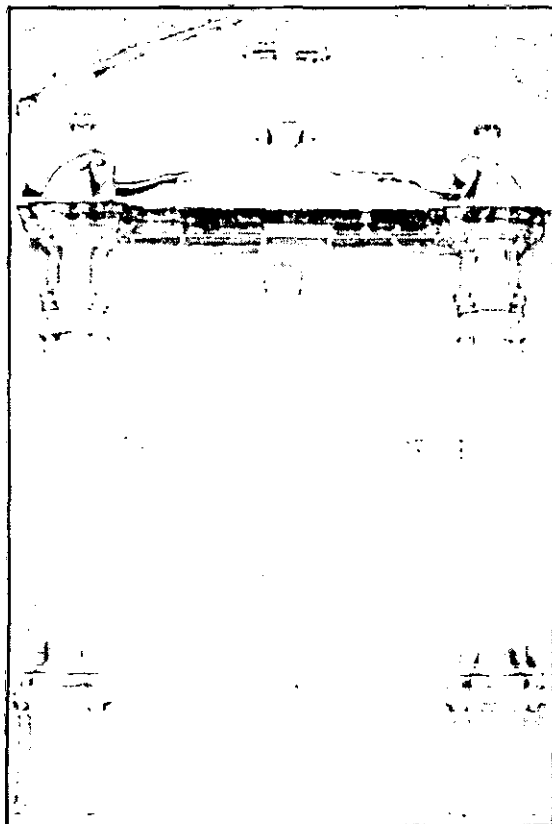
En la que por falta de experiencia en lo relativo a la Planeación Urbana (esto en función del antecedente de la conquista árabe en España), se pretendió edificar un Toledo en Venecia; con los consabidos problemas esta pretensión trajo al orden natural de una sociedad que a partir de una fundación cosmogónica había establecido.

No es casuístico que en los dos casos más significativos de ciudades idealizadas, por los guías de ambos pueblos errantes en este momento histórico de su diáspora, (Tenoch y Moisés respectivamente), hayan sido quienes convencieron a sus seguidores de contar con un sitio que había sido la inspiración divina y sustento moral de sus tradiciones religiosas. Es por eso pues que muy pocas ciudades a lo largo de la historia de la humanidad presentan la complejidad de su fundación, evolución, destrucción y la lucha constante y desigual por parte de sus moradores, por preservar y enaltecer el precepto divino de ser elegidos habitantes del sitio que les fue heredado de sus ancestros para permanecer en el tiempo universal. No podemos considerar patente exclusiva la fundación de Tenochtitlán y/o Jerusalén por sus coincidencias históricas. La historia no ha sido lo suficientemente justa en su recorrido universal; por lo que estamos seguros de no poder aislar la posibilidad de que otras civilizaciones hayan sido testigos actuantes de la concepción y fusión de culturas tan disímiles a su propia validación social.

Después de hecha esta aclaración, en la que se resalta la no exclusividad de este proceso simbiótico. Debemos entonces de establecer una analogía entre estas dos civilizaciones.

En los dos casos, Tenochtitlán y Jerusalén; La toma y destrucción, marcan un progreso en la etapa de la revelación divina. El decir, debieron manifestar la voluntad de Dios, "el único" el que abatió a los ídolos; que rebasó la antigua ley para establecer por fin la nueva, la única "la ley de Dios".

No hubo tiempo en este proceso y quizá no por falta de voluntad para entender lo que por concepto divino concebían sus moradores. De ahí que en el caso concreto de México-Tenochtitlán, hasta la fecha, quienes vivimos esta cosmopolis no hemos sido capaces de planificar su crecimiento por no ser compatibles en el pensamiento filosófico en el que fue fundada.



La conquista y su precipitado modo de llevarse a cabo permitió vulnerar las fibras más sensibles de la sociedad precortesiana, hasta obligarla a desconocer por la vía de la fuerza; (aunque justificada a través de la nueva religión) todo un universo de cultura y orden social.

La imperiosa necesidad territorial de España no le permitió, a diferencia de las otras potencias colonizadoras de esa época; (como lo fue: Inglaterra, Francia, Holanda, Bélgica, entre otras naciones Europeas) planear sus pretensiones expansionistas, dado que era un mundo del cuál se carecía de cartas territoriales o de navegación por obvias razones no es fácil determinar, si acaso la distancia territorial entre España y el renacimiento Europeo o la incipiente unificación del reino español, recién liberado de la conquista del modelo Musulmán Sunnita asentado durante ocho siglos en tierras de la Península Iberica, fué lo que no les permitió, a los adelantados, comprender y racionalizar la cultura y modo de vida del nuevo mundo recién descubierto.

El destino de forma inexorable no fue aliado de la cultura Mesoamericana y en cambio si fue el promotor que sin cu'par a nadie (sólo se debe entender el mileniarismo y el oscurantismo que aún prevalecía en España) para justificar lo sucedido. Se debe hacer un amplio reconocimiento para aquéllos, quienes dentro del avatar de la conquista, se dedicaron a fabricar la historia desde su propio ángulo. Sin dejar de reconocer dentro de su narrativa, el modelo sorprendente de sociedad y su complejidad de adaptación para el nuevo concepto social; concepto que no admitió la simbiosis entre lo descubierto y lo que habría de descubrirse.

Pocos fueron, para mala fortuna, los adelantados que supieron encontrar los cauces de unión y simetría entre los dos mundos contrastantes; basta mencionar a gente de la talla de Bernal Díaz del Castillo o Gonzalo de Sandoval; quienes tuvieron la magnífica visión no sólo de narrar lo sucedido, sino que también nos permitieron conocer sin caer en el absolutismo de lo religioso, parte del modo y forma de vida de esta nueva sociedad; donde se nos permite apreciar y evaluar para beneficio de nuestra historia de tradición, todo lo relativo a los valores que daban fundamento y solidez a la sociedad precortesiana. Son ellos quienes tuvieron la sensibilidad creativa de la narrativa descriptiva de todo lo que al rodearles les sorprendía; y con esto lograron en algunos casos descifrar los misterios de lo oculto y contundentemente incomprensible a los ojos de los nuevos y profanos inquilinos.

Las fuentes "Indígenas" y españolas nos permiten ver, como ese esquema fue utilizado como ordenador discursivo para la redacción de los hechos históricos y militares que contienen los relatos de la conquista, donde aparece de forma relevante el concepto particular de "arte" que los nuevos inquilinos de estos territorios importaron del mundo cultural europeo.

Existía la necesidad imperiosa de legitimar la nueva religión a partir de la planeación y construcción de los nuevos espacios continentales donde se llevara a cabo esta misión divina de evangelizar a la nueva grey.

Fue un hecho casuístico y a la vez afortunado el que estas órdenes mendicantes fueran las que iniciaran la construcción de un nuevo modelo arquitectónico: **EL CONVENTO**; concepto innovador basado en el gran reto de evangelizar a una sociedad que fue generadora de un concepto particular cosmogónico ligado íntimamente a las leyes terrenas.





México Tenochtitlán (DE MEZTLI, LUNA; TETL, PIEDRA; NOCHTLI, TUNA: LUGAR DE LA TUNA; LUGAR DEL TUNAL EN LAS PIEDRAS) en unos cuantos años logró un notable crecimiento urbano y adquirió un poderío político sin parangón entre todas las culturas del antiguo México. Cerca de dos siglos después de haber fundado su capital, los aztecas tendrían por tributarios a la mayoría de los pueblos de Mesoamérica.

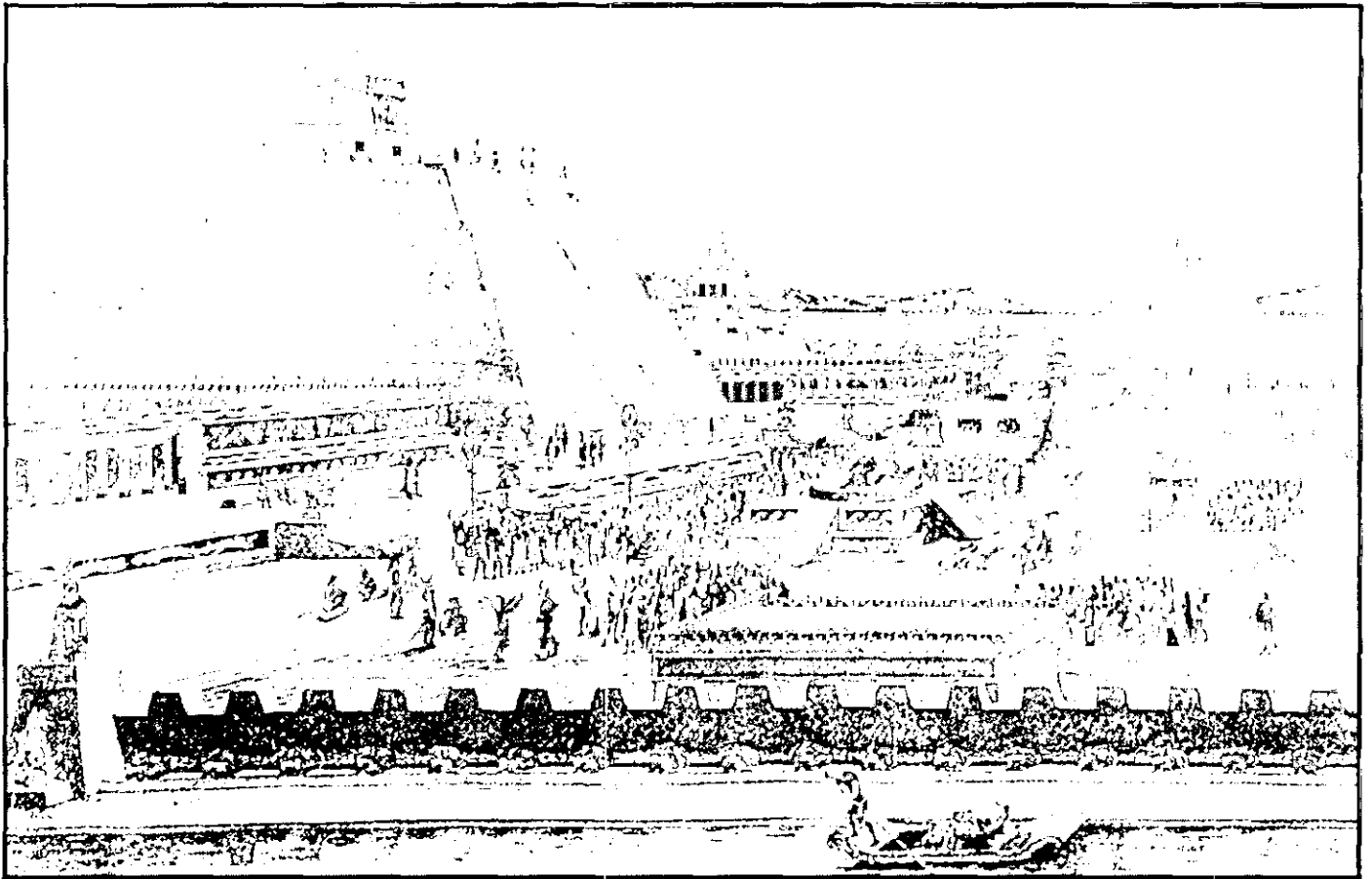
Provenientes de la mítica Aztlán, los nahoas llegan al valle de México, vencidos por Coxcoctli señor de Culhuacán, son desplazados hacia la región lacustre donde, viendo cumplidos ciertos signos proféticos, fundan su primer asentamiento en un islote (1325) en el poblado que luego sería México Tenochtitlán.

Se dedican a la pesca y cría de aves, que truecan con pueblos vecinos de tierra firme cambiando para obtener maderas y piedras necesarias para edificar su ciudad, unen varios islotes entre sí por medio de chinampas, (nota bibliográfica según Bernal Díaz del Castillo especie de enormes balsas con huertos flotantes, cuyas raíces entrelazadas sin tocar fondo, les posibilita flotar y ser ancladas o

amarradas entre sí) de esa manera se hace posible la creación de nuevos terrenos.

Así la capital de los aztecas, en la época de la conquista, era una ciudad grandiosa, para entonces los mexicanos habían logrado transformar el pantanoso islote en que hallaron ALAGUILA Y LA SERPIENTE en un fastuoso centro ceremonial circundado de populosos barrios conocidos como "CALPULLIS" constituidos por agrupaciones de "CHINAMPAS" limitadas por canales.

La chinampa fue pues la clave del crecimiento de esta ciudad. A falta de tierra cultivable, las primeras generaciones que vivieron en México - Tenochtitlán robaron al fondo del lago toneladas de lúgamo que fueron acinando, regularmente, en cerradas estacas hundidas en el fango. Sobre cada chinampa vivía una familia y un conjunto de familias formaban un calpulli, tres grandes calzadas unían la ciudad con la tierra firme de las orillas de la laguna; la de Tepeyac al norte, la de Iztapalapa al sur, con una desviación y la de Tlacopan al poniente.



Reconstrucción del Centro Ceremonial de México-Tenochtitlán, por Ignacio Marquina

El caserío del pueblo se extiende en la inmensidad del área lacustre y alberga a 80 mil habitantes, abastecidos de agua potable por dos caños de barro instalados en canoas flotantes, el sistema de calzadas se basa en largos y rectos diques con puentes que permiten el paso de canoas o que se cortan para impedir el paso del enemigo, los canales regulan el agua e impiden inundaciones; las grandes acequias corren de sur a norte y de este a oeste y a ellas convergen múltiples canales.

Al oriente de la ciudad se construye un extenso dique (Albarradón) para contener las aguas del lago de Texcoco y separar las aguas dulces de las saladas.

La ciudad, rodeada de agua parece ir emergiendo del lago, en el conjunto destaca el centro ceremonial (500 m²) rodeado por un muro almenado, adornado en su base por cabezas de serpientes de basalto policromas (coatepantli), el recinto sagrado aloja numerosos templos, adoratorios y habitaciones sacerdotales, el gran Teocalli o templo mayor es una pirámide de base rectangular de 100 por 80 mts. con cuatro cuerpos en talud, una gran escalinata de 114 escalones y

dos adoratorios en la cúspide; el de Tláloc al norte y el de Huitzilopotchtli al sur, el templo de Quetzalcoatl es redondo con una boca de serpiente por entrada y un techo cónico, el juego de pelota es una gran patio en forma de "T" limitado por altos muros en talud, entre otros edificios se encuentran el Tzonpantli, donde se exhiben ensartados los cráneos de los sacrificados; los adoratorios de Texcatlipoca y Cihuacoatl; la casa militar de las águilas con el basamento de Temalactl o piedra de los sacrificios.

El santuario múltiple Coathecalli, fuera del recinto y cercanos a él están los palacios de Axtayacatl, Moctezuma II; el Petlaco (Alhóndiga), el Capixcalli (casa de los mayordomos), el Pilcalli (casa de los señores) y el Cuicalli (casa del canto).

Con la caída de la gran Tenochtitlán, a manos del extremeño Hernán Cortés el 13 de agosto de 1521, los españoles inician la sistemática demolición de la ciudad tenochca para crear sobre ella la ciudad de México en una yuxtaposición arquitectónica inverosímil. ■

■ TESIS PROFESIONAL ■ INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO ■

EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Crecimiento de la Ciudad de México

Año 1524

Durante esta época la mancha urbana ocupa una superficie de 2.700 Km² y tiene una población de 30 000 habitantes o sea una densidad de 1111.11 habitantes/Km² (90.0 m²/persona); tiene una forma cuadrada cuyos límites son: (norte) República de Venezuela, (oriente) Loreto, (sur) José Ma. Izazaga y (poniente) San Juan de Letrán.

En relación a la localización de la Plaza de la Constitución, tiene mayor tamaño hacia el oeste y sur; hacia el este presenta un crecimiento a lo largo de la salida a Veracruz (Eje este).

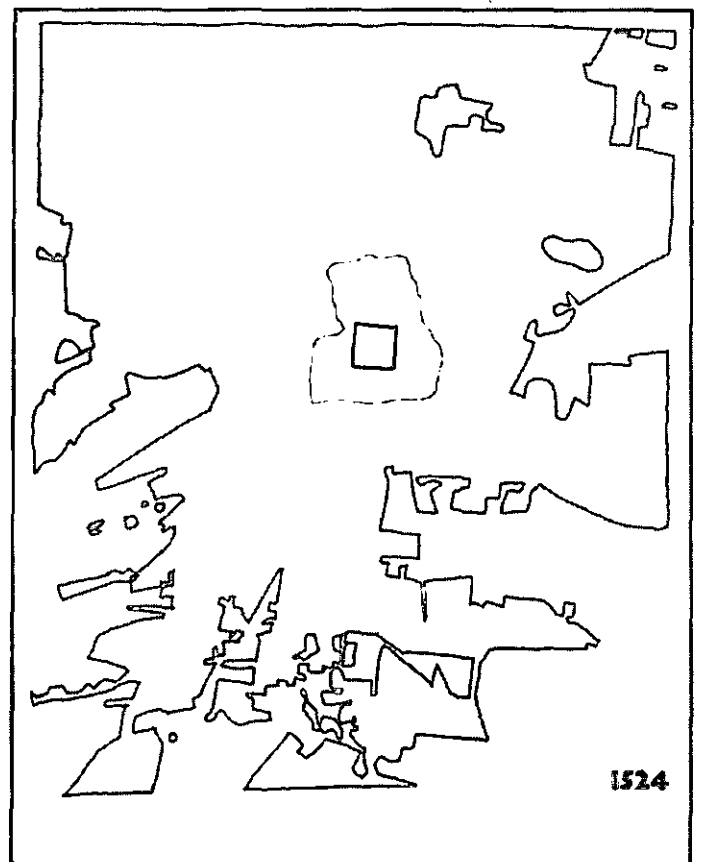
Dentro de lo que hoy es la zona metropolitana se ven aisladas las poblaciones de Tlatelolco, Tacuba, Azcapotzalco, Tacubaya, San Angel, Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Iztapalapa e Iztacalco (Coyoacán no aparece en los planos).

Es importante señalar que en la época precortesiana la ciudad comprendía Tlatelolco y tenía más del doble de la población.

El crecimiento de la mancha urbana de la ciudad de México presenta varias características peculiares. Entre ellas se destacan: por un lado, las limitaciones impuestas por las zonas insalubres y pantanosas del Lago de Texcoco y el desagüe de la ciudad al oriente; y por otro lado, las obras de infraestructura para comunicar a la ciudad con sus zonas de abasto, tanto de materias primas como de productos elaborados, ya sea de la ciudad e las provincias o de éstas a la ciudad, así como el pago de tributo, impuestos, etc.

Desde 1524 a 1845 la ciudad crece a un ritmo lento y predominantemente hacia el norte, noroeste y oeste, de 1900 a 1921 crece hacia el noroeste a través de su liga con Tlalnepanitla y el suroeste a través de Insurgentes que la une con las haciendas situadas en las tierras altas del Valle de México ricas, entre otras cosas, en frutales y maderas; la comunicación con los abastos de legumbres verduras, etc., hacia Xochimilco, Iztapalapa e Iztacalco se hace esencialmente a través de Canales de chinampas.

Durante este lapso el Lago de Texcoco va sufriendo una desecación paulatina que posteriormente permite a la ciudad extenderse hacia el oriente y suroriente.

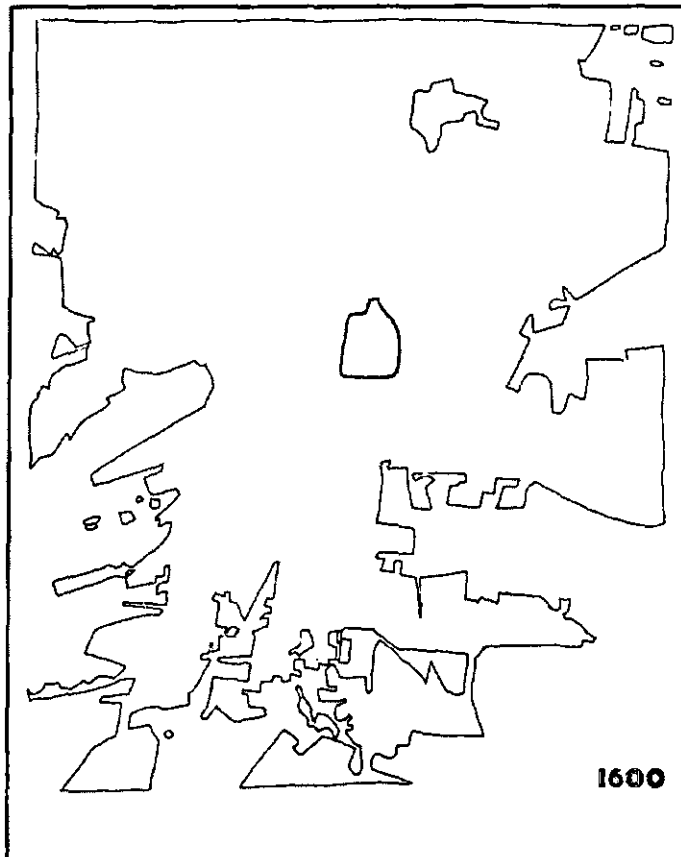


Año 1600

En este año la ciudad ocupa una superficie de 5.475Km² y tiene una población de 58 500 habitantes o sea su superficie aumenta 20.3% y su población 95%; su densidad es de 10 684 habitantes/Km².

Mantiene sus mismos límites con excepción del norte, hacia donde crece, integrando a Tlaltelolco.

Los poblados circundantes tienen pequeños crecimientos.

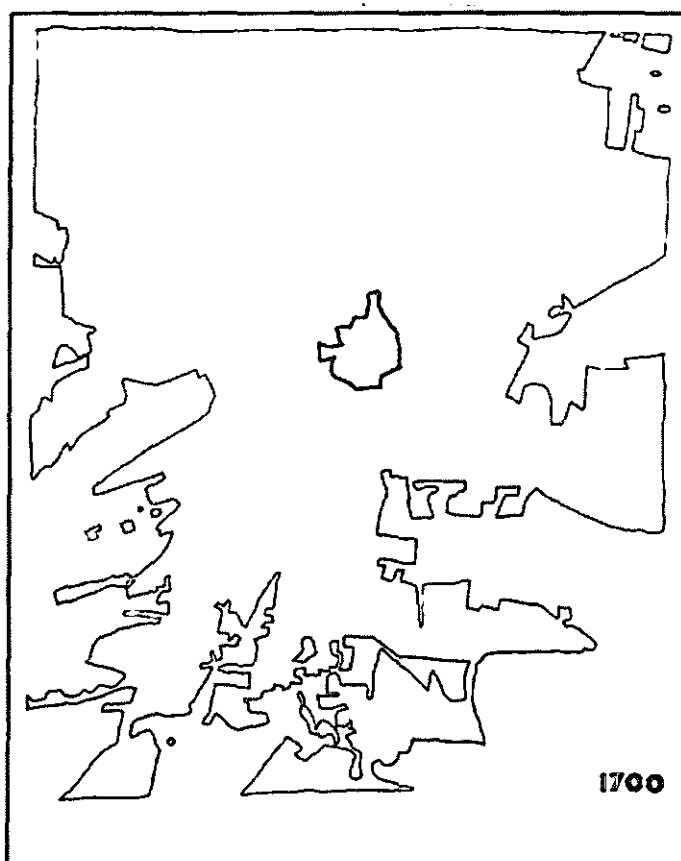


Año 1700

En este año la ciudad ocupa una superficie de 6.612 Km² y tiene una población de 105.000 habitantes o sea, que su superficie aumenta 21% y su población 80%; su densidad es de 15 880 habitantes/Km² (62.97 m²/persona).

En cuanto al crecimiento de la mancha se observa un pequeño aumento en toda la ciudad pero especialmente hacia el este. Sus límites son: al norte, una lengua por República de Chile hasta Tlaltelolco, al oriente Santísima, al sur Dr. Río de la Loza, y al poniente un triángulo formado por Sn. Juan de Letrán de Río de la Loza a Rayón-Base- con vértice en Reforma y Juárez.

Los poblados vecinos no crecen.

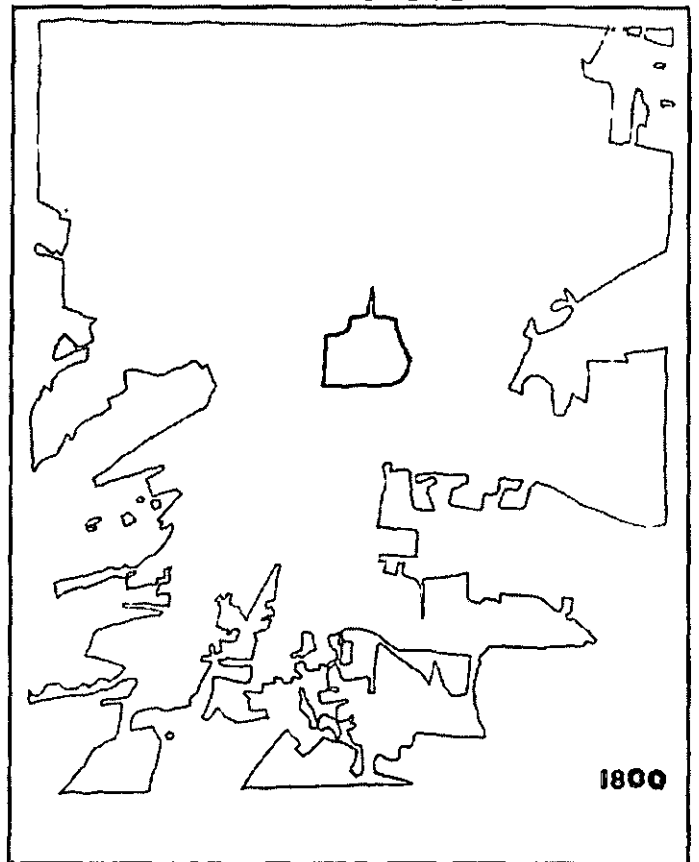


Año 1800

Para este año la ciudad cubre una superficie de 10.762 Km² y tiene una población del 137 000 habitantes; su superficie aumenta 62.7% y su población 30.5%; su densidad disminuye y es de 12 730 habitantes/Km² (78.55 M²/persona).

La mancha crece hacia todos lados pero en especial hacia el suroeste; sus nuevos límites son: al norte Tlaltelolco alrededor del cual aparecen pequeños asentamientos; al oriente Av. Circunvalación; al sur, Río de la Loza y crecimientos sobre Calz. de la Viga, San Antonio Abad y San Juan de Letrán; al poniente Bucareli y asentamientos a lo largo de Arcos de Belem hasta Insurgentes, y Reforma al noroeste.

Los poblados circundantes tienen ligeros crecimientos.

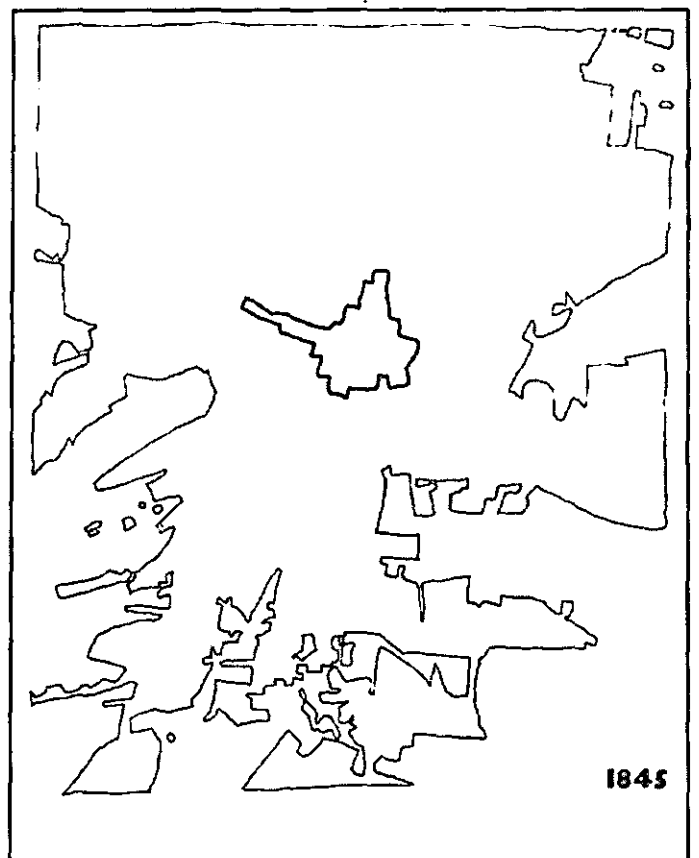


Año 1845

En este año la ciudad se asienta en una superficie de 14.125 Km² con 240 000 habitantes o sea aumenta su superficie en 31.3% y su población 75%; su densidad aumenta y es de 16 991 habitantes/Km² (58.85 m²/personas).

En cuanto a su crecimiento, ha sido hacia el este, a lo largo de la Rivera de San Cosme hasta Melchor Ocampo; se desarrolla Santa Ma. la Ribera; sus límites hacia este lado siguen siendo por otra parte Reforma y Bucareli; hacia el norte crece a los costados de su liga con la Villa de Guadalupe, hacia el este sus nuevos límites son Ferrocarril Cintura, una línea recta de la Penitenciaría a la Glorieta de Peralvillo y hacia el sur Casas Alemán.

Los poblados circunvecinos tienen ligeros crecimientos.

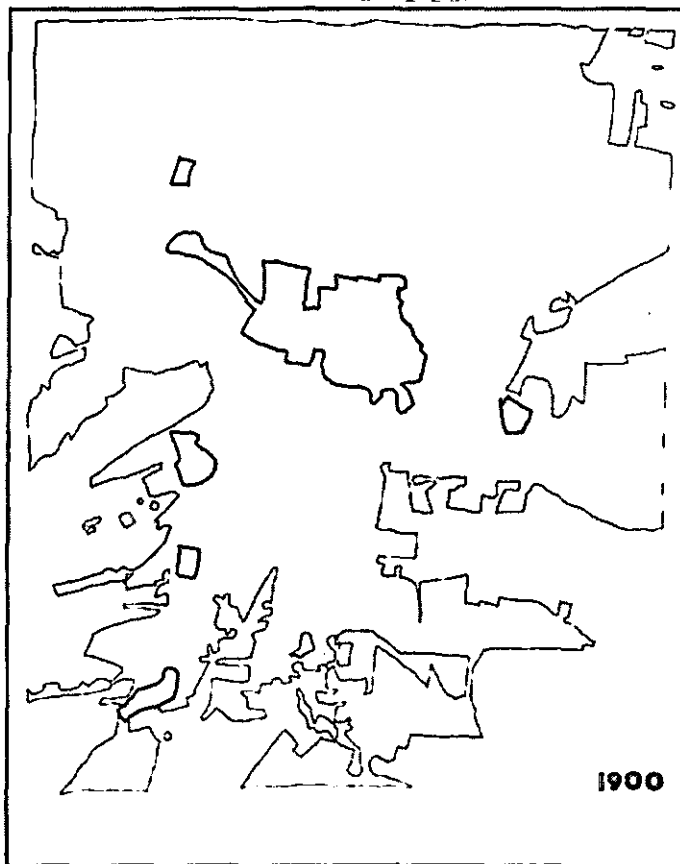


Año 1900

Para este año la ciudad presenta un gran desarrollo, su superficie es de 27.137 Km² y su población de 541 000 habitantes; o sea que aumenta 92% su superficie y su población 225.4%; su densidad aumenta y es de 19 936 habitantes / Km²

Su mayor crecimiento es hacia el oeste y noroeste y un poco menor hacia el suroeste. Sus límites comprenden al norte Col. Guerrero, oeste de la Col. Morelos y Santa Ma. la Rivera; al este, Cols. Penitenciaría, Tránsito, Esperanza, El Parque, al sur, Col. Doctores y Roma con crecimientos sobre la Viga, San Antonio Abad y Cuauhtémoc; al oeste sur de la Col. San Rafael; al norte se inicia la conurbación de Tacuba con asentamientos a lo largo de Calz. México Tacuba y Calz. Nonoalco y al Suroeste la conurbación de Tacubaya con asentamientos a lo largo de Reforma Chapultepec y Melchor Ocampo

Todas las poblaciones vecinas presentan crecimientos. Los mayores son en Tacubaya hacia el noreste, después la Villa de Guadalupe hacia el norte, Atzacapotzalco tiende a ensancharse, San Angel crece hacia el noreste, Contreras hacia todos lados, Tlalpan hacia el oeste; crecen Tetepilco, Culhuacán, Iztacalco, Iztapalapa, etc. y aparecen Portales, Churubusco y Piedad Valle en la zona sureste.



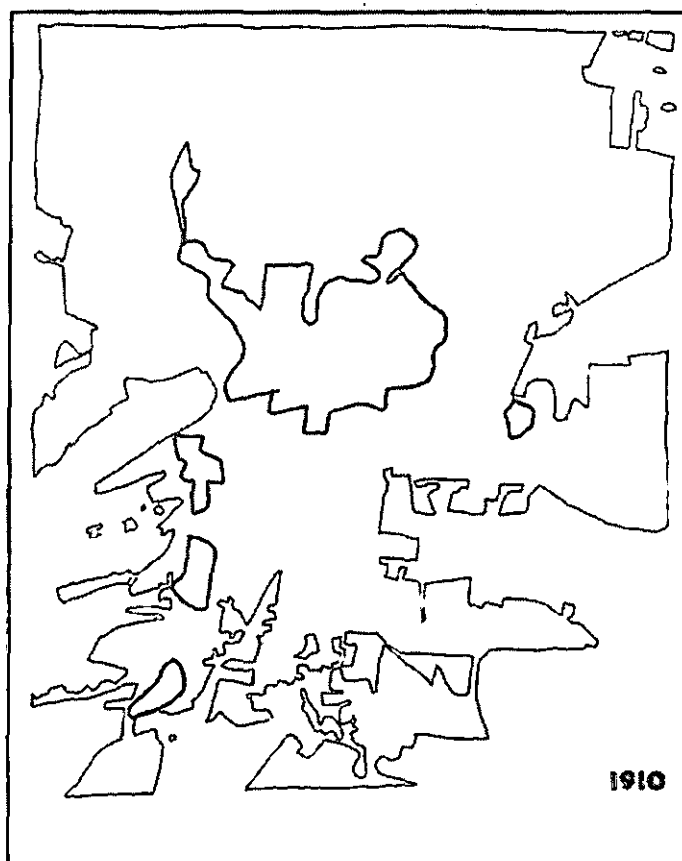
Año 1910

Para este año la ciudad ha crecido más hacia el oeste y el proceso de conurbación se acelera. Su superficie aumenta 47% y su población 33.3%, mientras su densidad disminuye a 17 980 habitantes/Km² (55.62 m²/personas).

Del lado noroeste Tacuba es ya parte de la mancha urbana y se inicia la conurbación de Atzacapotzalco; sigue hacia el este por Av. F.C. Nacional, Calz. Nonoalco, Manuel González, ahí presenta un crecimiento hacia el norte por Calz. de Guadalupe. Hacia el noreste sigue por Circunvalación y continúa al este por Fco. Morazán; hacia el sur Lorenzo Boturini, Dr. Velasco, Dr. Pasteur, Cuauhtémoc, Dr. Ortega, Insurgentes y Arcos de Belem hasta Chapultepec; en este punto Tacubaya se conurba a la mancha, después hacia el noreste sigue por Melchor Ocampo, Marina Nacional F.C. Cuernavaca y se une a Tacuba.

Todas las poblaciones vecinas sufren crecimientos, siendo mayores en San Angel que inicia su conurbación con Tacubaya y por lo tanto con la mancha.

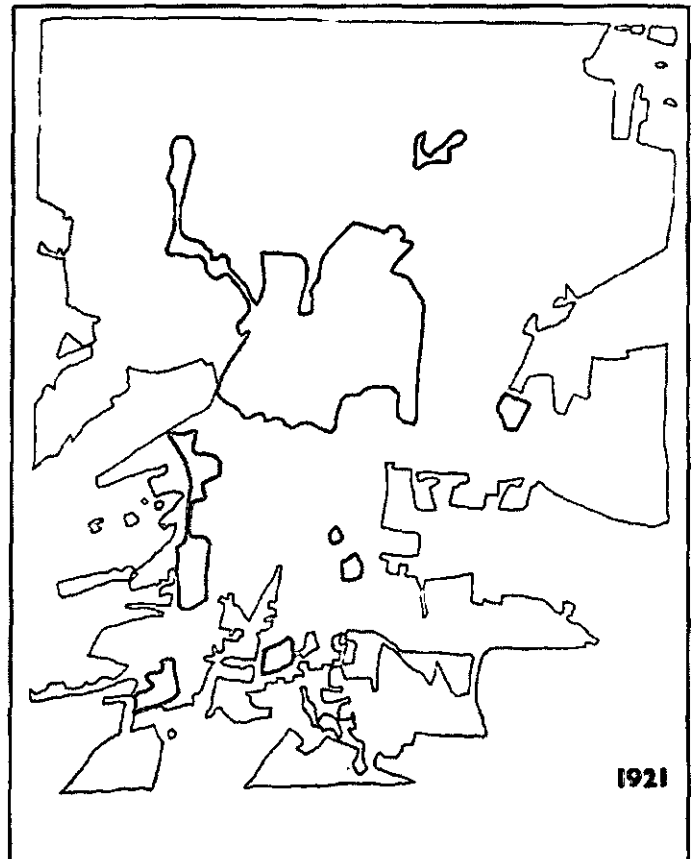
Las nuevas Colonias que se integran son, al norte, Cuauhtémoc, Juárez, Tlaxalapan, Anáhuac Popotla y al sur la Roma Sur.



Año 1921

Para este año la ciudad y poblaciones vecinas sufren un estancamiento; la superficie de la ciudad es de 46.375 Km² y su población es de 906 000 habitantes lo que representa un aumento de 15% en superficie, y 25% en habitantes, con una densidad que aumenta a 19536.4 habitantes/Km² (51.2 m² persona).

Su crecimiento es hacia el norte entre Calz. de Guadalupe, Nonoalco y Río Consulado y hacia el sureste un crecimiento pequeño entre Alvaro Obregón, Insurgentes, Av. Sonora y Av. Chapultepec.

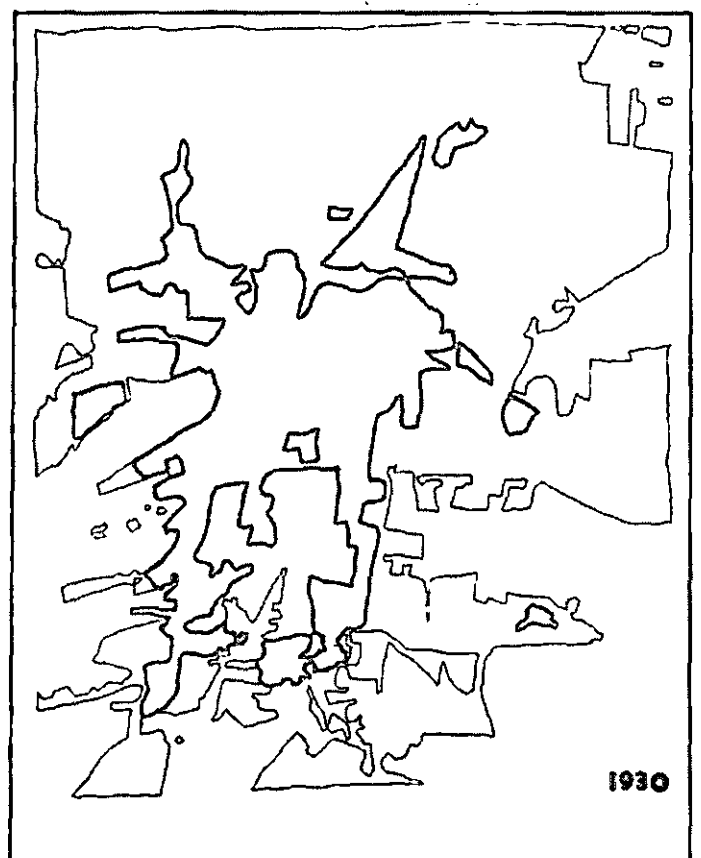


Década 1930-1940 La mancha urbana.

Durante este decenio se observa el inicio del crecimiento acelerado de la ciudad de México. Esta presenta una forma más o menos rectangular cuyo lado largo corre de norte a sur y mantiene su tendencia a crecer hacia el poniente. El primer cuadro se localiza en el tercio superior norte (la mayor extensión del crecimiento de la ciudad se da al sur).

Su desarrollo se lleva a cabo a lo largo de cuatro ejes o rutas principales de abasto y dos secundarias:
Los principales son:

- a) Al noroeste la salida a Tlanepantla, Zacatecas y el Bajío, que representa el abastecimiento de minerales y granos.
- b) Al noreste la salida a Pachuca, Laredo, y E.U. que abastece a la ciudad de minerales y productos de importación y maquinaria norteamericana.
- c) Al suroeste la salida a las haciendas del Valle de México, Cuemavaca y Guerrero de donde se abastece de maderas, frutas, maíz, etc.
- d) Al sureste la salida a Chalco, Cuautla, y Puebla de donde obtiene verduras, azúcar, legumbres, hilados, etc. Los ejes secundarios son:
 - 1) Al oriente la salida México-Puebla-Veracruz que es de gran importancia pero cuyo crecimiento es mínimo debido al Lago de Texcoco.
 - 2) Al poniente la ruta a Tacuba, El Bajío y el noreste de creación posterior y de orografía accidentada.



Los asentamientos

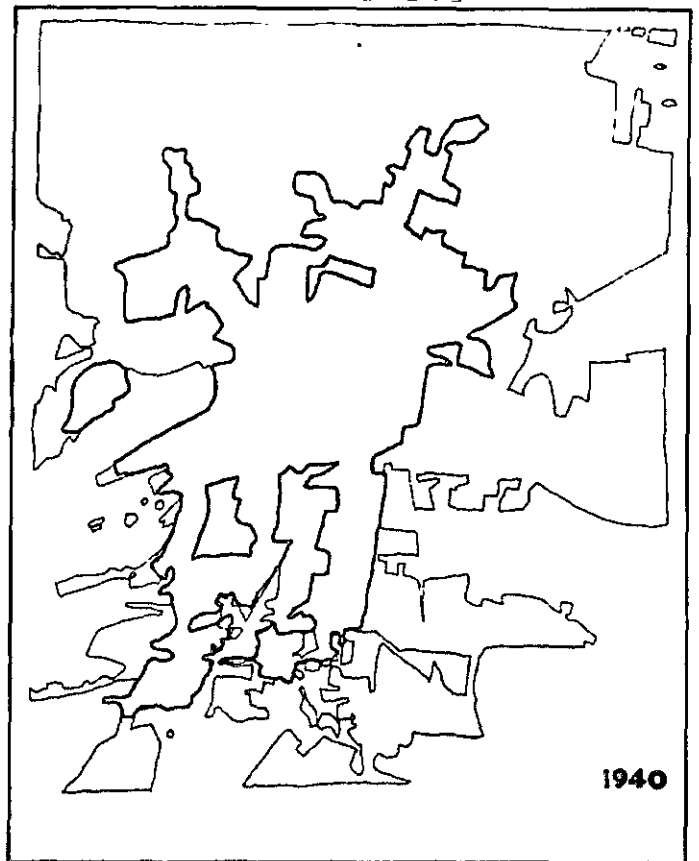
Para este lapso (1930-40) la ciudad abarca una superficie de 86.087 Km² y tiene una población de 1 230 000 habitantes lo que representa un aumento de 85% en superficie y de 35.76% de población con una densidad 14 287.9 habitantes/ km² (69.98 m²/persona).

Durante los periodos anteriores a esta década (1800 - 1921), se observa al norte de la ciudad el establecimiento de la industria, debido probablemente al abastecimiento de minerales y maquinaria y a que la infraestructura ferroviaria se hace allí; como consecuencia de ésto se llevan a cabo asentamientos de colonias de clase media y baja alrededor de los medios laborales que generalmente carecen de servicios; mientras al suroeste, tierras altas y fértiles lejanas al Lago de Texcoco y sus alrededores, cercanos al centro cívico y comercial, se establecen las clases altas. Al sur, a lo largo de Insurgentes, se establecen las Villas Camperas de la clase alta, que generan núcleos de población de menores ingresos en función de los servicios necesarios para los primeros y las haciendas. Hacia el sureste, a lo largo de Calz. de Tlalpan surgen núcleos de población de burócratas, pequeños comerciantes y agricultores.

Es interesante notar el hecho de que los mayores núcleos de población indígena se encuentran hacia el oriente y norte del Valle de México y es hacia el poniente y sur donde se asientan las clases altas.

Las características anteriores se mantienen constantes en esta década y en el crecimiento posterior de la ciudad y generan características muy particulares.

En términos generales en esta época se observa que la ciudad en las zonas norte y centro de la mancha carece de huecos; mientras al sur se localiza dispersa a lo largo de Insurgentes y Calz. de Tlalpan, con un gran hueco al centro de tierras de cultivo; a lo largo y paralelo al eje Tlalpan se localizan una serie de poblados con pequeños crecimientos lo mismo que al sur de este, eje. Al lado oeste se localiza a la zona de las Lomas de Chapultepec todavía semiaislada.



Década 1940-1950 La mancha urbana

Durante este periodo la mancha presenta una forma más o menos trapezoidal, cuya base mayor queda al oriente desde la Col. Nueva Atzacualco (G.A. Madero) a la Col. Zapata (Coyoacán) y su base menor al poniente desde San Martín Xochinhuacán (Atzacapozalco) a las Lomas de Chapultepec (V. Carranza) y se aprecia el comienzo de su desarrollo al oriente. Asimismo, su crecimiento guarda aproximadamente las mismas proporciones hacia todos lados acentuándose un poco al noreste.

Hacia el eje noroeste (Tlalpan) presenta un crecimiento irregular a través de sub-ejes perpendiculares aislados, siendo hacia el oeste más uniforme y de mayor tamaño y hacia el norte muy pequeño.

El eje noreste (Laredo) presenta un gran crecimiento hacia el este y un poco hacia el norte.

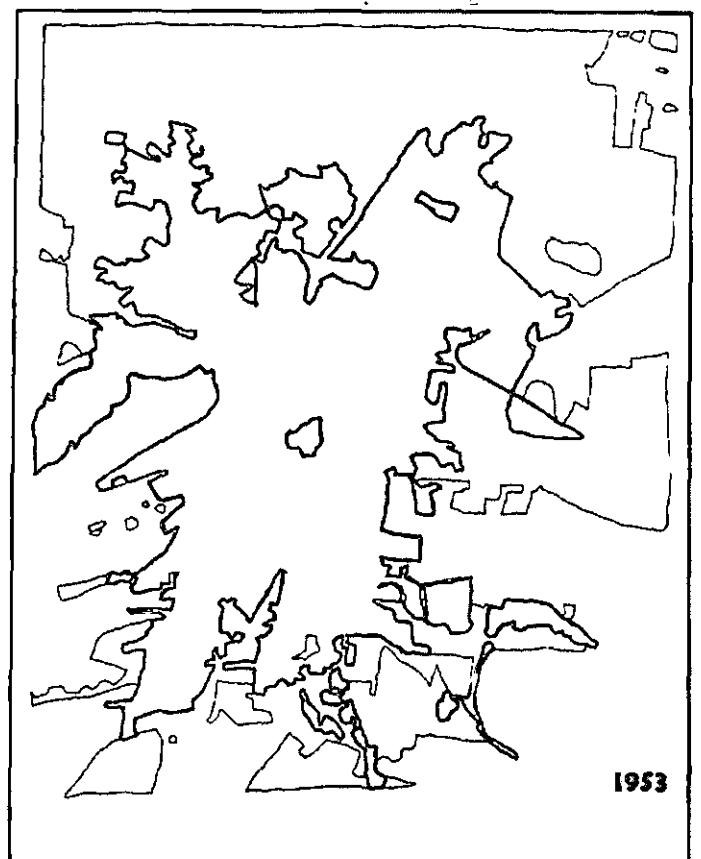
En la zona intermedia a estos dos ejes se llevan a cabo asentamientos que tienden a unirlos.

En el sureste (eje Insurgentes) se desarrollan pequeñas prolongaciones hacia el oeste; se crea la ciudad Universitaria y algunos núcleos aislados en la zona del pedregal de San Ángel y Contreras.

En el eje sureste (Calz. Tlalpan) crece hacia el sur ligando a Tlalpan y otros poblados y lo mismo hacia el este; también se observan grandes desarrollos en los poblados de Ixtapalapa.

La zona de parcelas de cultivo intermedio a estos dos ejes queda prácticamente cubierta.

El eje poniente (Toluca) crece hasta los límites del Estado de México y se integra a la mancha.



El eje oriente (Veracruz) comienza a desarrollarse.

En comparación con las etapas anteriores inmediatas se observa una tendencia a ocupar los huecos en toda la mancha y no sólo al norte.

Los Asentamientos.

Durante este período la ciudad podría dividirse en dos partes, al norte del primer cuadro y al sur de éste.

En la parte norte se observan grandes asentamientos denominados colonias y en la sur fraccionamientos mucho más pequeños y que probablemente fueron dotados de servicios mientras que las colonias no. Esto se produce por la tendencia de las clases alta y media de asentarse hacia el sur; la delegación de Atzacapotzalco presenta características de asentamientos mixtos en iguales proporciones.

Los ejes comerciales.

En esta época se manifiesta claramente el eje Madero-Juárez-Reforma, que se convierte en el más importante de la ciudad; paralelo a éste, en su sección Madero, se encuentran dos sub-ejes, uno al norte (5 de Mayo) y otro al sur (16 de Septiembre); también se observa un eje norte-sur en la calle Pino Suárez de República de Guatemala a Mesones y comienza a aparecer lo que será el eje Insurgentes.

Década 1950-1960 La mancha urbana.

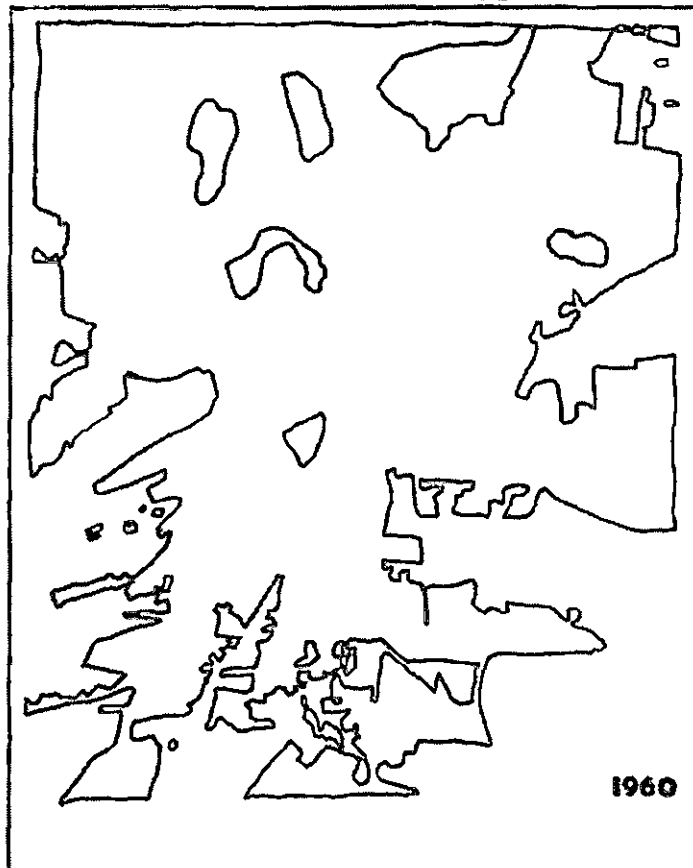
Durante este período la mancha rebasa al norte, este y oeste los límites del D.F. y dentro del este alcanza una superficie 314.151 Km² (no se tienen datos del Estado de México) y una población 4 887 481 habitantes (total de habitantes en el acumulado. 5 696 503) con una densidad en el Distrito Federal de 15 557.7 habitantes/Km² (64.27m²/persona).

Durante esta década los mayores crecimientos son al noreste, en segundo lugar al sur y suroeste, en tercer lugar el este, en cuarto lugar el oeste, y en quinto el noroeste. Al norte se integran las poblaciones de Naucalpan, Tlanepantla, Sta. Cecilia, Tenayuca y Xalostoc. Hacia el este comienza el desarrollo de ciudad Netzahualcóyotl; al sureste se integran Iztapalapa e Iztacalco y al sur presentan grandes crecimientos Tlalpan y Xochimilco.

Los asentamientos

Durante este lapso se observan en general las mismas características de los anteriores, pero hay una mayor tendencia a los asentamientos mixtos de colonias y fraccionamientos en toda la ciudad; con las colonias situadas en mayor proporción al norte, eje y sureste que al sur y suroeste, los cuales presentan casi en su totalidad fraccionamientos.

También puede verse que el tamaño de los fraccionamientos aumenta mientras que el de las colonias disminuye.



Década 1960 - 1970 ***La mancha urbana***

Durante esta época la mancha crece más hacia el noroeste, noreste y este y en segundo término al sur. Más que crecer a través de los ejes principales de infraestructura, crece a través de comunicaciones secundarias tendiendo a conurbar las poblaciones cercanas, con excepción del noreste que presenta ambas tendencias. Asimismo se observan los límites norte del Distrito Federal ampliamente rebasados; los huecos centrales desaparecen y se crean grandes huecos perimetrales.

La población total del AUCM llega a 9 562 227 habitantes o sea aumenta 68%, siendo en el Distrito Federal de 6 997 458 habitantes, aumentando 43% mientras que el Estado de México, con 2 654 769.00, aumenta 328%.

La densidad de población en el Distrito Federal es de 15 148 habitantes/Km².

Los asentamientos

Durante este período, debido a las restricciones impuestas por el Departamento del Distrito Federal, se presentan muy pocos asentamientos aprobados en el Distrito Federal y éstos presentan características de localización similares a las anteriores, asentándose al suroeste la localización de las clases altas, en la faja media clases medias y al este y sureste clases bajas.

Las restricciones para fraccionar y el aumento de la población hacen suponer asentamientos ilegales.

En el Estado de México, al noreste de la mancha, se crean fraccionamientos para clases medias y altas; y con las clases altas ubicadas al sur (cerca de las Lomas de Chapultepec) y las medias al norte. Del lado noreste se asientan clases medias y bajas y del lado este las clases bajas. El gran aumento de la población en el Estado de México provoca grandes problemas de salubridad y servicios.

Década 1970 - 1975 ***La mancha urbana***

En este quinquenio se observa el mayor crecimiento de la mancha hacia el este. En orden de importancia aparecen las zonas sureste, este, noreste, noroeste, oeste y suroeste.

La tendencia de crecimiento conurba los poblados vecinos creando infraestructura secundaria.

En general los huecos tienden a rellenarse y la mancha presenta tentáculos que se convierten en anillos cuyos huecos centrales tenderán a llenarse y así sucesivamente.

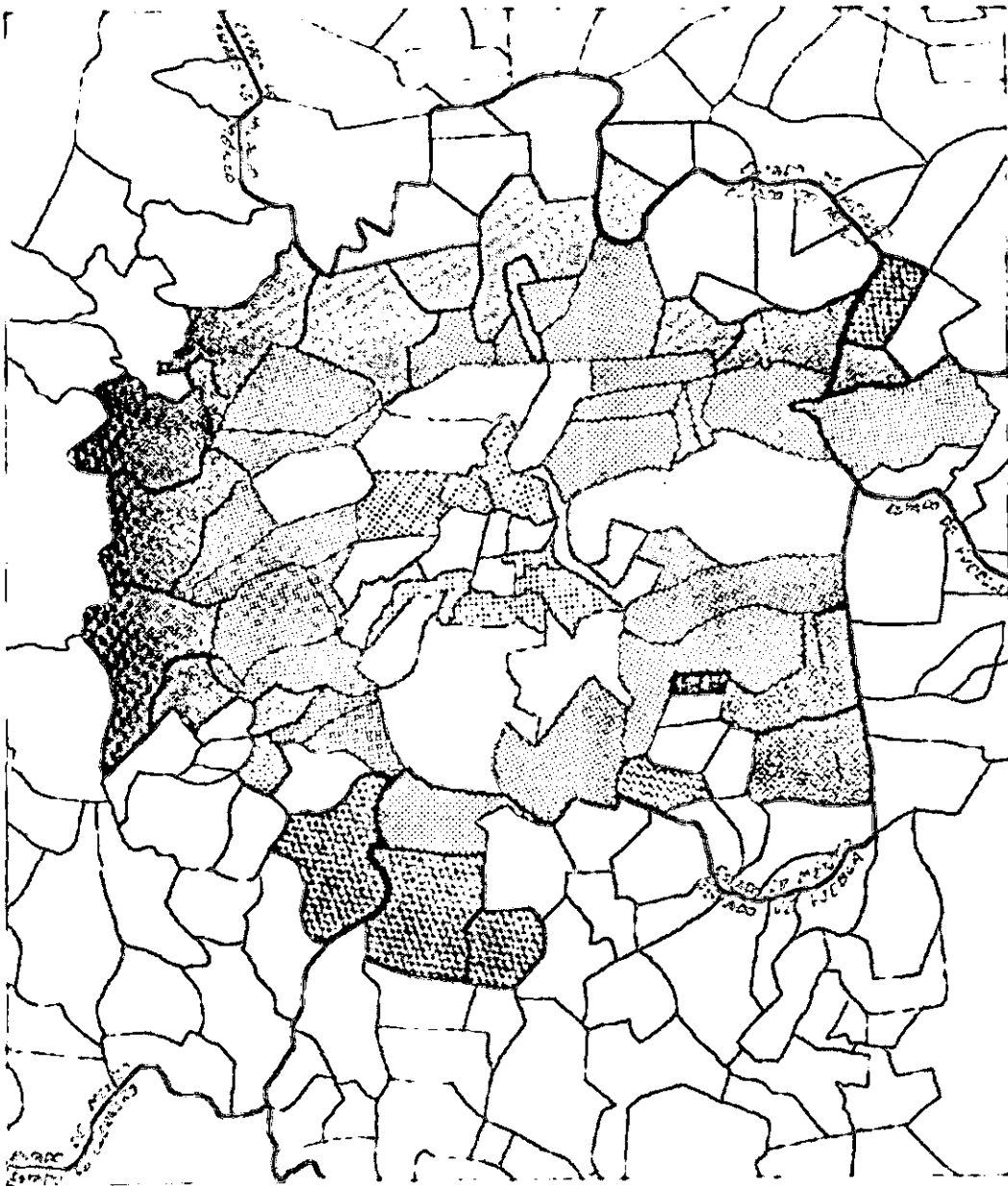
La población del Distrito Federal es de 8 309 510 habitantes, un aumento de 119% en cinco años. Del Estado de México no hay información.

La densidad en el Distrito Federal es de 15 858 habitantes/Km² (63 m²/personas).

Los asentamientos

Durante este período los fraccionamientos se localizan al sur, sureste y suroeste, principalmente y las colonias al norte y este; los fraccionamientos son un poco mayores que las colonias. Asimismo, se ven grandes conjuntos habitacionales promovidos por el Estado al sureste, este y noreste esencialmente y grandes extensiones en las mismas regiones de colonias populares y menores hacia el sur y oeste y mínimas al noroeste.

El Crecimiento de la Ciudad de México



Ciudad Central

Contorno Primero

Contorno Segundo

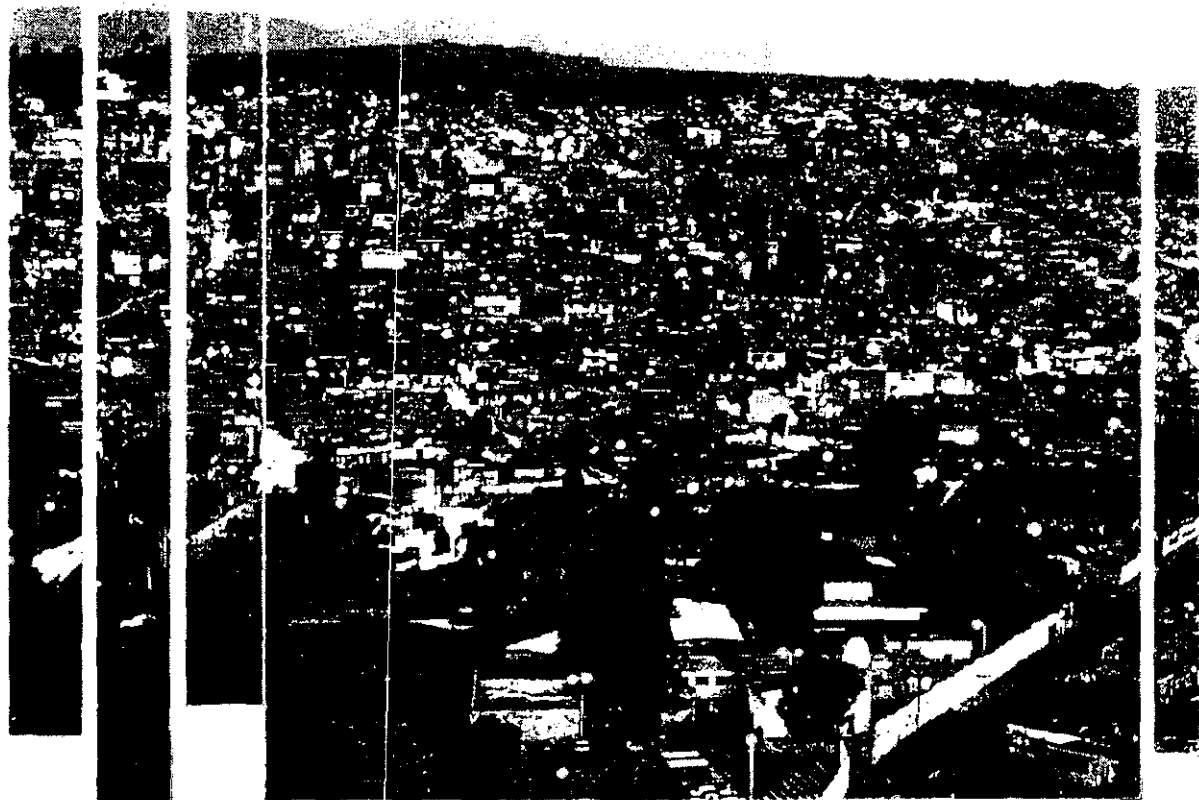
Contorno Tercero

Contorno Cuarto



■ TESIS PROFESIONAL ■ INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO ■

México Actual



"En el terreno visual, la ciudad de México es, sobre todo demasiada gente, se puede hacer abstracción del asunto, ver o fotografiar amaneceres desolados, gozar en el poderío estético de muros y plazuelas, redescubrir la perfección del aislamiento, pero en el Distrito Federal la obsesión permanente (EL TEMA INSOSLAYABLE) es la multitud que rodea a la multitud, la manera en que cada persona, así no lo sepa o no lo admita, se precavo y atincherà en el mínimo sitio que la ciudad le concede, lo íntimo es un permiso, "LA LICENCIA POÉTICA" que olvida por un segundo que ahí están, nada más a unos milímetros, los contingentes que hacen de la vitalidad urbana una opresión sin salida

El reposo de los ciudadanos se llama tumulto, el torbellino que instrumenta armonías secretas y limitaciones públicas, ¿y que es hoy, desde ángulos descriptivos, la ciudad de México?

El gran hacinamiento, el arrepentimiento ante la falta de culpa, el espacio inabarcable donde casi todo es posible a causa de "el milagro" esa zona de encuentro del trabajo, la tecnología y el azar."*

No es fácil de ninguna forma el poder establecer un capítulo que nos permita, con ejemplos lo que este documento tiene por objetivo terminal, dado que por mala fortuna (EN LA QUE TODOS TENEMOS RESPONSABILIDAD COMPARTIDA) la analogía no resulta favorable a lo que debió haberse hecho en y por esta ciudad.

Rescatando lo rescatable y resaltando los errores de aplicación que han afectado sistemáticamente y por largos periodos, la mística de los programas de uso del suelo; se ha planteado dentro de este documento la comparación análoga de ejemplos que nos debieran de llenar de asombro dado que lo que se ha permitido, (Y DE TODO ESTO SE INSISTE, SOMOS CÓMPLICES POR SER TESTIGOS ACTUANTES Y/O SILENTES) ya que no solo afecta el entorno inmediato por el uso y destino de lo solicitado, se debe considerar que la violación o ruptura del sentido y dirección de esta y otras leyes afecta en lo macro y en lo micro, de manera dislocada toda la posibilidad de rehabilitación urbana

México Actual

* Carlos Monsiváis, escritor.

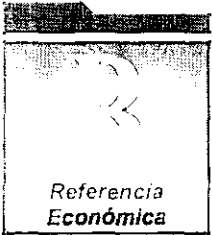
PROBLEMÁTICA ACTUAL

Después de lo concerniente a la fundación y evolución de la Ciudad de México habremos de contemplar la Problemática Actual en lo que a USO DE SUELO y DESTINO DE LOS INMUEBLES se refiere, mediante un estudio que se basa en la observación razonada que cuando es analizada nos permite entender la causa y el efecto de dicha problemática, para que entonces se propongan soluciones viables de ejecutarse a la brevedad pero evaluando los posibles riesgos

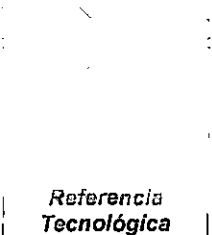
PARTICULARIDAD USO DEL SUELO Actividad: Observación



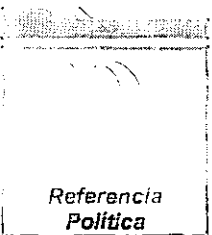
Desbocada anarquía a lo que a las Unidades Habitacionales, Industria de Primer Orden, Mediana y Micro, inmuebles destinados a varios usos que generan giros mixtos de gran impacto en cuanto a la dotación de servicios, se refiere. ■



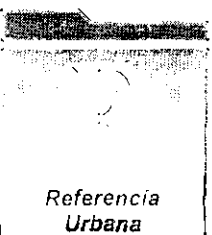
Falta de recursos que permitan una mejor Planeación para la revisión periódica del crecimiento de la Mancha Urbana, y la falta extrema de difusión de lo evaluado y sus conclusiones. ■



Indiscriminada ubicación de plantas industriales que no facilitan una verdadera comprensión del Impacto Ambiental que provocan; se carece de igual forma del soporte (CIBERNÉTICO) instalado en los Centros de Gobierno para la obtención de cifras, datos y posibles disyuntivas que faciliten la Tramitación desde el llenado de los formularios para que los datos que se tengan que aportar sean más fidedignos. ■



Se reclama la poca preocupación de las autoridades que no proyectan la dimensión del problema en la Ley de los Tiempos -que por lo general los rebasa-, en franco detrimento de las propuestas que se logran. No existe interés ciudadano por participar en las consultas donde se formulan propuestas (esto por falta de credibilidad hacia la autoridad y absoluto desconocimiento de la problemática). ■



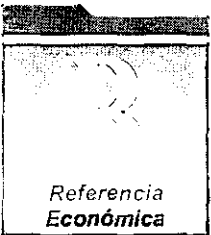
■

PROBLEMÁTICA ACTUAL

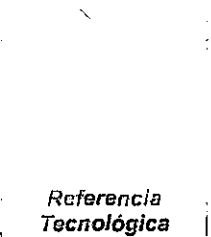
PARTICULARIDAD USO DEL SUELO Actividad: Análisis de las Causas



Por falta de incentivos para la Regularización de los diferentes giros tales como Vivienda, Industria, Comercio, y demás, no se logra uno de los principales propósitos con que fueron creadas las diferentes Leyes y Reglamentos, y que es el de CONOCERLOS para prevenir las desviaciones que generan beneficios de forma particular y que provocan enfrentamientos con el resto de la Comunidad. ■

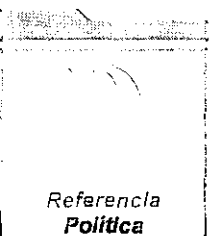


Al carecer de los documentos que puedan certificar su estancia o la legalidad de sus derechos, se provoca una pésima ECONOMETRÍA URBANA que no permite una verdadera Valuación Comercial a los inmuebles. Los trámites que envuelven a la mística de un Reglamento, atrofian de manera contundente a la cadena de intereses que entrelazan en el quehacer de la Construcción (que en los censos, ésta actividad es uno de los medios que más generan economía y trabajo). ■

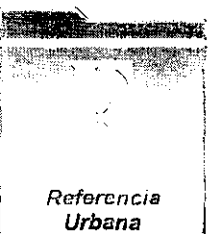


Los Centros de Gobierno encargados de expedir todo lo relativo a las Licencias de Construcción, Certificaciones, Constancias, carecen de los adelantos tecnológicos que permitieran mejor análisis y evaluación de lo solicitado, (éste es un campo relativamente virgen, dado que los esfuerzos que llevan a cabo las Autoridades se ven abortados con ejemplos tan dramáticos que por su contundencia se prefiere evadir y no se enfrentan a través de la Consulta y Evaluación de aciertos y fallos; tal es el caso del documento expedido por la Contraloría del D.D.F. en donde se aprecia la buena voluntad de las Autoridades al crear una Guía de Procedimientos para la obtención de Licencias, Constancias, etc. donde se destaca el nombre del trámite, acciones que se logran, la documentación requerida y el tiempo que necesitan las Autoridades para aprobar o negar lo solicitado).

Es quizá esta Guía de Procedimientos el documento más violado y permanentemente sujeto a la interpretación particular de quien flagrantemente viola la esencia del sentido y destino de este documento. El apoyo tecnológico (CIBERNÉTICO) es de vital importancia para darle la credibilidad a lo que las autoridades, con



La INCONSISTENCIA de programas y la NO CONTINUIDAD de los mismos, aunado al hecho de que quienes ocupan la titularidad de las Demarcaciones Políticas la mayoría de las veces no viven en ellas, por lo tanto no conocen la problemática particular de los distintos sectores y los contrastes de Economía Urbana que ahí se presentan. ■



Todos los Programas y Planes para controlar el Desarrollo Urbano de esta Ciudad se han concebido mediante el CONCEPTO PARTICULAR de quien los promueve y casi siempre están en función de RESOLVER y no de PREVER.

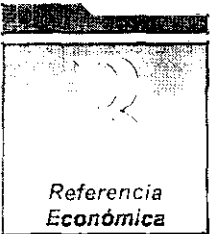
La historia de esta Ciudad nos enseña que desde la fundación de la nueva ciudad española en tierras americanas quienes han intervenido en la traza y retrasa de la misma no han considerado Antecedentes ni tampoco se han entereverado con otras disciplinas. ■

PROBLEMÁTICA ACTUAL

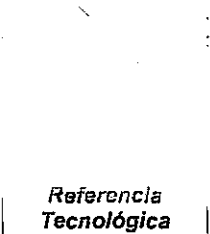
PARTICULARIDAD USO DEL SUELO Actividad: Análisis de los Efectos



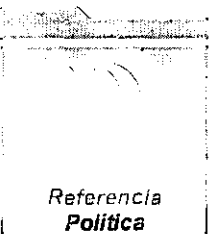
Al amparo del supuesto desconocimiento de las Leyes y su aplicación, los propietarios o poseedores de los inmuebles solucionan las carencias de Documentos que certifiquen la legal estancia y destino de su inmueble mediante componendas que provocan una anarquía que rebasa toda lógica de respeto a la Comunidad. ■



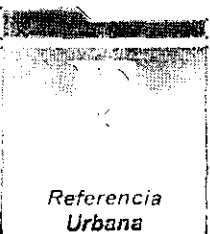
La Federación y sus Oficinas de Recaudo por derechos resueltos en favor de los solicitantes tiene que verse afectada en sus Proyectos Financieros al no recibir con fidelidad los MONTOS ECONÓMICOS con los que se resuelven los trámites en las oficinas de Gobierno donde sistemáticamente se está buscando evadir de forma obscura la responsabilidad del Servidor Público. ■



Absoluta desconexión entre Gobierno y Comunidad que afecta programas donde se comparte la responsabilidad del Crecimiento y Control de ésta urbe. ■



Se evita opinar o hacer reflexiones acerca de este problema en particular y se delega a organismos varios que emiten documentos que no han sido consensados entre los receptores de Beneficios y Compromisos. ■



En lo Macro y en lo Particular esta ciudad se encuentra como se ve. ■

PROBLEMÁTICA ACTUAL

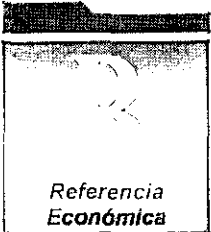
PARTICULARIDAD USO DEL SUELO

Actividad: Conclusiones



Referencia Social

LA AUSENCIA DE FACTORES TAN IMPORTANTES COMO SON EL ORDEN Y EL CONTROL PROPICIAN GRANDES DIFICULTADES EN LO REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE UNA CIUDAD; Y COMO UNA ALTERNATIVA DE ACERCAMIENTO HACIA ESTOS PUNTOS ES LA DE LA SERIA EVALUACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES POTENCIALES QUE SE DERIVAN DE CADA CARRERA QUE SE IMPARTE EN LOS CENTROS ACADÉMICOS (LA CARRERA DE ARQUITECTURA, INGENIERÍAS, SOCIOLOGÍA, DISEÑO GRÁFICO, LA PROPIA CARRERA DE DERECHO) DONDE NO SOLAMENTE EXISTIRÍA UNA HOLGURA ECONÓMICA EN LO REFERENTE AL GASTO PÚBLICO POR LA INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS RELATIVOS AL PLANO URBANÍSTICO-ADMINISTRATIVO, SINO TAMBIÉN UNA PREPARACIÓN TÁCITA DEL PROFESIONISTA EN SU DESEMPEÑO EN EL SERVICIO PÚBLICO Y, POR OTRA PARTE, LOS PROFESIONISTAS CONSTRUCTORES Y EL PROPIO GREMIO CONSTRUCTOR (INICIATIVA PRIVADA) SE VERÍA BENEFICIADO TANTO EN LA TRAMITACIÓN DE CADA INMUEBLE Y SU USO, COMO EN LA ÉTICA DE SU PROPIO DESEMPEÑO. ■

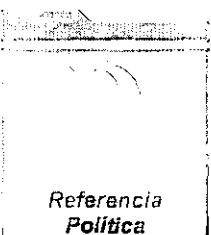


Referencia Económica

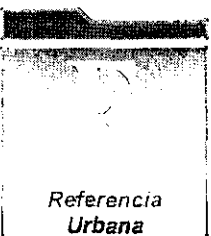


Referencia Tecnológica

AL TOMARSE EN CUENTA A LOS CENTROS ACADÉMICOS COMO VERDADEROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y COMPARTIR ASÍ RESPONSABILIDADES REFERENTES A LA ADMINISTRACIÓN DEL ÁMBITO URBANO, -SIENDO LOS MENCIONADOS CENTROS ACADÉMICOS QUIENES PARTICIPEN CONJUNTAMENTE EN LA CREACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS REGULADORES DEL CRECIMIENTO URBANO Y SU PLANIFICACIÓN-, SE RECUPERARÍA LA CREDIBILIDAD DE LOS CENTROS GUBERNAMENTALES ANTE LOS OJOS DE LA POBLACION, EN DONDE ESTAS ACTIVIDADES SEAN ■



Referencia Política



Referencia Urbana

LA CIUDAD DE MÉXICO DESDE SIEMPRE SE HA PLANTEADO COMO UN RETO, PERO ESTE RETO SIEMPRE HA SIDO ADOPTADO BAJO MEDIDAS DE PRESIÓN MUY EXTREMAS, DE AHÍ LO IMPORTANTE DE CONTAR CON EL ENLACE DE MANERA URGENTE ENTRE LAS AUTORIDADES CIVILES Y LOS CENTROS ACADÉMICOS PARA YA NO SER TESTIGOS ACTUANTES DE LOS RITUALES DEL CAOS A LOS QUE SE SOMETE ESTA CIUDAD Y PROPICIAR EN LA ESPECIALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN EL ABANDONAR POCO A POCO LA CREACIÓN DEL MICRO-UNIVERSUS AISLADOS TOTALMENTE DEL ENTORNO CONSTRUIDO; Y NUESTRA CIUDAD GENERARÍA UN CRÉDITO PROPIO EN CUANTO A ESTILO Y MORFOLOGÍA SE REFIERE. ■

ASÍ PUES, LA CREACIÓN DE CADA INSTRUMENTO DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO POR PARTE DE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL ENLAZADO CON CADA CARRERA IMPARTIDA EN LOS CENTROS ACADÉMICOS SE VIGORIZARÍA TOMANDO SU VERDADERA MAGNITUD ANTE TODOS LOS BLOQUES CULTURALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y POLÍTICOS QUE CONVERGEN Y SE ARTICULAN EN LA CREACIÓN DIARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; "LA CIUDAD MÁS GRANDE DEL MUNDO".

■ TESIS PROFESIONAL ■ INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO ■

CAPITULO III

■ LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO FEDERAL ■

Instrumentos de Control para el Desarrollo Urbano

Estos Instrumentos son las Disposiciones Jurídicas Reglamentarias, Técnicas y Administrativas; entendidas como Leyes, Normas y Reglamentos; que tienen como objetivo el coadyuvar y llevar a cabo la ordenación y planificación del Desarrollo Urbano del Territorio Nacional.

Los citados Instrumentos, engloban en su utilización a diversos gremios de profesionistas cuya actividad se ve reflejada tanto física como económicamente en cada región de nuestro territorio. Arquitectos, Ingenieros Civiles, Sociólogos, Urbanistas, Constructores, entre otros, tienen en sus manos la responsabilidad de su aplicación y respeto al llevar a cabo sus funciones en cada ciudad y zonas en donde sus servicios son requeridos.

Para el distrito federal, los Instrumentos de Control para el Desarrollo Urbano al que nos referimos, se agrupan en el orden siguiente:

I) PLANES - PROGRAMAS - LEYES.

- a) PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 1995-2000.
- B) PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 1995-2000.
- C) LEY GENERAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- D) LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.
- E) PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO.
- F) PROGRAMAS DELEGACIONALES.
- G) PROGRAMAS SECTORIALES.
- H) PROGRAMAS PARCIALES.

II) REGLAMENTOS.

- A) REGLAMENTO DE ZONIFICACION.
- B) REGLAMENTO DE CONTRUCCIONES.

III) ACUERDOS Y DECRETOS DE TIPO PRESIDENCIAL.

- A) DECLARATORIAS PARA LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA PARCIAL.
- B) DECLARATORIA PARA REGULARIZACIONES.
- C) DECLARATORIA PARA ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO CONTROLADO.
- D) DECLARATORIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ZONAS.
 - D.1) AMORTIGUAMIENTO.
 - D.2) AREAS VERDES.
 - D.3) EQUIPAMIENTO.
 - D.4) POBLADOS RURALES.
 - D.5) RESERVA ECOLOGICA.
 - D.6) PATRIMONIALES E HISTORICAS.
 - D.7) CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD.
 - D.8) MODIFICACION, ADICION, DEROGACION, ABROGACION DE LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS.

A continuación y como complemento de lo antes citado, se refiere a una cronología general de la Planeación de la Ciudad de México, finalizando con un breve explicación de la generalidad de los conceptos manejados a partir de la creación del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

AÑO	LEYES DE PLANEACION	MECANISMOS DE PLANEACION	ORGANISMOS CREADOS	OBSERVACIONES
1928	LEY ORGANICA DEL DDF			SEÑALA QUE ES FUNCION DEL DDF ESTABLECER UN REGLAMENTO RELATIVO A LA PLANEACION URBANA DEL DISTRITO FEDERAL CONFORME AL CUAL SE EJECUTAN LAS OBRAS EN LA ENTIDAD
1930	LEY SOBRE PLANEACION GENERAL DE LA REPUBLICA	PLANO NACIONAL DE MEXICO Y PLANOS REGULADORES	COMISION NACIONAL DE PLANEACION Y COMISION DE PLANEACION COMISION DE PROGRAMA	INCLUYE A LA CAPITAL QUE EMPEZABA A MOSTRAR UNA SERIE DE PROBLEMAS ORIGINADOS POR SU CONSIDERABLE CRECIMIENTO ECONOMICO Y DEMOGRAFICO ADEMÁS ESTABLECE QUE POR SU IMPORTANCIA MERECE EL MAS CUIDADOSO ESTUDIO DE SUS PROBLEMAS PARA ADOPTAR EL MEJOR PROGRAMA DE ACCION POSIBLE PRESENTA EL PRIMER ORDENAMIENTO LEGAL EN EL CAMPO DE LA PLANEACION Y PLANTEA LA NECESIDAD DE UNA ACTIVIDAD PLANIFICADA A NIVEL NACIONAL, ESTO DESEMBOCO EN EL PRIMER PLAN SEXENAL 1934-1940
1933	PRIMERA LEY DE PLANEACION Y ZONIFICACION DEL DISTRITO FEDERAL Y TERRITORIOS DE BAJA CALIFORNIA	PLANOS REGULADORES	COMISION DE PLANEACION	ES LA PRIMERA LEY PARA PLANEAR LA CIUDAD DE MEXICO LA PLANEACION DEL DISTRITO FEDERAL Y TERRITORIOS DE BAJA CALIFORNIA SE REALIZABA MEDIANTE LA ELABORACION DE PLANOS REGULADORES
1936	SEGUNDA LEY DE PLANEACION Y ZONIFICACION DEL DISTRITO FEDERAL Y TERRITORIOS DE BAJA CALIFORNIA		COMISION DE PLANEACION COMISION MIXTA DE PLANEACION	EN VIRTUD DEL CARACTER CONSULTIVO DE LA COMISION DE PLANEACION SE CREA LA COMISION MIXTA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO TECNICO DE LA PLANEACION. ESTABLECE QUE TODAS LAS OBRAS DEBAN DESARROLLARSE EN BASE A PLANOS QUE AL INCORPORARLOS FORMAN EL PLANO REGULADOR DEL DISTRITO FEDERAL
1939	LEY DE PLANEACION	PLAN REGULADOR DEL DISTRITO FEDERAL	COMISION DE PLANEACION REGULADORA Y COMISION CONSULTIVA DEL DISTRITO FEDERAL	ESTABLECE LA NECESIDAD DE CONCENTRARSE EN UN SOLO PLAN, TODOS LOS PROYECTOS AISLADOS QUE SE VENIAN REALIZANDO
1953	LEY NACIONAL DE PLANEACION	PLANO REGULADOR	COMISION DE PLANEACION, COMISION MIXTA DE PLANEACION Y COMITES EJECUTIVOS DE PLANEACION	EN ESTA LEY SE ENTIENDE POR PLANEACION LA ORGANIZACION Y COORDINACION MEDIANTE UN PLANO REGULADOR DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES DE LA VIDA URBANA DE LA POBLACION CON EL FIN DE QUE LA CIUDAD SE DESARROLLE EN FUNCIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD ATENDIENDO LAS NECESIDADES BASICAS DE SUS HABITANTES

AÑO	LEYES DE PLANEACION	MECANISMOS DE PLANEACION	ORGANISMOS CREADOS	OBSERVACIONES
1970	TERCERA LEY ORGANICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL		CONSEJO CONSULTIVO DEL DISTRITO FEDERAL	MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL GOBIERNO DEL D.F. Y REORGANIZA LA DIVISION TERRITORIAL (16 DELEGACIONES) CON EL FIN DE VOLVER MAS FLUIDA LA COMUNICACION ENTRE LOS HABITANTES Y AUTORIDADES AL FAVORECER LA DESCONCENTRACION ADMINISTRATIVA
1976	LEY DE DESARROLLO URBANO LEY GENERAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION	SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS	<p>FLNDAmenta LOS ACTOS DE LAS AUTORIDADES Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EL GOBIERNO DEL D.F. EJERCE</p> <p>ESTABLECE LA BASE LEGAL PARA PODER LABORAR PLANES DE DESARROLLO URBANO Y DARLES OBLIGATORIEDAD OPERATIVA</p> <p>EL GOBIERNO DEL D.F. ES LA AUTORIDAD ENCARGADA DE PLANEAR LOS DISTINTOS USOS Y RESERVAS PARA EL DESARROLLO PLANEADO DEL TERRITORIO DEL D.F.</p> <p>ESTABLECE NUEVAS REGLAS PARA PLANEAR EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DE POBLACION, CON EL FIN DE ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL TERRITORIO NACIONAL</p> <p>CONSIDERA QUE LA ORDENACION DE LOS ASENTAMIENTOS ESTARIA RECLLADA POR LAS LEYES QUE LOS GOBIERNOS EN DICHAS ENTIDADES EXPIDIERAN</p> <p>SE CREA LA SECRETARIA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS Y SE INTEGRA EL SECTOR CORRESPONDIENTE LO CUAL PERMITE UNA MAYOR RACIONALIZACION DE LOS PROCESOS DE PLANIFICACION A NIVEL NACIONAL EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION SERA EL INSTRUMENTO PARA LA CONSECUION DE LAS METAS DE DESARROLLO</p>
1978		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO		PLANTEA UNA POLITICA DE CONTROL DEL CRECIMIENTO Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA EN LOS ASENTAMIENTOS DEL AREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MEXICO
1979		PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DEL CENTRO DEL PAIS PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL	COMISION DE COVURBACION DEL CENTRO	ESTE PLAN DIRECTOR INCLUYO UN PLAN GENERAL QUE MARCO LOS LINEAMIENTOS BASICOS DE ORGANIZACION DEL ESPACIO URBANO ACTUAL Y FUTURO, ASI COMO PLANES PARCIALES POR DELEGACION Y DIVERSOS ESTUDIOS ESPECIFICOS SOBRE LOS ASPECTOS SECTORIALES
1983	LEY DE PLANEACION	SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983 - 1988 PROGRAMA ESTRATEGICO PARA LA DESCENTRALIZACION DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MEXICO PROGRAMA DE REORDENACION URBANA Y PROTECCION ECOLOGICA	DIRECCION GENERAL DE REORDENACION URBANA Y PROTECCION ECOLOGICA	<p>ESTABLECE LA NECESIDAD DE CONTROLAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAIS DE ACUERDO A FINES POLITICOS, SOCIALES, CULTURALES Y ECONOMICOS</p> <p>EN SU CAPITULO 9, EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ESTABLECE LAS ESTRATEGIAS PARA DESCENTRALIZAR LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MEXICO</p> <p>ESTE PROGRAMA BUSCA PROFUNDIZAR EN LAS LINEAS DE ACCION Y EN LOS MECANISMOS DESTINADOS A CUMPLIR CON EL PROPOSITO DE LA DESCENTRALIZACION SE FORMULARA ENTRE EL EJECUTIVO, AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ESTADO DE MEXICO</p> <p>PLANTEA UN MODELO INTEGRAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO EN EL LARGO PLAZO, ASI COMO, LA REFUNCIONALIZACION DEL ESPACIO INTRAURBANO</p>
1984		PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL		SURGE NE LA REVISION DEL ANTIGUO PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y CUBRE TODO EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL Y PROGRAMAS PARCIALES DE LAS DELEGACIONES
1986				A RAIZ DE LOS SIEMOS DE 1985, SE REALIZA UNA ACTULIZACION DE LOS PROGRAMAS EXISTENTES A TRAVES DE LA CONSULTA POPULAR
1987	LEY DE PLANEACION	PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL D.F. PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO REHABILITACION Y PROMOCION DE LA VIVIENDA	SECRETARIA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	<p>ACTUALIZAR LA PLANEACION URBANA DE ACUERDO AL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD DE MEXICO</p> <p>CONTROLAR EL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ASI COMO LA REORDENACION URBANA DE ACUERDO AL USO DEL SUELO</p> <p>FOMENTO PARA LA CREACION DE VIVIENDA NUEVA Y LA REHABILITACION DE ESPACIOS ARQUITECTONICOS HABITACIONALES</p>
1986	LEY DE DESARROLLO URBANO DEL D.F. (7 DE FEBERO)	LEY DE DESARROLLO URBANO PROGRAMAS PARCIALES DE DESARROLLO URBANO		<p>ORDENACION DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y APLICACION DE LOS INSTRUMENTOS PARA EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO</p> <p>ACTUALIZACION DEL PROGRAMA PARCIAL DELEGACIONAL DE ACUERDO A LA CONSULTA PUBLICA Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</p>
1987	PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL (11 DE JULIO) DECRETO (11 DE ABRIL) REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL D.F. (4 DE JULIO)	SUSTENTADO EN LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA, LEY DE PLANEACION, LEY GENERAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL SE APRLEBAN LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL		<p>HERRAMIENTA CLAVE PARA ORIENTAR EL PROCESO DE DESARROLLO URBANO COMO EXPRESION DE LA VOLUNTAD CIUDADANA PARA BUSCAR LA TRANSPARENTE APLICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS DISPONIBLES PARA SU OPERACION</p> <p>LOS DOCUMENTOS TECNICOS FUERON PUBLICADOS A EXCEPCION DE LOS PLANOS</p> <p>SE ABROGAN LOS REGLAMENTOS DE PLANES PARCIALES PUBLICADOS EL 9 DE DICIEMBRE DE 1976, EL REGLAMENTO DE ZONIFICACION PUBLICADO EL 20 DE ABRIL DE 1982 Y EL REGLAMENTO DEL REGISTRO DEL PLAN DIRECTOR PARA EL DESARROLLO URBANO PUBLICADO EL 10 DE DICIEMBRE DE 1976 Y SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SE OPONGAN A ESTE ORDENAMIENTO</p>

Es un documento preparado por el poder ejecutivo federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concentración de sus tareas con los otros poderes de la unión y con los órdenes estatal y municipal de gobierno. Además, este documento sienta las bases para inducir la participación corresponsable del sector social y de los particulares.

Plantea cinco objetivos fundamentales:

- 1) **Fortalecer el ejercicio pleno de la soberanía nacional.**
- 2) **Consolidar un régimen de convivencia social regido por el derecho.**
- 3) **Construir un pleno desarrollo democrático.**
- 4) **Avanzar a un desarrollo social que extienda las oportunidades de superación individual y comunitaria.**
- 5) **Promover un crecimiento económico vigoroso, sostenido y sustentable.**

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO 1995-2000

Es el documento donde se manifiestan las premisas que orientarán las acciones gubernamentales en materia de:

- a) **Interrelación del desarrollo económico y el urbano.**
- b) **Interrelación entre la planeación y la inversión.**
- c) **Eficiencia económica con equidad.**
- d) **Federalismo y descentralización.**
- e) **Participación social en el desarrollo urbano.**
- f) **Coordinación y concurrencia en la realización de proyectos de alcance regional.**
- g) **Sustentabilidad del desarrollo urbano.**

Constituyéndose para el logro de estos tópicos por un Plan General, Planes Parciales y un Sistema de Información y Evaluación.

En el Plan General, parte constitutiva del Plan Director se determinan los objetivos, políticas, estrategias, programas fundamentales que regirán la ordenación y regulación del desarrollo urbano. A partir de este Plan General se formarán los programas operativos de carácter sectorial en materia de equipamiento, infraestructura, vialidad, vivienda y usos generales del suelo.

En los Planes Parciales desarrollan de modo individual las proporciones y disposiciones establecidas en el Plan General determinando objetivos particulares en zonas determinadas del Distrito Federal.

Por otra parte, y siguiendo el mismo lineamiento, describe el funcionamiento de la Comisión de Operación Económica del Plan Director, enunciándolo como el órgano auxiliar del jefe del Distrito Federal; integrándose por:

- 1) **Director general de tesorería del Distrito Federal.**
- 2) **Controlador general del departamento del Distrito Federal.**
- 3) **Directores generales del departamento del Distrito Federal.**
- 4) **Delegados y organismos descentralizados.**

En este rubro, la Ejecución de Obras y actividades consideradas por el Plan Director como vinculadas con el desarrollo urbano del Distrito Federal deberán estar completamente sustentadas en este, para que las licencias correspondientes, previa revisión y aprobación del Distrito Federal serán otorgadas.

Esta ley tiene por objeto fijar las normas con las que se planeará y regulará el ordenamiento territorial de los asentamientos urbanos; de los centros de población (fundación, conservación, mejoramiento, crecimientos), así como la distribución equilibrada y sustentables de los mismos y de las actividades económicas; así mismo la preservación del patrimonio cultural de los centros de población; el mejoramiento del nivel de vida de las poblaciones urbana y rural; la dotación suficiente de la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos; el mejoramiento y conservación del medio ambiente, la constitución de reservas territoriales y promoción de la participación social en los problemas de los asentamientos de carácter urbano.

LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL

Publicada el 7 de febrero de 1996, contempla 6 capítulos a saber:

- Cap. I.- Disposiciones generales.**
- Cap. II.- De la planeación urbana.**
- Cap. III.- Régimen del territorio y ordenamiento de los sistemas urbanos.**
- Cap. IV.- De la preservación del patrimonio cultural.**
- Cap. V.- De las medidas de seguridad y las sanciones.**
- Cap. VI.- Del recurso administrativo.**

Referentes al ordenamiento del desarrollo urbano, estableciendo los usos, destinos y reservas de tierras, aguas y bosques; describe así mismo las características del Plan Director con que esta ley se norma, como un conjunto de disposiciones para el orden de los destinos, usos y reservas del territorio del distrito federal, con el propósito de mejorar el funcionamiento de éste, organizando sus áreas de desarrollo urbano y conservación ecológica, estableciendo las bases para la programación de acciones, obras y servicios.

Asimismo, en los capítulos posteriores que conforman esta ley se le otorga al Gobierno del Distrito Federal, la capacidad de tomar determinaciones basadas en el Plan Director en cuanto a los usos, destinos y reservas de los predios que conforman el territorio del Distrito Federal y sus construcciones.

De la misma manera, el departamento del Distrito Federal determinará en su generalidad los proyectos de la red de obras públicas, la organización y las características del sistema de transporte de personas y bienes, las limitaciones del uso de la vía pública, las modificaciones temporales y definitivas de ésta, la conveniencia y forma de penetración al territorio del distrito federal, así como de oleoductos, gasoductos, canales, acueductos y toda clase de redes de transportación y distribución.

En cuanto a la fusión subdivisión, relotificación y fraccionamiento de terrenos, el mismo Gobierno del Distrito Federal tendrá a su cargo desde la autorización de dichos eventos hasta la aplicación de las especificaciones relativas a su dimensionamiento y las características con las que se ha de cumplir para su autorización y uso.

Se clasifica a la vivienda en tres grandes rubros a saber:

- a) *Unifamiliar y bifamiliar.*
- b) *Plurifamiliar.*
- c) *Conjuntos habitacionales.*

Se hace mención de las áreas privativas; porcentajes de áreas de donación, en el caso de conjuntos habitacionales; de las normas técnicas de seguridad y salubridad a observar; del equipo y mobiliario urbano, de la dotación de servicios y aspectos referentes a la economía urbana a lograr y preservar; a las acciones de mejoramiento de las zonas deterioradas del territorio del Distrito Federal, su conservación en su caso, y de los efectos sociales que propicie este tipo de atención a las mencionadas zonas; se definen también conceptos en cuanto a la infraestructura y equipo urbano, especificando los requerimientos técnicos y legales para su instalación y funcionamiento en cada región del Distrito Federal.

En referencia a la preservación del patrimonio cultural, determina los lineamientos a cumplir en edificios, monumentos, plazas públicas, parques y bosques, a manera de medidas y disposiciones que eviten el menoscabo y la degradación de estos espacios.

Medidas de seguridad que han de preverse y sanciones aplicables en cumplimiento en el proceso de ejecución de obras, es indicado y explicado en esta ley, subrayando la importancia de éstas y confiriendo nuevamente al departamento del distrito federal la capacidad de regular y aplicar estos rubros tanto en la imposición de clausuras, suspensiones, desalojo, demoliciones, retiro de instalaciones y prohibición de actos de utilización, así como de sanciones de diversos montos para evitar reincidencias u omisiones.

Se especifica, además la utilización de un Recurso Administrativo en atención a los particulares que se vean afectados por la aplicación de las disposiciones derivadas de esta ley.

Como objetivo fundamental, este programa de principal importancia en conjunto de instrumentos de control para el desarrollo urbano en lo referente a la ordenación territorial del Distrito Federal, plantea los lineamientos de acción en materia de planeación hacia el año 2020, adecuándose en 1996 a la realidad y características actuales de la ciudad de México.

Este documento responde a la necesidad de adecuar las condiciones físicas de territorio para dar respuesta a las transformaciones de los años recientes respecto a la internacionalización y privatización económica entre otros rubros.

Dentro del marco de aplicación de este programa, se contempla el **Ámbito Regional**, donde la pretensión de la disminución de las desigualdades en la distribución poblacional y en los recursos disponibles; actuando no solamente de manera local en lo referente al territorio del Distrito Federal.

Se contempla, así mismo el **Ámbito Urbano** a modo de aplicación de estrategias para consolidar el Proyecto de Ciudad pretendido para el mediano y largo plazos, procurando el reciclamiento de las áreas de baja densidad del Distrito Federal que cuentan con buena accesibilidad, infraestructura y equipamientos suficientes, el aprovechamiento de las áreas cuya dimensión permita grandes proyectos urbanos, evitar la ocupación de zonas minadas, inundables, de fuertes pendientes y lechos de arroyos y utilizar los sitios y monumentos patrimoniales para fortalecer y consolidar la estructura histórica de la ciudad; así como crear y fortalecer subcentros urbanos, apoyándose en la estructura dial primaria que concentra los usos comerciales y de servicio; generar apoyo al transporte público para el beneficio tácito al medio ambiente, además de jerarquizar las vías de tránsito para provocar la concentración del flujo vehicular, todo esto en áreas determinadas del suelo urbano del Distrito Federal donde serán aplicadas paralelamente acciones en los Suelos de Conservación, aplicando políticas que van desde el rescate y preservación, hasta la determinación de áreas de producción rural y agroindustrial.

Define también a las delegaciones cuya calidad de vida requiere una atención prioritaria enumerando elementos tales como el tipo y calidad de vivienda, los servicios públicos, el medio natural y las características económicas, sociales y culturales, como el equipamiento urbano en éstas.

Se delimita asimismo, la instrumentación para el logro de las pretensiones establecidas denominando:

- Instrumentos de Planeación

A las normas y los procedimientos que imponen restricciones al dominio, uso y aprovechamiento del suelo.

- Instrumentos de Fomento.

A los procedimientos para la articulación de la acción gubernamental, así como la concentración e inducción de las acciones de los sectores social y privado.

- Instrumentos de Control.

Documentos legales creados para asegurar la congruencia de las acciones de los agentes del desarrollo urbano con las prescripciones de los Programas, a los que se suman los relativos a la coordinación administrativa y a la participación ciudadana.

PROGRAMAS DELEGACIONALES

Son instrumentos dirigidos a la Planeación Urbana de la ciudad de México; en estos se integran y dan ubicación las acciones, planteamientos y objetivos del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; siendo su ámbito de aplicación las delegaciones políticas.

En cada programa y para cada delegación se señalan las características a las que están sujetos todos los inmuebles del Distrito Federal, tales como los usos del suelo, las condiciones y restricciones a la construcción y a la estructura vial.

El objeto primordial en la aplicación de estos instrumentos es el de lograr el mejoramiento de la calidad de vida en cada delegación, tomando en cuenta su relación con el conjunto de la ciudad de México.

La observancia de sus ordenamientos en cuanto al aprovechamiento de los bienes inmuebles es de carácter obligatorio para las personas físicas o morales, públicas, privadas y sociales.

Todos los actos jurídicos con la propiedad de inmuebles o con su uso y aprovechamiento deberán estar de acuerdo con estos programas y deberán señalarse en las escrituras relacionadas con la transmisión de la propiedad.

- Estos se refieren a las acciones a nivel particular a aplicarse en cada sector delegacional y en su esquema de creación la principalidad la toman puntos tan relevantes como la racionalización del uso de las vialidades existentes y la continuación de las principales que ligan el D.F. con el área metropolitana; la consolidación de las vialidades primarias, así como la ampliación racionalizada del transporte colectivo.
- Plantea también, la disminución del déficit de vivienda en las zonas delegacionales consideradas como reserva territorial, así como la dotación y ampliación de los servicios de equipamiento urbano en éstas con la finalidad de incorporarlas estratégicamente al desarrollo urbano.
- Especifica, asimismo, la puesta en práctica de una legislación más estricta en los rubros referentes al cuidado y mejoramiento del medio ambiente; así como la conservación y salvaguarda de los sitios patrimoniales, artísticos e históricos que han caracterizado por años a la ciudad de México en base a proyectos de carácter prioritario y específico, como en el caso del centro histórico de esta ciudad.
- Los usos del suelo, su distribución equilibrada, intensidades de las construcciones y características de estabilidad en éstas últimas, son rubros contemplados de la misma manera en esta reglamentación programática.
- Delimita también la estructura del área considerada como de conservación ecológica (A.C.E.) y propone la creación de un cuerpo especializado de vigilancia tanto para el resguardo desde sus límites físicos especificados, como los usos y destinos del suelo limitado así como el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

PROGRAMAS PARCIALES

Los programas parciales, conforman la ley de desarrollo urbano del Distrito Federal, son también parte constitutiva del Plan Director y se encuentran vinculados al Programa General.

En los programas parciales de las 16 delegaciones políticas donde se conjugan los objetivos principales que determinan el Programa General, siendo estos:

- 1) *Establecer la zonificación secundaria de usos, destinos y reservas del territorio delegacional.*
- 2) *Mejorar los límites de densidades e intensidades.*
- 3) *Definir los derechos de vía necesarios para la vialidad y el transporte.*
- 4) *Proteger la cultura urbana, patrimonial e histórica de la ciudad.*
- 5) *Frenar el crecimiento horizontal de la ciudad.*
- 6) *Apoyar la regularización y reubicación de familias en zonas de alto riesgo.*
- 7) *Delimitar las zonas especiales de desarrollo controlado.*
- 8) *Introducir las propuestas de participación ciudadana para las soluciones a la problemática urbana.*

En los programas parciales de las delegaciones políticas aplicables en el área de conservación ecológica (A.C.E.) se definen los siguientes objetivos, además de los anteriormente mencionados; y que son:

- a) *Constituir una reserva natural en las 85,554 Ha que conforman el área de conservación ecológica.*
- b) *Definir los usos específicos en la zona límite con el área urbana.*
- c) *Establecer una estrategia ecológica para el aprovechamiento integral y racional de sus recursos naturales.*
- d) *Generar la participación activa y organizada de las comunidades rurales.*
- e) *Definir los programas de desarrollo urbano para cada uno de los 37 poblados rurales.*
- f) *Proteger prioritariamente las zonas de recarga acuífera, con usos y actividades que eviten su anulación o contaminación.*

Es el instrumento de control publicado en el diario oficial en el año de 1936 y actualizado en 1982 atendiendo a las necesidades de crecimiento y desarrollo urbano del distrito federal; cuyo objetivo principal es el de establecer las normas necesarias en materia de Zonificación y Asignación de los usos, destinos y reservas de áreas, predios y construcciones, de acuerdo a la ley de desarrollo urbano.

Está constituida por seis capítulos que son:

1) DISPOSICIONES GENERALES.

Donde se inscriben las facultades del departamento del distrito federal en cuanto a la Determinación de las áreas de desarrollo urbano y construcción; Clasificación del territorio del D.F. en zonas determinadas; Expedición de declaratorias necesarias de sustento y apoyo a este reglamento; Determinación de los criterios aplicables a las vías públicas por importancia, funcionamiento y características particulares de éstas, así como de las áreas y predios dedicados a parques, jardines y plazas públicas; Señalización por medios gráficos o físicos de las zonas en las que se permita la construcción de edificios públicos y equipo urbano; Fijar los Requisitos para fusionar, relotificar, subdividir y fraccionar terrenos; Vigilar lo relativo al cumplimiento del presente reglamento, el programa director y las declaratorias de usos, destinos y reservas y la Imposición de Sanciones a quienes infrinjan las disposiciones establecidas en el reglamento.

Describe, asimismo, en este capítulo, lo relativo a las disposiciones de implantación de las zonificaciones Primaria y Secundaria en el territorio del Distrito Federal; determinando como Zonificación Primaria a las Áreas de Desarrollo Urbano bajo el siguiente esquema:

- a) Zonas urbanizadas.**
- b) Zonas de reservas territoriales.**
- c) Zonas de amortiguamiento.**

Así como áreas de conservación ecológica y delegaciones políticas.

Y como Zonificación Secundaria, clasifica las zonas de uso de suelo determinando, las vialidades, los criterios de densidad habitacional, intensidad de construcción, las restricciones de frente, fondo, laterales, así como las alturas de las construcciones.

2) DE LAS DECLARATORIAS DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS.

Donde especifica las Normas Técnicas de Planificación a utilizar, además de citar Disposiciones Transitorias de apoyo a este capítulo.

Enuncia las facultades del jefe del D.D.F. en la emisión de declaratorias de usos donde se determina la utilización y aprovechamiento de áreas y predios para fines particulares; las de destinos donde se determinan las áreas y predios para ser utilizados para fines públicos; las de Reservas donde son determinadas las áreas que serán utilizadas para el crecimiento de la zona urbanizada.

En las Normas Técnicas se determinan las dimensiones mínimas de frentes en metros y de superficies en metros cuadrados que han de observarse en las construcciones; las autorizaciones o prohibiciones para la fusión, subdivisión, relotificación ó fraccionamiento de predios; las restricciones en cuanto a techumbres, los porcentajes mínimos de observancia en relación a las áreas libres y áreas verdes en los predios así como las alturas máximas en metros de las construcciones.

3) DE LOS PLANOS DE ZONIFICACIÓN.

Se enuncian las escalas y los criterios para la interpretación de los planos siendo, para la zonificación primaria la utilización de la escala 1:50,000; para la zonificación secundaria la escala 1:10,000; para los utilizados en declaratorias la escala 1:2,000.

En cuanto a los criterios generales de interpretación de los límites de las zonas marcadas en los planos, éstos se tomarán a partir del eje en las calles, brechas, manzanas, líneas de ferrocarril, ríos, arroyos, canales o lagos.

4) DE LOS USOS Y DESTINOS.

Se clasifican los usos y destinos que se asignarán a los predios sus construcciones e instalaciones bajo el siguiente esquema:

A) HABITACIONALES

- Unifamiliares.
- Bifamiliar.
- Plurifamiliar.
- Habitación especial (remolques pie de casa)

B) DE SERVICIOS

- Administración.
- Comercio.
- Salud.
- Educación y cultura.
- Recreación.
- Alojamiento.
- Seguridad.
- Mortuorios.
- Comunicaciones y transportes.

D) INDUSTRIALES

- Industria pesada.
- Industria mediana.
- Industria ligera.

E) AREAS VERDES Y ESPACIOS ABIERTOS.

- Plazas.
- Explanadas.
- Jardines.
- Parques.

F) AGRICOLAS, PECUARIAS Y FORESTALES.

- Forestal.
- Bosques.
- Agropecuarias.
- Viveros.
- Agroindustria.
- Piscícola.
- Establos.

G) INFRAESTRUCTURA.

Plantas, estaciones y sub-estaciones.
Torres y antenas.
Depósitos y almacenes.
Cárcamos y bombas.
Taludes, bordos y retenes.
Basureros.

5) DE LAS CONSTANCIAS, LICENCIAS Y APROBACIONES.

El Gobierno del Distrito Federal otorgará en su caso, las constancias, licencias y aprobaciones para el aprovechamiento de los predios delegacionales, siendo las constancias:

- Alineamiento y número oficial.
- Uso del suelo.
- De zonificación (Menciona la ubicación del predio, tipo de construcción o instalación, los usos y destinos que están autorizados, las normas técnicas de planificación urbana a que deberá sujetarse y en su caso, la necesidad de obtener la licencia de uso de suelo). (su vigencia será de 1 año)

Las Licencias:

Licencia de Uso de Suelo.

(Siendo ésta de carácter obligatorio y previa a la licencia de construcción; y su otorgamiento será realizado atendiendo a la ponderación de la magnitud, intensidad y ubicación del uso solicitado así como la consideración previa en cuanto a la saturación de la capacidad vial e hidráulica y de alcantarillado en las zonas vecinas del proyecto)

Licencia de Construcción.

(Es el documento expedido por el Gobierno del Distrito Federal por el que se autoriza a los propietarios poseedores, según sea el caso, para construir, ampliar, modificar, cambiar el uso o régimen de propiedad a condominio, reparar o demoler una edificación o instalación).

6) INSPECCIONES, SANSIONES Y RECURSOS.

Inspecciones: El Gobierno del Distrito Federal podrá ordenar inspección por escrito a los predios, construcciones y obras en proceso a fin de verificar la observancia de las disposiciones de ley.

Sanciones: Estas serán aplicables a quienes infrinjan las disposiciones establecidas en esta ley, las que podrán ser de carácter administrativo o pecuniario.

Recursos: Los afectados podrán interponer el recurso de apelación a las resoluciones emitidas por el Gobierno del Distrito Federal.

Es el conjunto de disposiciones, normas técnicas de carácter complementario aplicables en las materias de desarrollo urbano, planificación, seguridad, estabilidad e higiene a las obras de construcción, instalación, modificación, ampliación, reparación y demolición, así como al uso de las edificaciones y los usos destinos y reservas de los predios del territorio del Distrito Federal; en concordancia a lo dispuesto en la ley de desarrollo urbano del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

Este instrumento consta de trece títulos, los que, a su vez, están conformados por capítulos en los que se refieren las disposiciones reglamentarias a observar en los rubros anteriormente señalados bajo el siguiente esquema:

Título Primero.

Disposiciones Generales.

En este título, se enuncian tanto las facultades del Gobierno del Distrito Federal para la observancia y aplicación de este reglamento, así como la definición de los términos que deberán ser atendidos para la aplicación y utilización de este instrumento, así como la clasificación de los Géneros y Rangos de Magnitud e intensidad de ocupación de las edificaciones en general.

Título Segundo.

Vías públicas y otros bienes de uso común.

Que consta de seis capítulos a saber:

Capítulo I) Generalidades.

Capítulo II) Uso de la vía pública.

Capítulo III) Instalaciones subterráneas y áreas en la vía pública.

Capítulo IV) Nomenclatura.

Capítulo V) Alineamiento y uso de suelo.

Capítulo VI) Restricciones a las construcciones.

Título Tercero

Directores responsables de obra y corresponsables.

Capítulo I) Directores responsables de obra.

Capítulo II) Corresponsables.

Título Cuarto.

Licencias y autorizaciones.

Capítulo I) Licencias y autorizaciones.

Capítulo II) Ocupación de las construcciones.

Título Quinto.

Proyecto arquitectónico.

Capítulo I) Requerimientos del proyecto arquitectónico.

Capítulo II) Requerimientos de habitabilidad y funcionamiento.

Capítulo III) Requerimientos de higiene, servicios y acondicionamiento ambiental.

Capítulo IV) Requerimientos de comunicación y prevención de emergencias.

1ª Sección Circulaciones y elementos de circulación.

2ª Sección Previsiones contra incendio.

3ª Sección Dispositivos de seguridad y protección.

Capítulo V) Requerimientos de integración al contexto e imagen urbana.

Capítulo VI) Instalaciones

1ª Sección Instalaciones hidráulicas y sanitarias.

2ª Sección Instalaciones eléctricas.

3ª Sección Instalaciones de combustibles.

Título Sexto.

Construcciones.

Capítulo I) Disposiciones generales.

Capítulo II) Características generales de las edificaciones.

Capítulo III) Criterios de diseño estructural.

Capítulo IV) Cargas muertas.

Capítulo V) Cargas vivas.

Capítulo VI) Diseño por sismo.

Capítulo VII) Diseño por viento.

Capítulo VIII) Diseño de cimentaciones.

Capítulo IX) Construcciones dañadas.

Capítulo X) Obras provisionales y modificaciones.

Capítulo XI) Pruebas de carga.

Título Séptimo.

Construcción.

Capítulo I) Generalidades.

Capítulo II) Seguridad e higiene en las obras.

Capítulo III) Materiales y procedimientos de construcción.

Capítulo IV) Mediciones y trazos.

Capítulo V) Excavaciones y cimentaciones.

Capítulo VI) Dispositivos para transporte vertical en las obras.

Capítulo VII) Instalaciones.

Capítulo VIII) Fachadas.

Título Octavo.

Uso, operación y mantenimiento.

Capítulo único: uso y conservación de predios y edificaciones.

Título Noveno.

Ampliaciones de obra de mejoramiento.

Capítulo único: Ampliaciones.

Título Décimo.

Demoliciones.

Capítulo único: Medidas preventivas en demoliciones.

Título Décimo Primero.

Explotación de yacimiento de materiales pétreos.

Capítulo I) Disposiciones generales y licencia.

Capítulo II) Titulares de los yacimientos pétreos.

Capítulo III) Peritos responsables de la explotación de yacimientos.

Capítulo IV) Explotación de yacimientos.

Título Décimo Segundo.

Medidas de seguridad.

Capítulo único: Medidas de seguridad.

Título Décimo Tercero.

Visitas de inspección, sanciones y recursos.

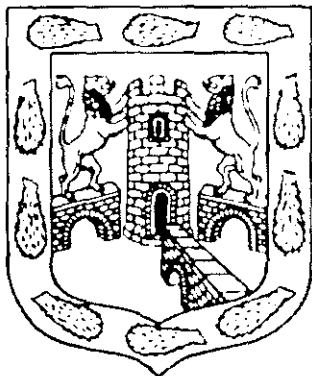
Capítulo I) Visitas de inspección.

Capítulo II) Sanciones.

Capítulo III) Recursos.

Sección de transitorios.

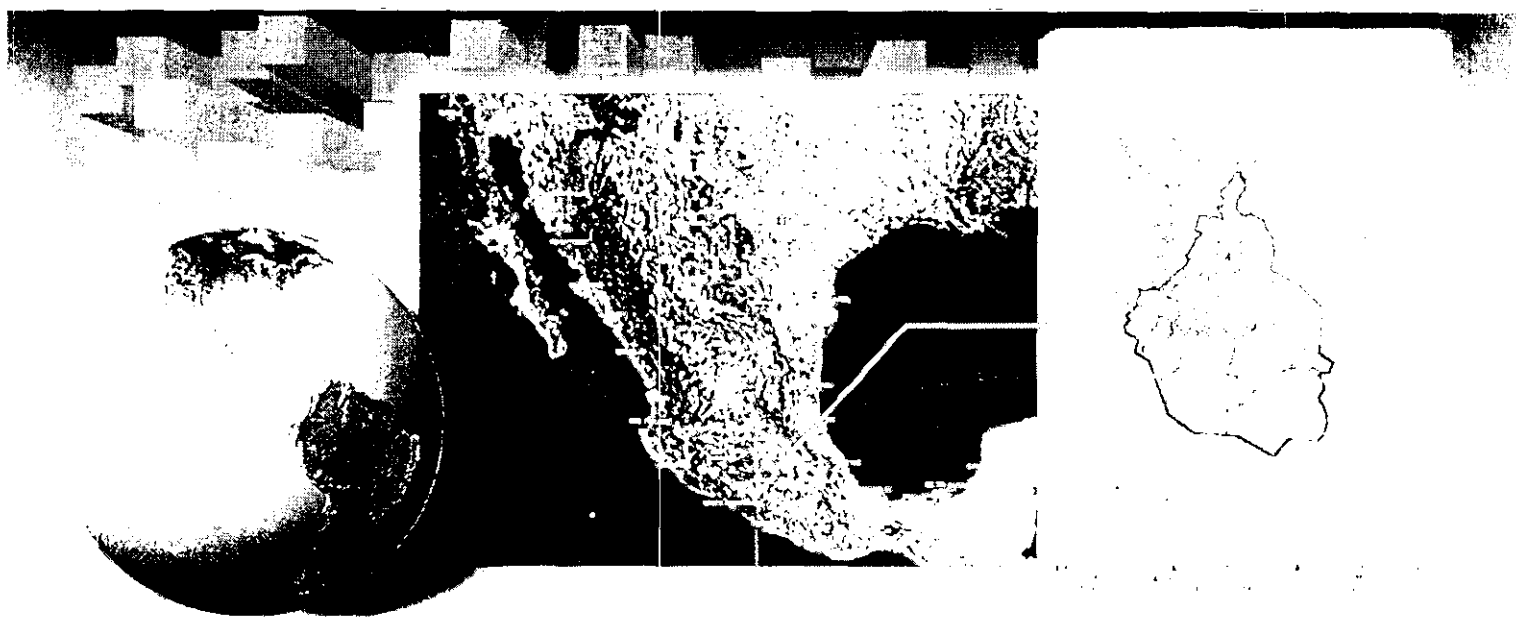
Se indican aquí, los requisitos mínimos para estacionamiento de acuerdo con la tipología (género de las construcciones) que se presenten en cada caso particular, así como los requerimientos mínimos específicos en lo referente a la habitabilidad y funcionamiento, los requerimientos mínimos de servicio de agua potable los requerimientos mínimos de servicios sanitarios, los requisitos mínimos de ventilación, iluminación, patios de iluminación, dimensiones mínimas de puertas, de circulaciones horizontales, los requisitos mínimos para escaleras, así como los requisitos mínimos para las instalaciones de combustibles.



■ TESIS PROFESIONAL ■ INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO ■

CAPITULO III

■ UBICACION DEL AREA DE APLICACION DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL ■
PARA EL DESARROLLO URBANO

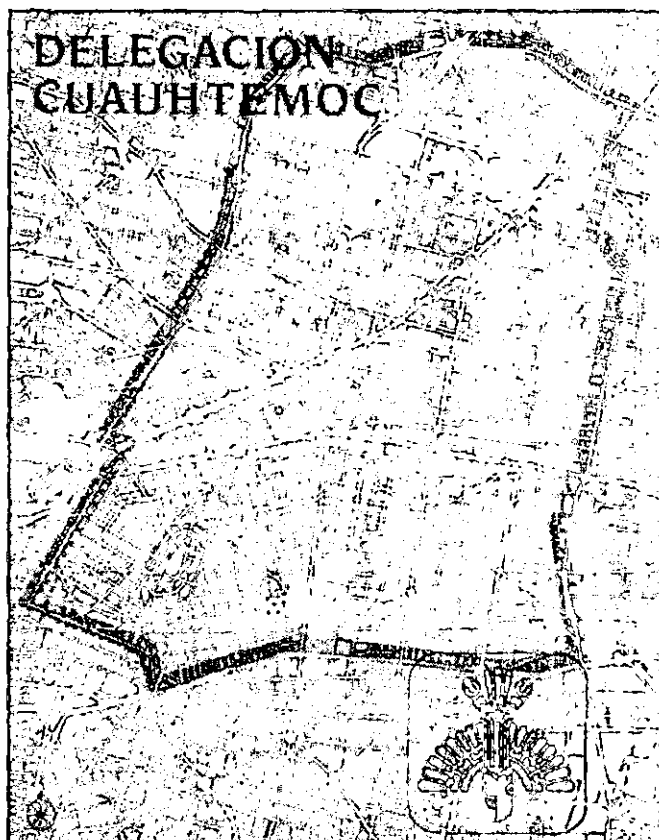


DELEGACION GUAHTEMOC

Situada en la porción central del área metropolitana, linda al norte con las delegaciones Azcapotzalco y Gustavo A. Madero, al este con la Venustiano Carranza, al sur con las Benito Juárez e Iztacalco y al oeste con la Miguel Hidalgo. Tiene una superficie de 31.5 Km² (2.2% del total de la entidad) y su densidad promedio es de 25,970 personas por Km². En 1970 su población era de 927,243 habitantes y en 1980 de 855,662, de modo que registró un decremento de 71,581, debido a que muchos espacios de habitación fueron ocupados por edificios de productos. La población económicamente activa ascendió en 1980 a 354,745 individuos (41.4% del total), de los cuales, las tres cuartas partes correspondieron al sector comercial y de servicios, y el resto al industrial. El 75% trabajaba en la Delegación y los demás fuera de ella.

Se distinguen dos zonas, una periférica y otra central. La primera es fundamentalmente habitacional y en ella coexisten grupos sociales de bajos y altos ingresos; y en la segunda se concentra el 69% de las actividades económicas y administrativas del Distrito Federal. Las áreas verdes son mínimas: 3.1 millones de m² en conjunto, que equivalen al 9.5% de su territorio. En 1980 había 216,305 viviendas distribuidas en 34 colonias; y funcionaban 85 jardines de niños, 140 primarias, 62 secundarias, 13 escuelas de nivel medio superior, 12 normales y un establecimiento universitario; 93 centros de salud, 9 clínicas de seguridad social y 385 consultorios; 123 bibliotecas, 21 teatros, 154 salas cinematográficas y la mitad de los museos de la ciudad; el Deportivo Guelatao y gran número de gimnasios y clubes de carácter privado. A esta Delegación corresponde en su integridad al Centro Histórico.

Las vías más importantes son el Paseo de la Reforma, las avenidas de los Insurgentes, Chapultepec y Rivera de San Cosme, las calzadas de Tlalpan, de los Misterios y de Guadalupe, la calle Fray Servando Teresa de Mier y ocho ejes viales. La demanda de transporte público la cubren los autobuses, los "peseros" y las líneas 1, 2 y 3 del Metro. La red de agua potable, aunque antigua, es suficiente; y la transmisión de energía eléctrica se realiza por cuatro líneas, con 21 alimentadores que satisfacen la demanda.



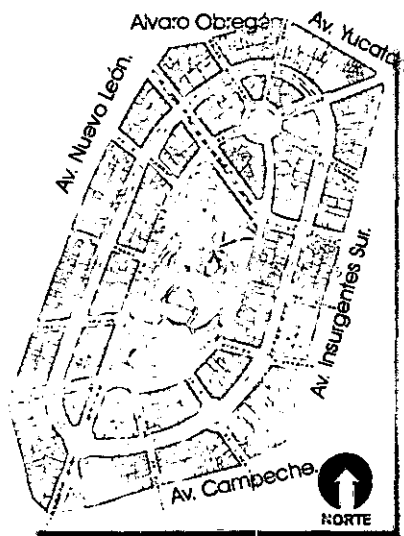
■ TESIS PROFESIONAL ■ INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO ■

CAPITULO IV

■ DEFINICION DE LOS LIMITES DE LA ZONA DE ESTUDIO Y APLICACION PARTICULAR ■
DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO



Colonia: Hipódromo-Condessa



Límites

Norte: Av. Yucatán y Av. Alvaro Obregón.
 Sur: Av. Campeche.
 Oriente: Av. Insurgentes Sur.
 Poniente: Av. Nuevo León.

Descripción

La colonia abarca un total de 32 manzanas clasificada como Zona "H" (habitacional) 4/25/90 y con una intensidad de construcción de cuatro veces el área del terreno. Cuenta con áreas clasificadas como patrimoniales (Zona de Monumentos

Características

En la zona de estudio (colonia Hipódromo Condessa) se localizan diversos usos del suelo; predominando el Uso Habitacional (Unifamiliar y Plurifamiliar) con un 52% (395 lotes); le sigue el uso de oficinas con un 18% (122 lotes), los servicios de restaurante y comercios con un 16% (110 lotes) y la combinación del Uso Habitacional, oficinas y comercio con un 14% (98 lotes), en total 689 lotes en el área de la colonia.

Se denota asimismo la significativa porción de áreas verdes en relación a la superficie urbanizada.

La zona se encuentra comunicada por Vialidades de Tipo Primario como son: la Av. De los Insurgentes tramo Sur, la Av. Nuevo León, Alvaro Obregón y Yucatán.

Cruzan la zona 2 vialidades importantes que comunican a la Av. Insurgentes tramo Sur con la Av. Nuevo León y que son la Av. Sonora y la Av. Michoacán.

La Estructura Vial se vuelve concéntrica teniendo como eje al Parque México dividiendo a la colonia en tres área claramente definidas.

Complementa su estructura vial con calles de tipo secundario con secciones que van de los 15.00 mts. A los 20.00 mts. siendo las principales de 32.00 mts. de sección con camellón central.

Debido a la existencia de vialidades principales y secundarias, el Transporte Colectivo se manifiesta con

Breve Reseña Histórica

En los terrenos que ahora ocupa esta colonia se ubico un hipódromo que fué inaugurado el 23 de octubre de 1910, mismo que se utilizó asimismo para espectáculos y como autódromo y eventos de acrobacia aérea.

En 1924, particulares y empresas como el jockey club mexicano realizaron movimientos de urbanización y venta del hipódromo.

En esta colonia es significativa la proporción de áreas verdes en relación a la superficie urbanizada, sumando las extensiones del parque México (originalmente llamado ("San Martín") las glorietas Popocatepetl, Iztaccihuatl y Atlaltepetl, mas los camellones de la Av. Amsterdam y de las calles de Sonora, Nuevo León y Tamaulipas, así como la superficie del Parque España, el total de sus áreas verdes alcanza cerca del 40% de la superficie de la colonia.

■ TESIS PROFESIONAL ■ INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO ■

CAPITULO V

■ ESTRATEGIA GENERAL ■

Además de las características físicas de la Zona de Estudio propuesta para esta Tesis Profesional, además del potencial económico y social que ésta presenta, es factible establecer aquí el propósito de concretizar un ejemplo real y tangible de los cambios benéficos, útiles y actuales que los Instrumentos para el Control del Desarrollo Urbano provocan en su sana y profesional aplicación; delimitándose así, una zona peculiar y característica dentro de la Ciudad de México, cuya anarquía de toda índole rebasa ya la racionalidad de los criterios Intrínsecos de su propio desarrollo.

Al proponer en la presente Tesis el aprovechamiento de los recursos de infraestructura y servicios que existen dentro del área de estudio a su máxima capacidad, definiendo y planificando asimismo los Usos del Suelo reconociendo a éstos como conceptos indispensables para el logro del equilibrio del desarrollo actual y la atención prioritaria al aspecto Ecológico del Micro-Clima propiciado por las áreas verdes con que la zona cuenta, la definida Imagen Urbana de esta colonia que, empero, necesita de una atención profesional comprometida, ética y verdadera, los Instrumentos de Control para el Desarrollo Urbano encontrarán, en el manejo y en la aplicación profesional y exacta de los mismos, un marco de referencia legible de su utilidad y existencia.

Considerando por lo anteriormente descrito a la colonia Hipódromo-Condesa como zona factible de ser dictaminada como PROGRAMA PARCIAL (anteriormente Z.E.D.E.C.), se establece a continuación la Estrategia Urbanística: **PROGRAMA PARCIAL "HIPODROMO-CONDESA"**, teniendo como bases y punto de partida la aplicación de los Instrumentos de Control para el Desarrollo Urbano existentes para el Distrito Federal.

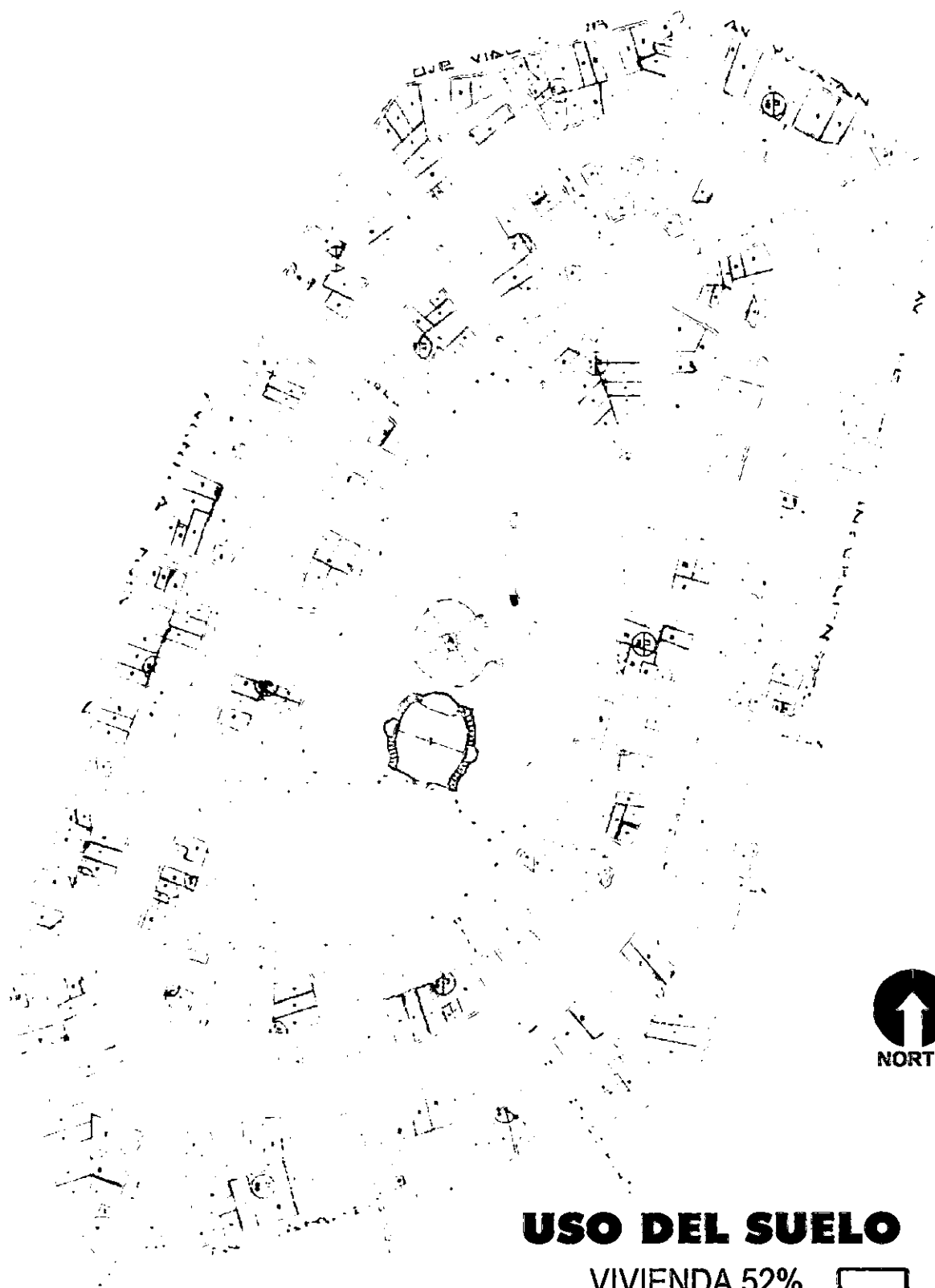
Se distinguen en el área de estudio PROGRAMA PARCIAL "HIPODROMO-CONDESA" cuatro tipos de Uso del Suelo que son:

USO DEL SUELO

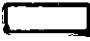



- | | |
|------------------------|---------------------------------|
| a) Habitacional | 52% del área urbanizada. |
| b) Oficinas | 18% del área urbanizada. |
| c) Comercio | 16% del área urbanizada. |
| d) Mixto | 14% del área urbanizada. |

Los que, por ser actualmente una parte constitutiva de fondo, se debe mantener en ellos una política de CONSERVACIÓN; asignándose la de MEJORAMIENTO a los rubros contenidos tanto en Imagen Urbana, así como los componentes propios de la Estructura Urbana; esto es, MEJORAMIENTO en cuanto a las áreas verdes existentes, Mobiliario Urbano, Señalizaciones Peatonal y Vehicular, Anuncios, que serán analizados en páginas posteriores.

COLONIA HIPODROMO CONDESA USO DEL SUELO ESTADO ACTUAL



USO DEL SUELO

VIVIENDA 52%	
OFICINAS 18%	
COMERCIO 16%	
MIXTO 14%	

Al ser considerada la necesidad imperativa de ofrecer a la sociedad actual y a las futuras generaciones los criterios profesionales vertidos en este tipo de Estrategias Urbanas, las que permiten PLANEAR y ORDENAR el Desarrollo Urbano actual, se desarrollan a continuación, por una parte los criterios de ZONIFICACION propuestos para la Zona de Estudio, y por la otra, los criterios de APLICACIÓN NORMATIVA de los Instrumentos de Control para el Desarrollo Urbano EXISTENTES, tomando en cuenta la consideración del Área de Estudio como PROGRAMA PARCIAL "HIPÓDROMO CONDESA".

PROPUESTA

Al margen de la disposiciones establecidas en la LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL (Artículo 3 fracc. 1) donde se indica como una de las acciones prioritarias el propiciar el arraigo de la población y el fomento a la incorporación de nuevos pobladores en la Delegaciones Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo y Benito Juárez, se presenta la proposición formal de **ZONIFICACION DEL PROGRAMA PARCIAL "HIPÓDROMO CONDESA"**.

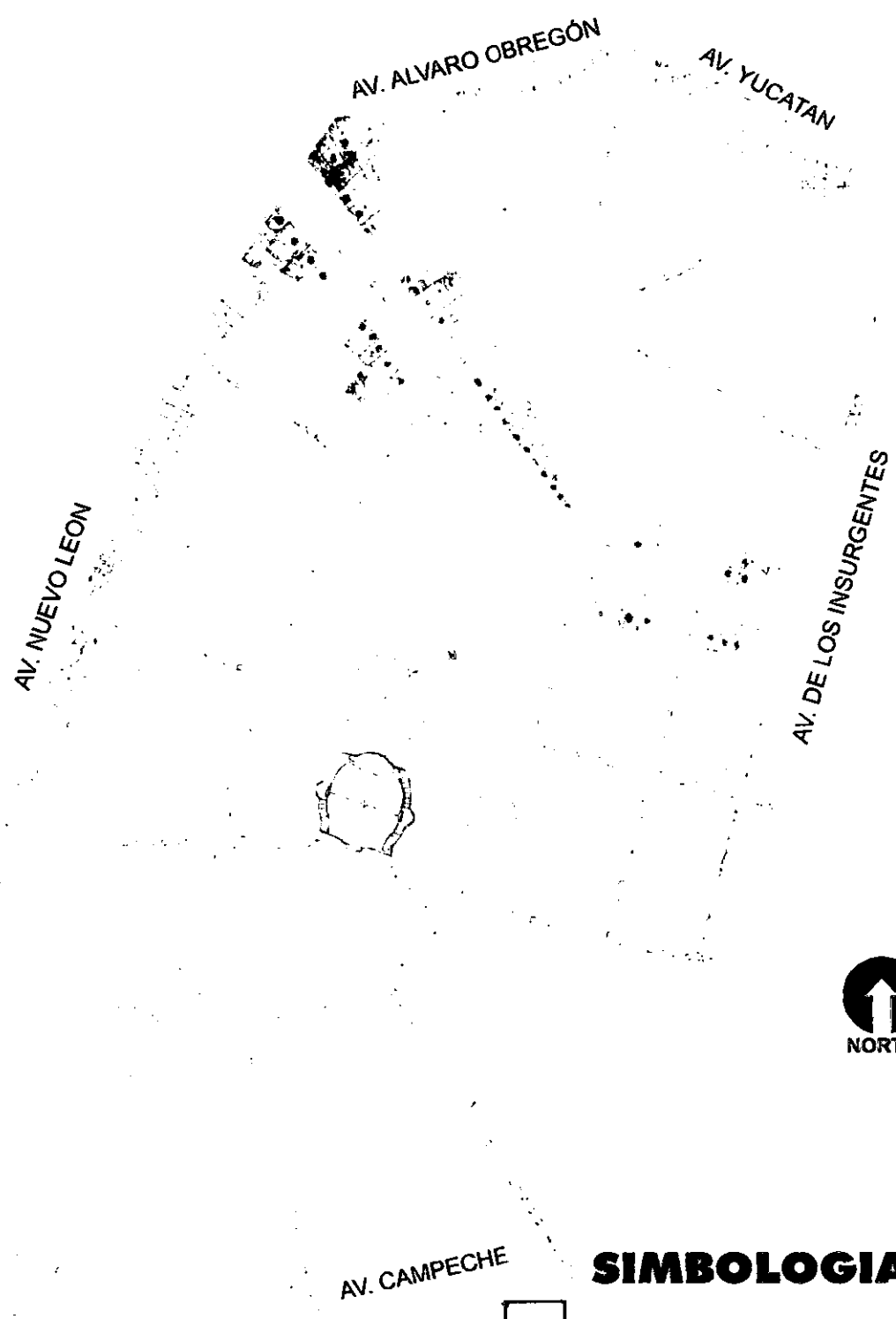
HABITACIONAL, UNIFAMILIAR Y PLURIFAMILIAR
(12.00 MTS.)

HABITACIONAL, UNIFAMILIAR Y PLURIFAMILIAR
CON COMERCIO EN PLANTA BAJA (15.00 MTS.)

HABITACIONAL, PLURIFAMILIAR Y/O OFICINAS
SIN SERVICIOS (18.00 MTS.)

El propósito intrínseco de la propuesta formal de esta ZONIFICACIÓN, es, por un lado atender al ORDENAMIENTO TERRITORIAL requerido por la zona, agrupando sectorialmente los Usos del Suelo con la finalidad de propiciar el mejoramiento de las Condiciones de Vida en lo referente a los conceptos de HABITABILIDAD recuperando su valor y su función social; dar solución a la instalación anárquica de espacios lucrativos; y por el otro, PROYECTAR UN CRECIMIENTO Y DESARROLLO CONTROLADO que rescate las características de los espacios-forma existentes, la Imagen Urbana propia de la colonia, denotándose por ende, una concepción nueva y actual en el funcionamiento urbano del área; fortaleciéndose de esta manera la calidad del Desarrollo Urbano pretendido por cada instrumento de control diseñado especialmente para la Ciudad de México.

USO DEL SUELO PROGRAMA PARCIAL "HIPODROMO - CONDESA"



SIMBOLOGIA



HABITACIONAL, UNIFAMILIAR Y PLURIFAMILIAR
(12.00 MTS.)

HABITACIONAL, UNIFAMILIAR Y PLURIFAMILIAR
CON COMERCIO EN PLANTA BAJA (15.00 MTS.)

HABITACIONAL, PLURIFAMILIAR Y/O OFICINAS
SIN SERVICIOS (18.00 MTS.)

TABLA DE USOS DEL SUELO PARA EL PROGRAMA PARCIAL "HIPODROMO - CONDESA"

PROGRAMA PARCIAL "HIPODROMO - CONDESA"			12.00 m., 15.00 m., 18.00 m.	15.00 m.	18.00 m.	18.00 m.	18.00 m.	18.00 m.	ALTEZA CONFORME AL REGULAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL D.F. VIGENTE	AREAS VERDES Y ESPACIOS ABIERTOS	
SIMBOLOGIA											
USO PERMITIDO 0			USO PROHIBIDO X								
CATEGORIA	USO	UNA O DOS VIVIENDAS	HABITACIONAL UNIFAMILIAR Y/O PLURIFAMILIAR	HABITACIONAL UNIFAMILIAR Y/O PLURIFAMILIAR CON COMERCIO	HABITACIONAL UNIFAMILIAR Y/O PLURIFAMILIAR CON COMERCIO EN PLANTA BAJA	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR Y/O OFICINAS SIN SERVICIOS	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR Y/O OFICINAS CON COMERCIOS	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR Y/O OFICINAS CON SERVICIOS Y/O COMERCIOS EN PLANTA BAJA			
SERVICIOS	ADMNISTRACION PUBLICA	URNA O DOS VIVIENDAS	0	0	0	0	0	0	0	X	
	ADMNISTRACION PUBLICA	EDIFICIOS DE BANCO, CASAS DE CAMBIO Y CASAS DE BOLSA.	X	X	X	0	X	0	0	X	
	ADMNISTRACION PUBLICA	REPRESENTACIONES OFICIALES Y EMBAJADAS EXTRANJERAS.	X	X	X	0	X	0	0	X	
	ADMNISTRACION PUBLICA	OFICINAS CORPORATIVAS Y/O EMPRESAS CON SUAVES EN LA 40 B Y 42.	X	0	0	0	0	0	0	X	
	INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	VENTA DE APARATOS, COMPUTADORES Y CONSUMIBLES PARA EL SERVIDOR DE CONTROL CAMBIO Y/O PASADIZA	X	0	0	X	0	0	0	X
		INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	VENTA DE APARATOS, INSTRUMENTAL Y/O EQUIPOS PARA LABORATORIOS Y PROFESORAS	X	X	0	X	0	0	0	X
		INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	LABORATORIOS Y PROFESORAS	X	X	0	X	X	0	0	X
		INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	REPOSICION DE APARATOS EN GENERAL	X	X	0	X	0	X	X	X
		INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS, ELECTRONICOS, SANITARIOS, REPRODUCTORES Y FILMATICOS.	X	X	X	X	0			X
		INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	SALAS DE POLIZA, POLIZAS, BRANDEAS, Y FONDOS, FARMACIAS, FONDOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS Y/O COPIADO	X	0	0	X	0	0	0	X
		INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	VENTA DE REPARACIONES, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS SIN SERVICIO DE REPARACION	X	X	0	X	X	X	X	X
		INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	TALLERES MENORES DE REPARACION, CANTINA, CANTINA, RESTAURANTE, CALZADO Y REPARACION AUTOMOVILS	X	0	0	X	0	X	X	X
	INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	CLINICAS DE SALUD	LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS Y RADIOLOGICOS	X	X	X	X	X	0	X	
	INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	CERCAS VETERINARIAS Y TERRENS DE ANIMALES.	X	0	0	X	0	X	X	
	INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	GUARDERIAS Y JARDINES DE NIÑOS.	X	X	X	X	X	0	X	
	INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	CALLES DE ARTE, MUSEOS, COMPLEJOS DE EXPOSICION, AUDITORIOS, TEATROS, CONES, SALAS DE CONCIERTOS O CULTURALES, CONVENCIONES.	X	X	X	X	X	0	X	
	INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	CENTROS COMUNITARIOS, CENTROS CULTURALES Y SALONES PARA FIESTAS SOCIALES, CLUBES SOCIALES.	X	X	X	X	0	0	0	X
		INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	SALONES PARA DANZANTES Y DE BAILEROS (LOCALIZADOS EN SUBSTANCIAS ROTATIVAS).	X	X	X	X	X	0	0	X
	INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	BARBIDOS O LUGARES PARA EL CULTO.	X	X	X	X	0	0	0	X
	INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	CASAS O RESTAURANTES E INVENTA DE OTROS ALCOHOLICAS, TABACOS, CIGARRILLOS Y VINO DE MESA.	X	0	0	X	0	0	0	X
INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES		RESTAURANTES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y TABACOS, CIGARRILLOS Y VINO DE MESA, EN CALLES EN VENTANA O EN ESTABLECIMIENTOS.	X	X	X	X	X	0	0	X	
INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	KIOSKOS	X	X	X	X	X	0	0	X	
	INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	ESTACIONES DE TRANSITO Y/O VEHICULOS		0	0	0	0	0	0	0	
SERVICIOS AL PUBLICO	INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	AGENCIAS DE COSEGUROS, FARMACIAS, LABORATORIOS Y TIPOGRAFIAS, LABORATORIOS EN GENERAL Y LABORATORIOS DE ANALISIS RADIOLOGICOS.	X	X	X	X	X	0	0	X	
	INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	POLICIA	CASA O CASA DE POLICIA SIN GUARDERIAS Y KIOSKOS.	0	0	0	0	0	0	0	
	INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	COMERCIOS	SUBSTANCIAS DE COMERCIOS.	X	X	X	X	X	0	X	
	INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	EMERGENCIAS	MUSEOS DE COCROO O CENTRAL DE AMBULANCIAS.	X	X	X	X	X	0	X	
INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE ESPECIALIDADES	PLAZAS, EXPLANADAS, JARDINES O PARQUES.	0	0	0	0	0	0	0		

proyecto por el cual se propone declarar **PROGRAMA PARCIAL "HIPÓDROMO CONDESA"** dentro de la Normatividad para el Mejoramiento y Rescate de la Colonia Hipódromo Condesa

RAZON

Considerando que el ordenamiento del desarrollo urbano del Distrito Federal, es un objetivo del Sistema Nacional de Planeación cuya instrumentación corresponde al gobierno de la ciudad tomando como base la participación y demandas de la sociedad organizada

Que el Programa General del Programa Director es un plan normativo que deriva de la Ley de Desarrollo Urbano del D.F. para llevar a cabo el proceso de ordenamiento territorial del Distrito Federal ya que su finalidad es integrar en un todo coherente y armónico, las políticas, objetivos, estrategias, programas y acciones que de él emanen, incorporando la experiencia derivada de la aplicación de la reglamentación y su impacto en la comunidad. Y que los planes parciales establecen políticas, estrategias y líneas de acción para la ordenación del territorio del Distrito Federal a partir del análisis de la situación que guarda el mismo en función de los usos y destinos del suelo, la población y dotación del equipamiento urbano e infraestructura de servicios.

Que se hace necesaria la implementación de normas que regulen aquellas zonas que cuentan con todos los servicios como es el caso de la colonia Hipódromo Condesa con el propósito de poner a salvo la calidad de los servicios a que tienen derecho prioritario los vecinos y donde la regeneración, renovación y mejoramiento de sus áreas habitacionales y su medio ambiente son de mayor importancia en la planeación urbana de la ciudad de México.

Siendo el generador de la presente propuesta, la intención de regular el desarrollo urbano de las zonas que sufren el fenómeno del crecimiento urbano y donde se han deteriorado las características iniciales de habitabilidad, así como generar instrumentos normativos que aseguren la conservación de sectores de zonas con características especiales.

Y de acuerdo al resultado de los estudios realizados, se ha observado que la colonia Hipódromo Condesa presenta óptimas características para el desarrollo de usos y destinos encaminados a la conservación y mejoramiento en el ordenamiento de la zona con el objeto de proteger sus áreas habitacionales.

Que la aplicación de las disposiciones que se deriven de la normatividad del Programa de Mejoramiento y Rescate del **PROGRAMA PARCIAL "HIPÓDROMO CONDESA"** será facultad específica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en el ámbito de su respectiva competencia, tomando en consideración, la opinión de la Delegación Cuauhtémoc y la Comisión de Uso del Suelo de la Asociación de Residentes de la colonia Hipódromo Condesa.

Como se ha mencionado en títulos anteriores al proponer como **PROGRAMA PARCIAL "HIPÓDROMO CONDESA"** se pretende principalmente:

- a) El mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la zona.
- b) Combatir la anárquica instalación de espacios lucrativos.
- c) Proyectar un crecimiento y desarrollo controlado que rescate las características de los espacios - forma y su mobiliario urbano, que fortalezca el desarrollo urbano de la ciudad marcando una nueva concepción de la forma y su función.
- d) Establecer el marco normativo de la zona, mediante la realización de acciones concertadas.
- e) Salvaguardar los sitios patrimoniales.

Las normas técnicas que se establezcan en el presente instrumento, deberán regir en lo sucesivo (previa aprobación de las autoridades competentes) respecto al uso del suelo que se pretende dar a los predios y/o edificaciones en general, por lo que se pone a consideración la siguiente normatividad:

Se propone establecer como **PROGRAMA PARCIAL "HIPÓDROMO CONDESA"** en la normatividad para el programa de mejoramiento y rescate de la misma, ubicada en la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal, cuyos límites son:

Al norte: Av. Yucatán y Av. Alvaro Obregón.
Al sur: Av. Campeche.
Al oriente: Av. Insurgentes tramo Sur.
Al poniente: Av. Nuevo León

Pretendiéndose de esta manera establecer la normatividad para los usos del suelo de los predios y las dimensiones máximas de las edificaciones que mediante la aplicación de la zonificación secundaria, tablas de uso del suelo y normas complementarias que a continuación se detallan.

Así mismo, se especifica el tratamiento que debe darse a los usos existentes por parte de autoridades, representación vecinal y particulares.

NORMAS COMPLEMENTARIAS IMPACTOS AL MEDIO URBANO

Toda obra pública o privada que se lleve a cabo en predios que tengan frentes sobre la Av. Insurgentes, requerirán de un estudio de los impactos que genere el desarrollo en el medio urbano circundante. El documento en cuestión será presentado por el promovente ante la SEDUVI del D.D.F. y analizado por las áreas competentes en las distintas materias que abarca el análisis de referencia, tomando para el efecto en consideración, antes de expedir las autorizaciones correspondientes, las opiniones que del estudio se emitan por la autoridad delegacional y la comisión de uso del suelo; de la Asociación de Residentes de la colonia, Hipódromo, así como las demás representaciones vecinales organizadas en la circunscripción que formalmente y de manera expresa mostraran interés en participar en el proceso, incluyendo a la Juntas de Vecinos de la Delegación Cuauhtémoc o la instancia que finalmente la reemplace.

Tanto el estudio de impacto en el medio urbano generado por el desarrollo como el dictamen respectivo de la autoridad competente, deberán ser hechos, cada uno en su oportunidad, del conocimiento de las entidades y agrupaciones antes mencionadas.

El estudio precisará los impactos en cuando menos los siguientes rubros.

- 1.- Ambientales y ecológicas
 - 1.1.- Aguas residuales
 - 1.2.- Desochos
 - 1.3.- Ruido.
 - 1.4.- Emisiones a la atmósfera
 - 1.5.- Uso de energía
 - 1.6.- Transformación ecológica

- 2.- Urbanos.
 - 2.1.- Marco espacial de actividades-
 - 2.2.- Bienes y espacios públicos
 - 2.3.- Paisaje urbano
 - 2.4.- Costos de oportunidad
 - 2.5.- Riesgos y emergencias

3.- Socioeconómicos.

3.1.- Cambios en el valor del suelo y propiedad inmobiliaria en la zona.

3.2.- Empleos.

3.3.- Ingresos.

3.4.- Impuestos.

3.5.- Migraciones y transformaciones demográficas.

3.6.- Transformaciones sociales.

4.- Infraestructura.

4.1.- Transporte.

4.2.- Vialidad.

4.3.- Agua potable.

4.4.- Drenaje sanitario y pluvial.

4.5.- Demandas adicionales, otros servicios.

5.- Culturales y patrimoniales. Dicho estudio podrá ser, en todo momento, objeto de consulta pública.

Cualquier omisión que se advierta en el proceso descrito o cualquier alteración del equilibrio en el ambiente urbano que se produjera durante la construcción o el funcionamiento del desarrollo que se trate y que no hubiera sido considerada por el estudio presentado por el promovente, podrá ser motivo de denuncia popular.

El promovente de los inmuebles a que se refiere esta disposición aportará los recursos necesarios para mitigar cualquier impacto significativo adverso que el estudio determine así como la parte proporcional del costo de las obras que se precisen realizar para proveerlos de los servicios que para su funcionamiento requieran.

Podrá autorizarse, para esos fines, la utilización de la infraestructura existente siempre y cuando se demuestre fehacientemente la existencia de remanentes en la capacidad instalada.

RESTRICCIONES A LA CONSTRUCCIÓN

Las futuras construcciones de cinco niveles o más que se pretendan desarrollar en los predios con superficie mayor a 350.00 M2, deberán respetar una restricción de tres metros al frente del predio como mínimo, pudiendo considerarse ésta como parte del área libre; asimismo solo podrá ser cubierta con materiales que permitan la filtración del agua al subsuelo. Cuando se trate de predios en esquina, esta restricción se deberá respetar en ambos frentes.

ÁREAS LIBRES DE CONSTRUCCIÓN

Será de acuerdo a lo que dispone la siguiente tabla:

	Superficie de predios	Área libre mínima(%)
Zonificación secundaria	Hasta 500.00 M2	20
Todas las demás zonas secundarias	Mas de 500.00 M2	25
	Hasta 2500.00 M2	

El área libre deberá ser primordialmente área verde, o estar cubierta con materiales que permitan la filtración de agua al subsuelo. Esta área podrá ser utilizada para estacionamiento. Cuando se proponga estacionamiento por debajo de esta área libre, éste se podrá autorizar siempre y cuando el agua captada en ella se canalice al subsuelo a través del sistema que autorice la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.

ESTACIONAMIENTO

Con el propósito de minimizar los problemas de estacionamiento en la Zona del PROGRAMA PARCIAL "HIPÓDROMO CONDESA" y para dar cumplimiento al artículo 80 del Reglamento

de Construcciones para el D.F., se debe cumplir con los requerimientos que se señalan mas adelante; debiéndose localizar dentro del predio que los origina, para esto las fusiones de predios serán permitidas; para los usos no mencionados se aplica lo que señala el Reglamento de Construcciones vigente.

La proporción de cajones de autos chicos y grandes será de 40% y 60% respectivamente.

La proporción de cajones para minuválidos se sujeta a lo señalado en el artículo 80 fracción IX del reglamento de construcciones para el Distrito Federal.

Tipo de edificación	Numero requerido de cajones de estacionamiento
Habitacional de 70 M2 a 120 M2	1 por vivienda
de mas de 121 M2	2 por vivienda
Administración privada oficinas corporativas	1 cada 30 M2 construidos mas un 40% adicional para visitantes.
Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas	1 por cada 7.5 M2
sin venta de bebidas alcohólicas	1 por cada 15 M2 de construcción

USO DE OFICINAS

En todos aquellos desarrollos de oficinas, cuya superficie sea mayor a 10,000 M2 netos, se deberá proveer dentro del mismo predio los servicios de fotocopiados y papelería incluyendo comedor para empleados y estacionamiento.

ALTURAS MÁXIMAS

Las alturas máximas de construcción serán las indicadas en el plano de usos del suelo del PROGRAMA PARCIAL "HIPÓDROMO CONDESA".

Se excluyen de esta limitación los techos inclinados que rebasen la losa de ultimo nivel, las instalaciones, cubos de elevadores, escaleras y equipo de servicio.

SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD

Dentro del PROGRAMA PARCIAL "HIPÓDROMO CONDESA", el Acuerdo del Sistema de Transferencia de Potencialidad del Centro de la ciudad Acuerdo 0028 y circular 1(1)88 del 29 de Junio de 1988, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de Julio de 1988, será aplicable única y exclusivamente en los predios con frente a Avenida Insurgentes, con la sola taxativa de limitaciones que impongan el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente

LA CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN

En caso de adquirir, vender, rentar un inmueble o iniciar un trámite de servicio o licencia dentro del área especificada como PROGRAMA PARCIAL "HIPÓDROMO CONDESA" previamente se deberá obtener en las Oficinas del Registro del Plan (Programa) Director, la Constancia de Zonificación o el Certificado de Uso del Suelo, los cuales contienen la información oficial acerca de los usos del suelo, alturas de edificaciones y normas técnicas aplicables que condicionan el aprovechamiento de un predio o inmueble

Estos documentos deberán incluirse en cualquier operación de traslado de dominio que se protocolice ante Notario Público. Asimismo a los contratos de arrendamiento deberá agregarse la Constancia de Zonificación o el Certificado de Uso de Suelo

FUSIÓN DE PREDIOS

Para los predios comprendidos dentro del PROGRAMA PARCIAL "HIPÓDROMO CONDESA", cuando la fusión involucre terrenos de diferentes Usos de Suelo Permitidos, se mantendrá el uso para cada una de las partes originalmente fusionadas, de conformidad con la zonificación secundaria indicada en el Plano de Usos del Suelo para el PROGRAMA PARCIAL "HIPÓDROMO CONDESA". Así mismo, cuando la fusión involucre lotes con diferentes alturas de construcción permitidas, se aplicará la correspondiente a cada uno de los predios fusionados, de conformidad con las indicadas en el Plano de Usos del Suelo del PROGRAMA PARCIAL "HIPÓDROMO CONDESA"

Las normas que se señalan anteriormente serán aplicadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y por la Delegación del Departamento del Distrito Federal en Cuauhtémoc en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Delegación Cuauhtémoc en coordinación con las dependencias del Departamento del Distrito Federal y la participación de la Comisión de Uso del Suelo de la Asociación de Residentes de la colonia Hipódromo, asume el compromiso de elaborar programas específicos para mejorar la estructura vial, el funcionamiento del transporte público, el reordenamiento del estacionamiento de vehículos en vía pública y el retiro programado de puestos ambulantes. Se compromete también a optimizar el servicio de recolección de basura y de Seguridad pública y a incrementar la superficie de áreas verdes y espacios abiertos en la colonia. De los avances que registren los programas en cuestión, la Delegación deberá informar a la Comisión de Uso del Suelo de la Asociación de Residentes de la colonia Hipódromo con una periodicidad trimestral.

La autoridad Delegacional se compromete de manera expresa a iniciar de inmediato la aplicación de un programa tendiente a revertir las irregularidades que en materia de Uso del Suelo y Establecimientos Mercantiles existan en la demarcación. El programa de referencia deberá concluirse en un plazo que no excederá de 12 meses a partir de la fecha en que entre en vigencia el presente acuerdo.

La Comisión de Uso del Suelo de la Asociación de Residentes de la colonia Cuauhtémoc, será notificada cada tres meses por la Delegación Cuauhtémoc de los avances que registre este programa, a efecto de hacer mancomunadamente una evaluación del mismo.

Los usos reales que tiene el suelo en la Colonia Hipódromo al entrar en vigencia el presente acuerdo, el proceso de reversión de irregularidades se ajustará a los siguientes trámites:

1.- Notificación de la Delegación al propietario del predio o edificación con funcionamiento presuntamente irregular, conminando al interesado a presentar la documentación oficial que justifique el uso que da al suelo que ocupa.

2.- En caso de carecer de la documentación oficial que compruebe la legalidad del uso del predio o edificación de su propiedad, se proporcionará al interesado, en un Módulo de Información expresamente creado con ese propósito en la Sede Delegacional, formas de solicitud para la Constancia de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos.

3.- La solicitud en cuestión deberá ser acompañada de un acta notarial en la que se certifiquen tres documentos que acrediten haber hecho uso del suelo, en fecha anterior a 1987, de la misma

forma que lo esta haciendo al momento de ser notificado. Asimismo, deberá incluir testimonios de cuando menos tres vecinos residentes en el mismo frente de manzana, que confimen el hecho y la fecha desde la que venían funcionando el giro o actividad de que se trate.

Los documentos podrán ser:

Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Alta ante la Tesorería del Departamento del Distrito Federal.
Pago de Contribuciones Fiscales.
Declaración de Apertura.
Acta Constitutiva (caso de persona moral).
Licencia de Construcción que Acreditó el Uso del Suelo.
Licencias de Funcionamiento.
Registros ante Dependencias (S.E.P., I.M.S.S., etc.).
Escritura pública

4.- La solicitud deberá entregarse junto con el comprobante del pago de derechos efectuado en la Tesorería del Departamento del Distrito Federal, para la tramitación de la Constancia de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos.

5.- En caso de comprobarse la existencia de los derechos en cuestión y de que, en consecuencia, su solicitud sea resucita positivamente, se invitara al interesado a que proceda, en un plazo no mayor de 90 días, a mitigar el impacto que su actividad ocasiona en la comunidad. Dichos efectos negativos, así como la forma de resolverlos, le serán señalados por la Comisión del Uso del Suelo de la Asociación de Residentes de la Colonia Hipódromo, a través de la Delegación Cuauhtémoc.

6.- En caso de no comprobar poseer los derechos en cuestión, se concederá al interesado un plazo de tres meses para cambiar su giro o actividad a cualquiera de las autorizadas por el presente acuerdo. De no ocurrir así, la Delegación Cuauhtémoc procederá a su clausura definitiva.

El Registro del Plan (Programa) Director, la Delegación del Departamento del Distrito Federal en Cuauhtémoc y las Oficinas de Licencias en los Colegios de Arquitectos e Ingenieros, informaran mensualmente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y a la Comisión de Uso del Suelo de la Asociación de Residentes de la Colonia Hipódromo Condesa, la expedición de licencias de uso de suelo y licencias de construcción, licencias de funcionamiento y resoluciones de estudio de impacto ambiental.

■ TESIS PROFESIONAL ■ INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO ■

CAPITULO VI

■ APLICACION PARTICULAR DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL ■
PARA EL DESARROLLO URBANO

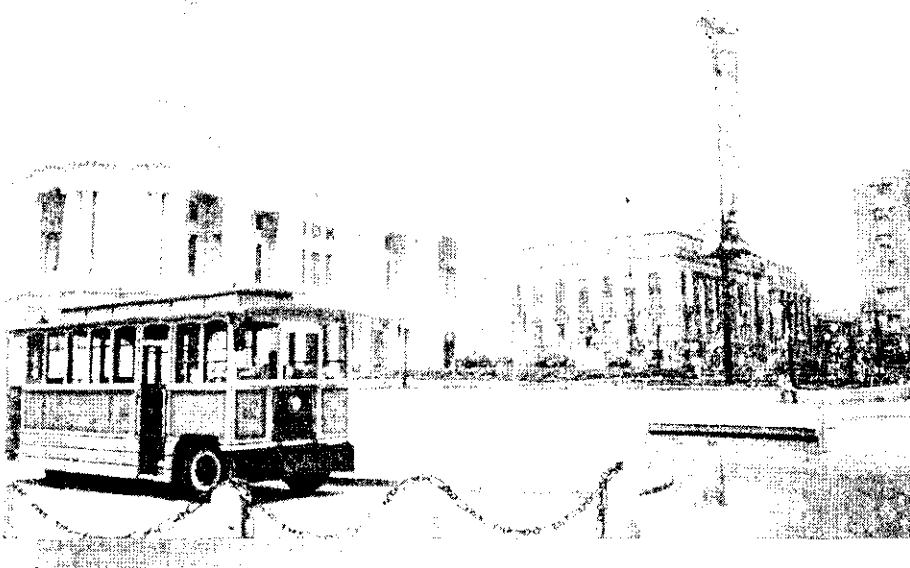
Uso del Suelo

1.- APLICACIÓN PRACTICA DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL PROYECTO "URBANO ALAMEDA".

- USO DEL SUELO DEL LUGAR DONDE SE PROYECTO EL CENTRO COMERCIAL, HOTEL, OFICINAS Y RESTAURANTE CON Y SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
- DETERMINACION DEL USO DEL SUELO CON LOS PROGRAMAS PARCIALES VERSION 1987 Y 1996.
- CONFRONTACION DEL PROYECTO "URBANO ALAMEDA". CON LA NORMATIVIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES.
- CONFRONTACION CON EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y EL PROYECTO "URBANO ALAMEDA".

2.- ANALISIS DE USO DEL SUELO EN EL ZEDEC ALAMEDA Y DEL PROYECTO "URBANO ALAMEDA".

3.- OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES.



Esta normatividad aplicable para cualquier desarrollo urbano en el Distrito Federal debe tomar como punto de partida; los siguientes instrumentos de control para el adecuado funcionamiento en el crecimiento demográfico, económico, social y político de nuestra gran ciudad. Acorde a las necesidades de hábitat.

- Programa General de Desarrollo Urbano.
- Programa Parcial Delegacional.
- Ley de Desarrollo Urbano y su reglamento.
- Reglamento de Construcciones.
- Normatividad del INBA.
- Reglamento del INAH.
- Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones.

Es por esto que para controlar ya el crecimiento anárquico que ha sufrido el Distrito Federal, se debe hacer conciencia de que existe la normatividad adecuada para impedir de manera tajante, siga el desorden urbano y la inadecuada utilización del uso del suelo. No compatible con la zonificación de vivienda. La cual genera los servicios requeridos para su necesidad de hábitat.

Cabe señalar que las leyes y reglamentos en materia constructiva están mal aplicados por los urbanistas, constructores y funcionarios que interpretan la normatividad a su conveniencia autorizando edificaciones en zonas no compatibles a la vivienda, tal es el caso de la zona de estudio de la presente tesis profesional (colonia Hipódromo Condesa) en la que después de haber realizado el censo de uso del suelo se pudo observar que existen cambios de uso de vivienda a oficinas y servicios, sin contar con la autorización previa de acuerdo a lo indicado en el reglamento y la ley del desarrollo urbano y demás aplicables.

Así como el principal objetivo primario es concientizar futuros profesionistas dedicados al que hacer urbano; que deben apoyarse en la normatividad existente previo a la realización de cualquier proyecto, que puede ser desde una casa habitación hasta complejos habitacionales y/o comerciales, oficinas, hoteles, etc, que conllevan al desarrollo urbano y así mismo buscar la solución para controlar y reordenar el crecimiento hasta ahora desordenado y sin tener un fin lógico y congruente a las necesidades basadas en el aspecto económico, social, demográfico y político de esta gran urbe.

1.- APLICACIÓN PRÁCTICA 1: VERIFICACION DEL PROYECTO URBANO ALAMEDA CON LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO.

La normatividad aplicable en el proyecto arriba señalado para su adecuado desarrollo arquitectónico se debe apegar a lo indicado en los siguientes instrumentos de control:

- La distribución de los asentamientos humanos.
- La ley y el reglamento de desarrollo urbano.
- El programa parcial delegacional.
- El reglamento de construcciones para el distrito federal
- La normatividad del instituto nacional de antropología e historia.

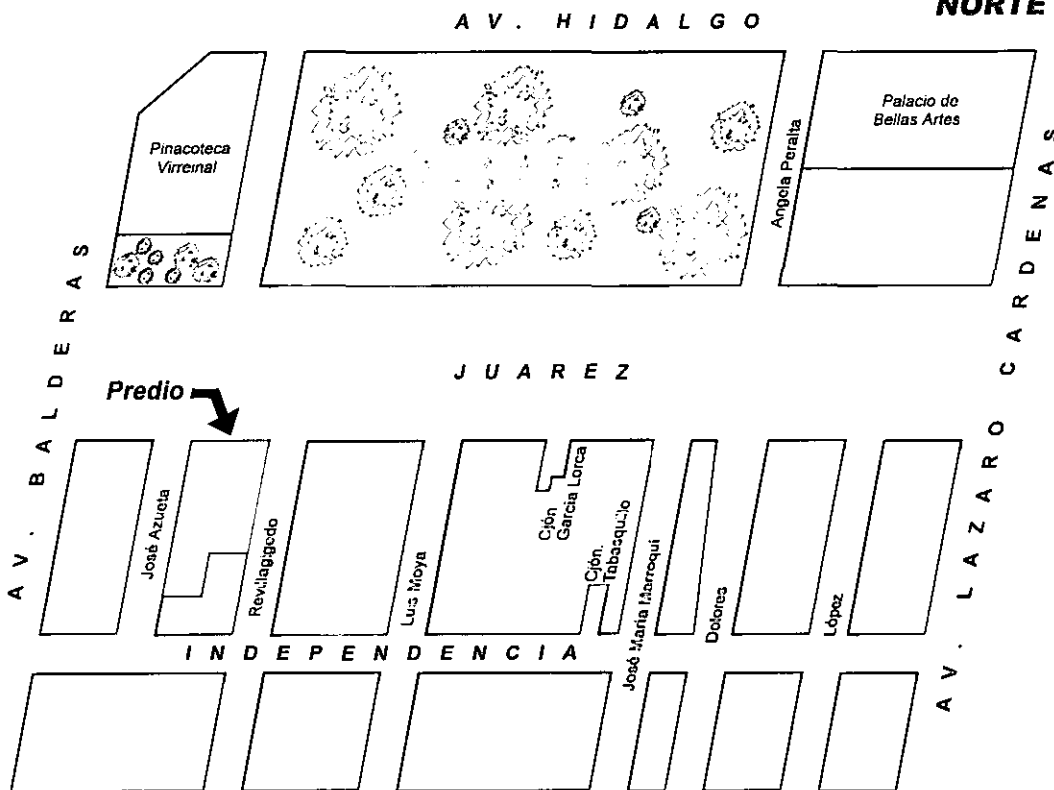


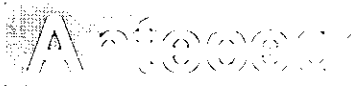
Descripción general del proyecto "Urbano Alameda" de acuerdo como lo presenta la empresa solicitante; para obtener la autorización de licencia única de construcción en la memoria descriptiva del proyecto arquitectónico.

UBICACIÓN DEL PROYECTO:
AV. JUAREZ Nº 70, COL. CENTRO
C.P. 06250, DELEG. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.

PROPIETARIO
PROMOTORA ARLET, S.A. DE C.V.
BOSQUE S DE DURAZNOS Nº 52 2º PISO, B. DE LAS LOMAS.
DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11700, MEXICO, D.F.
TEL. 596 4900 FAX. 596 5765

CROQUIS DE LOCALIZACION





El predio en cuestión limita al norte con la Av. Juárez, entre las calles de Revillagigedo y José Azueta, al oriente y poniente respectivamente, al sur limita con inspección de policía y propiedad particular.

Actualmente se encuentra baldío como resultado de las demoliciones que se efectuaron, ocasionadas por el daño sufrido en la estructura del antiguo hotel del prado.

Según el programa parcial de desarrollo urbano de la Delegación Cuauhtémoc (versión 1987), el predio se localizaba en zona secundaria "H4S" (habitacional y servicios con 400 hab/ha. y dentro de ZEDEC (Zona de Desarrollo Controlado).

Actualmente y a partir del 25 de agosto de 1993 se edita en el diario oficial la modificación al programa parcial de desarrollo urbano de la Delegación Cuauhtémoc 1987, para el predio ubicado en avenida Juárez N° 70, Centro y permiten los siguientes usos.

Zona comercial: comercios, tiendas departamentales, restaurante sin venta de vinos y licores, terraza de restaurantes; torre de oficinas del piso 4 al piso 17, restaurante con venta de vinos y licores, piso 18 restaurante, terraza restaurante y servicios y estacionamiento para los mismos usos solicitados; hotel restaurante, restaurante bar con venta de bebidas alcohólicas, 6 salones para banquetes y estacionamiento en una superficie total a construir de 66, 673.60 m2. Para permitir el uso pretendido de la construcción de "Plaza Alameda".

En el mismo documento del diario oficial se indican las obligaciones más importantes del promotor, dentro de las cuales se pueden citar, obtención de la licencia de uso del suelo, contribuciones, trámites de acometida de agua potable y alcantarillado ante la D.G.C.O.H., De estudio de impacto vial ante la coordinación general del transporte, ante la coordinación de monumentos históricos del I.N.A.H. Etc. Así mismo se solicitaron también opiniones del delegado del departamento del Distrito Federal en Cuauhtémoc, junta de vecinos en Cuauhtémoc, Dirección General de Estudios y Proyectos de la Coordinación General del Transporte, Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica y Subdirección de Usos y Lotificación del Suelo.

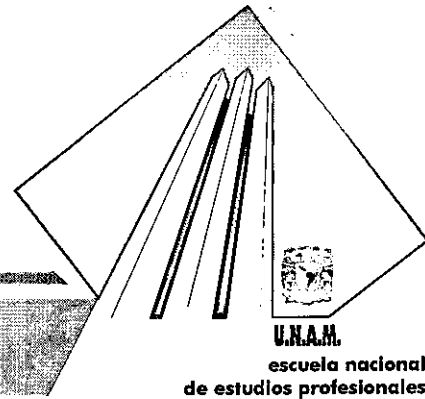
TIPO DE SOLICITUD: OBRA NUEVA.



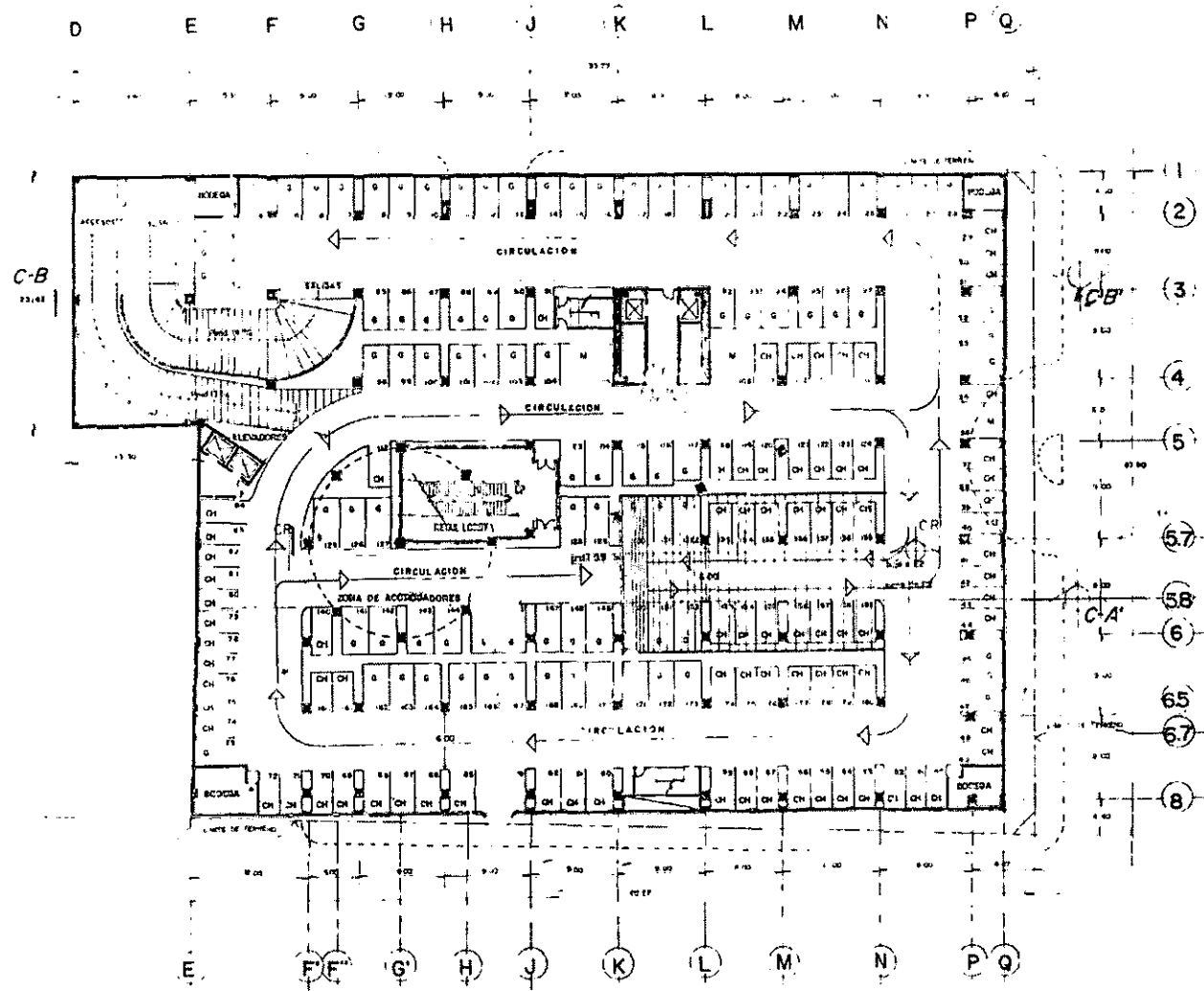
SUPERFICIE DEL TERRENO: 6,048.40 M2.



tesis profesional
INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO



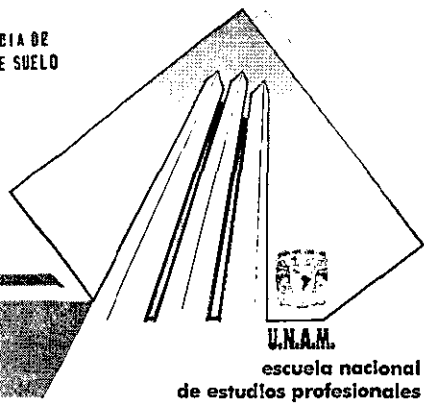
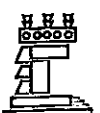
**CAMPUS
 ARAGON**



ESTACIONAMIENTO 1
 0 m 5m 10m

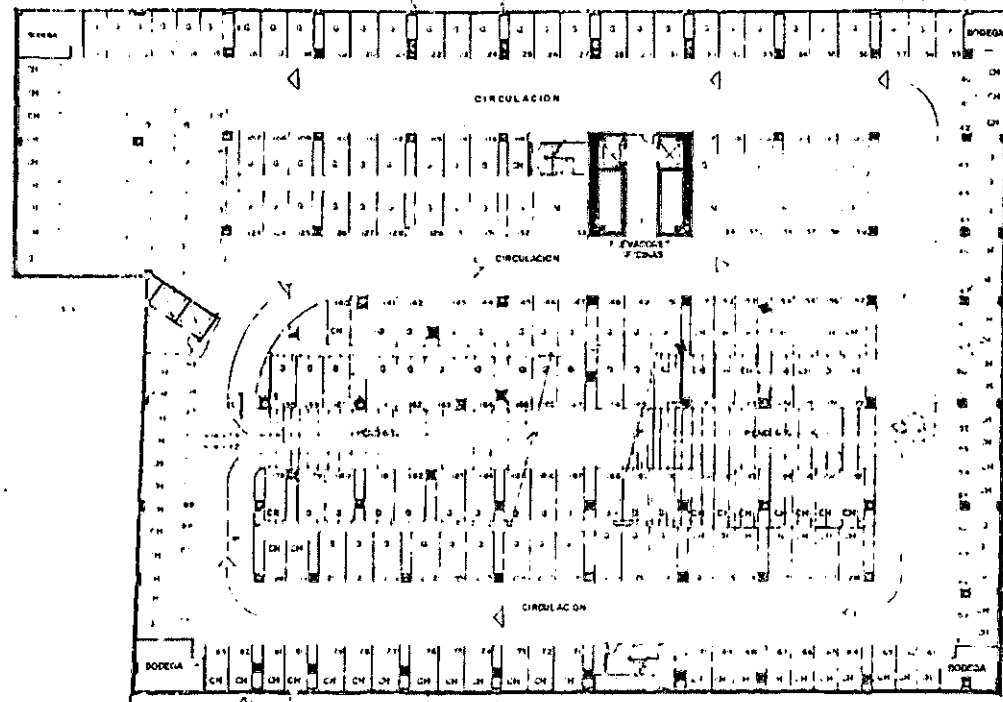
LICENCIA DE
 USO DE SUELO

tesis profesional
INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO



**CAMPUS
 ARAGON**

D E F G H J K L M N P Q



(1)
 (2)
 3
 C-B'
 4
 5
 57
 C-A'
 5.8
 6
 6.5
 67
 8

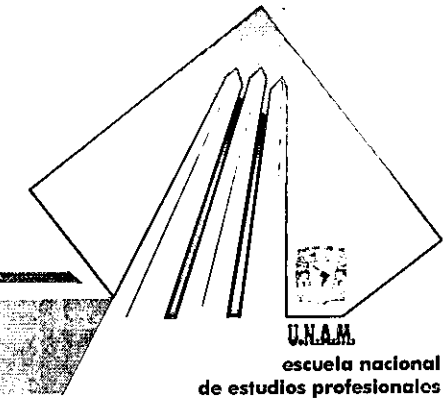
E F G H J K L M N P Q

ESTACIONAMIENTO 2,3



LICENCIA DE USO DE SUELO

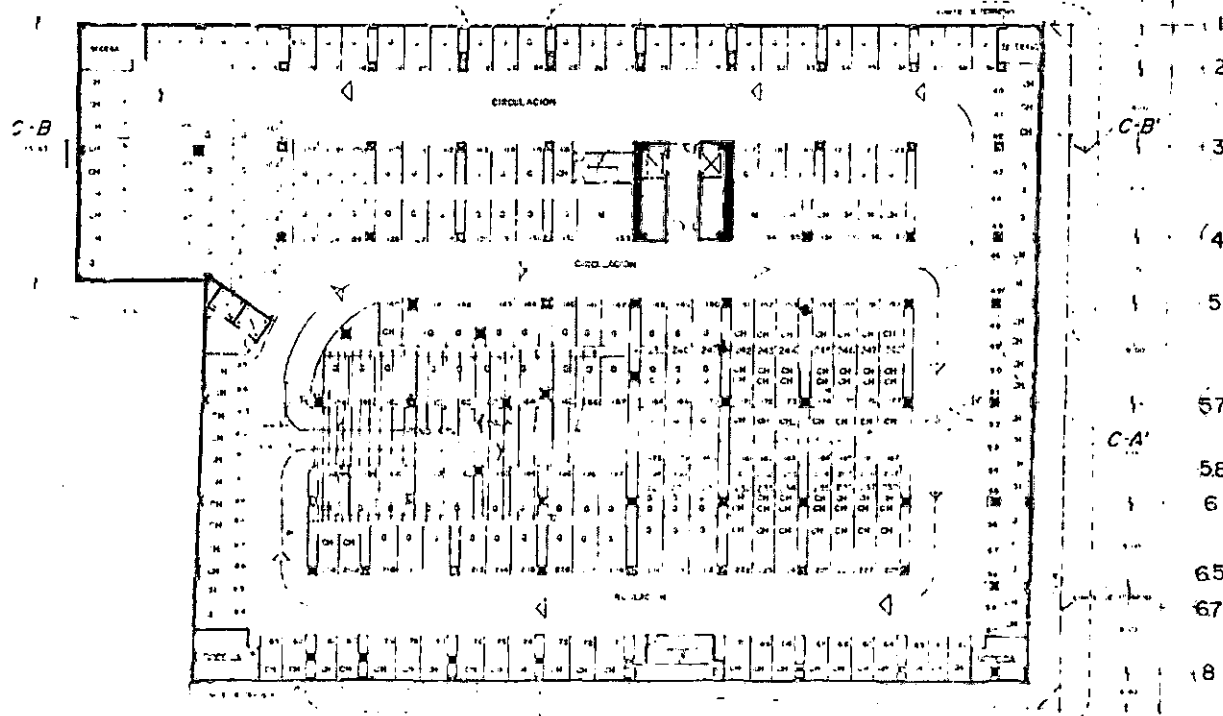
tesis profesional
INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO



UNAM
 escuela nacional
 de estudios profesionales

**CAMPUS
 ARAGON**

D E F G H J K L M N P Q



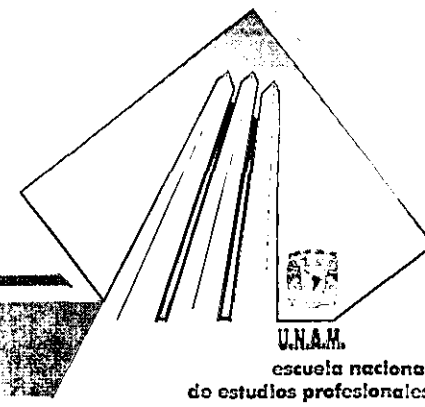
E F G H J K L M N P Q

PERMANENTE

LICENCIA DE
USO DE SUELO

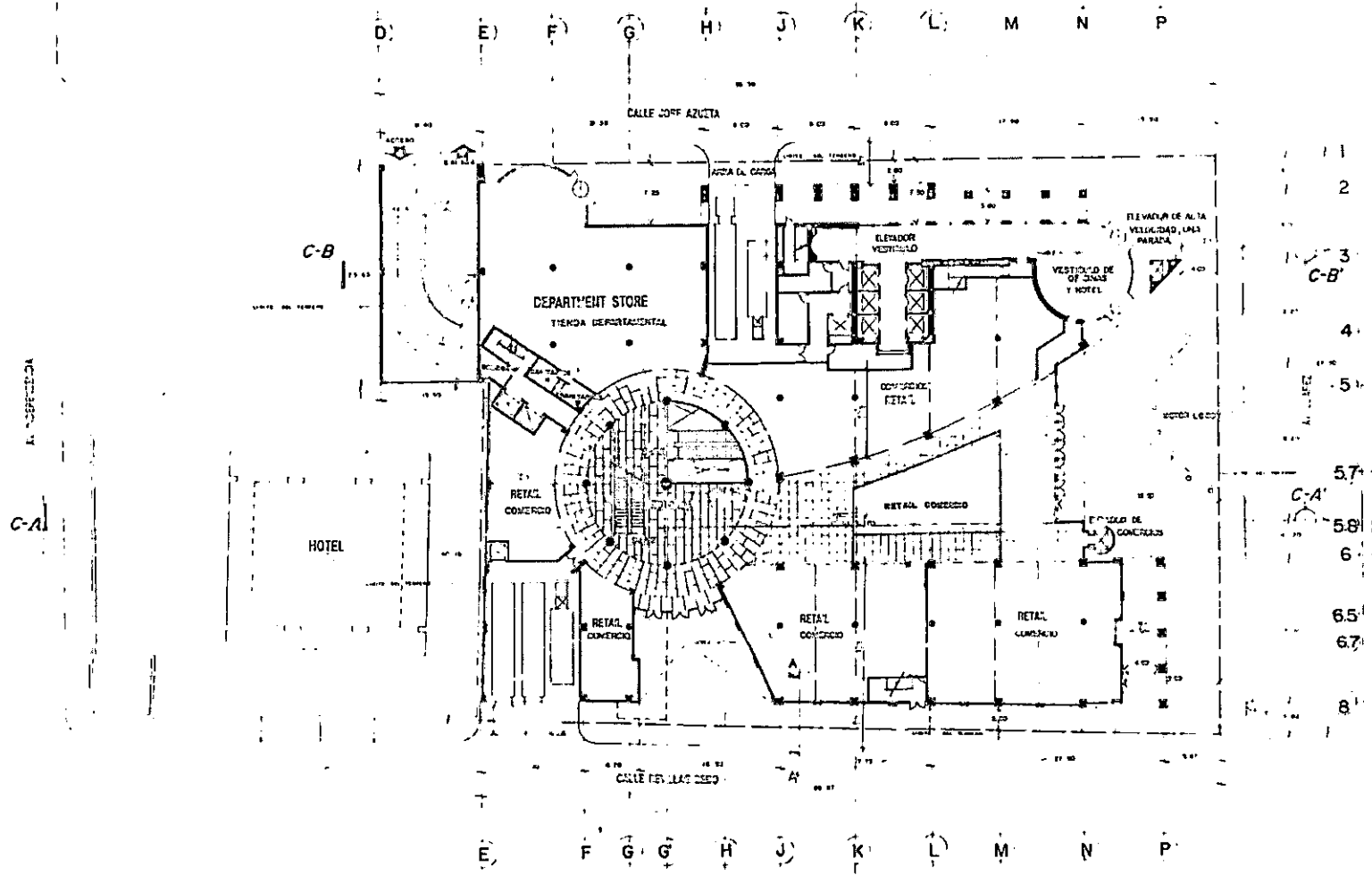
tesis profesional

INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO

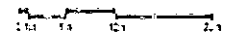


**CAMPUS
ARAGON**

U.N.A.M.
escuela nacional
de estudios profesionales

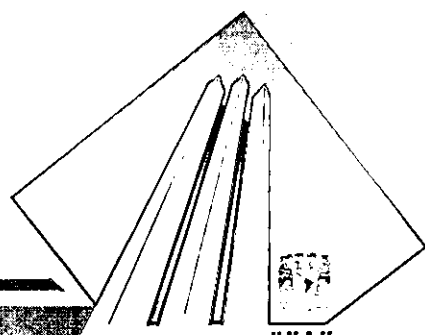


PLANTA BAJA



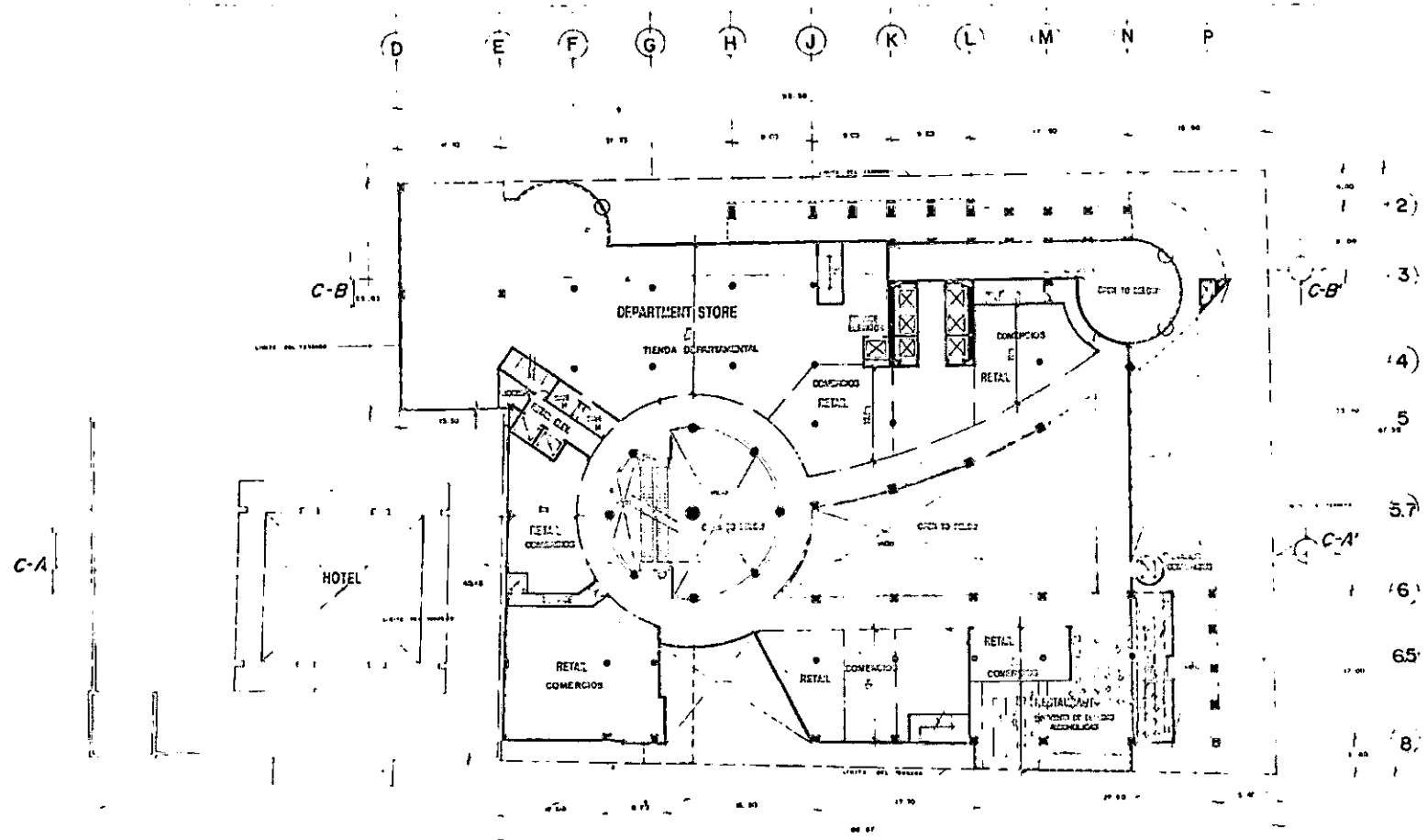
LICENCIA DE
USO DE SUELO

tesis profesional
INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO

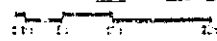


U.N.A.H.
Escuela Nacional
de estudios profesionales

**CAMPUS
ARAGON**

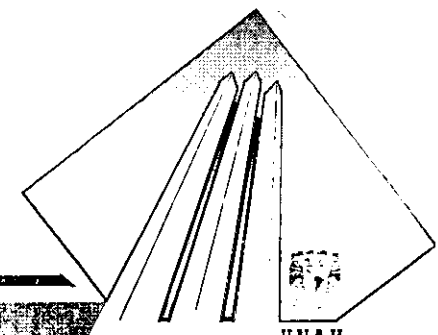


NIVEL 2



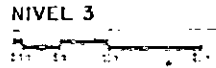
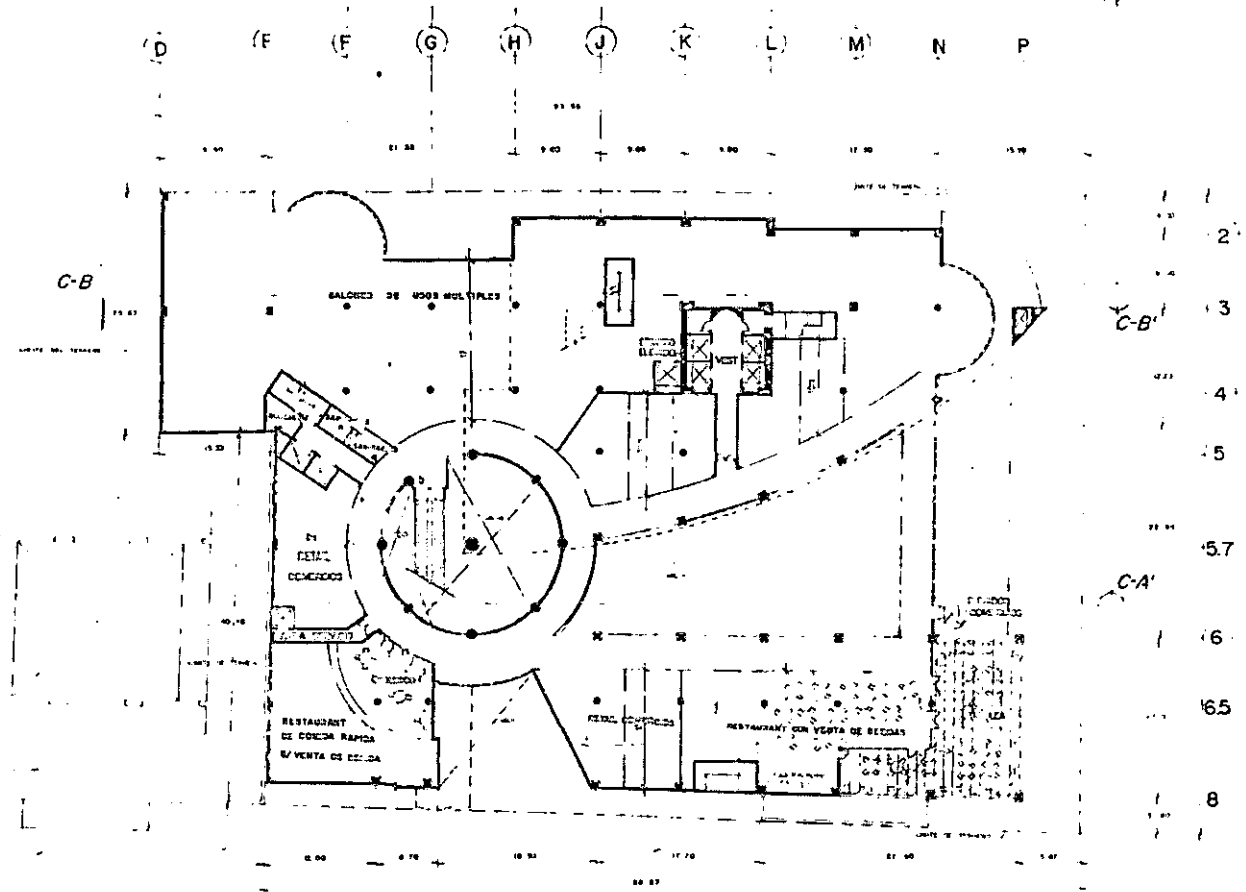
LICENCIA DE
USO DE SUELO

tesis profesional
INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO



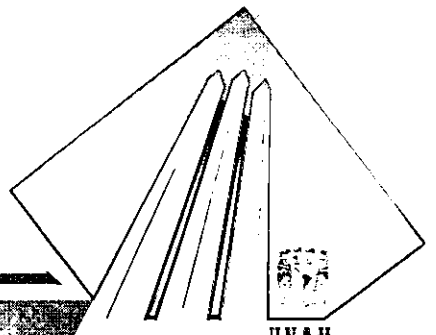
UNAM
escuela nacional
de estudios profesionales

**CAMPUS
ARAGON**



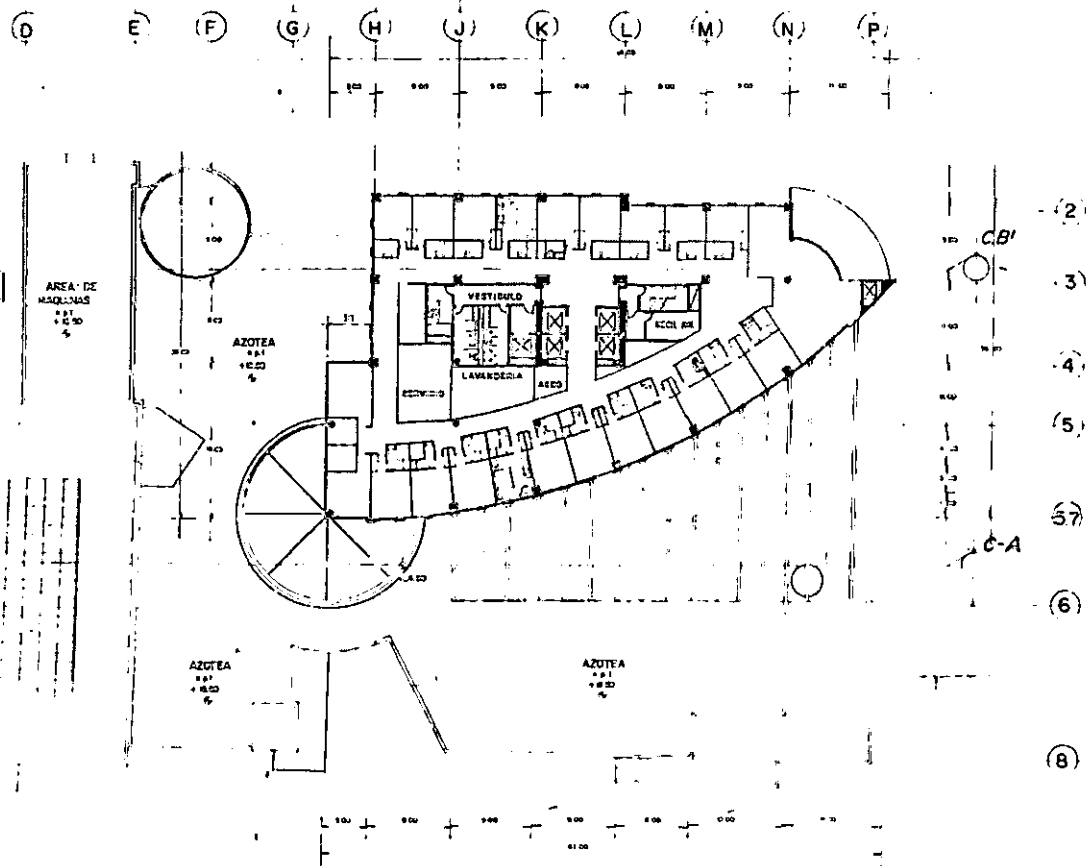
LICENCIA DE
 USO DE SUELO

tesis profesional
INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO



UNAM.
 escuela nacional
 de estudios profesionales

**CAMPUS
 ARAGON**



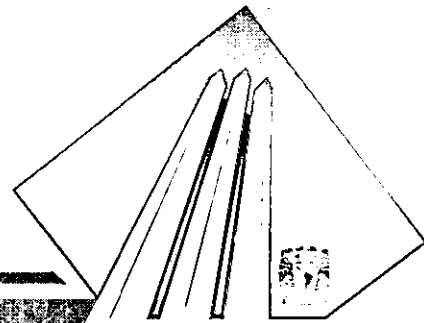
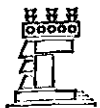
NIVEL 4 d 7 HOTEL

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

LICENCIA DE
USO DE SUELO

tests profesional

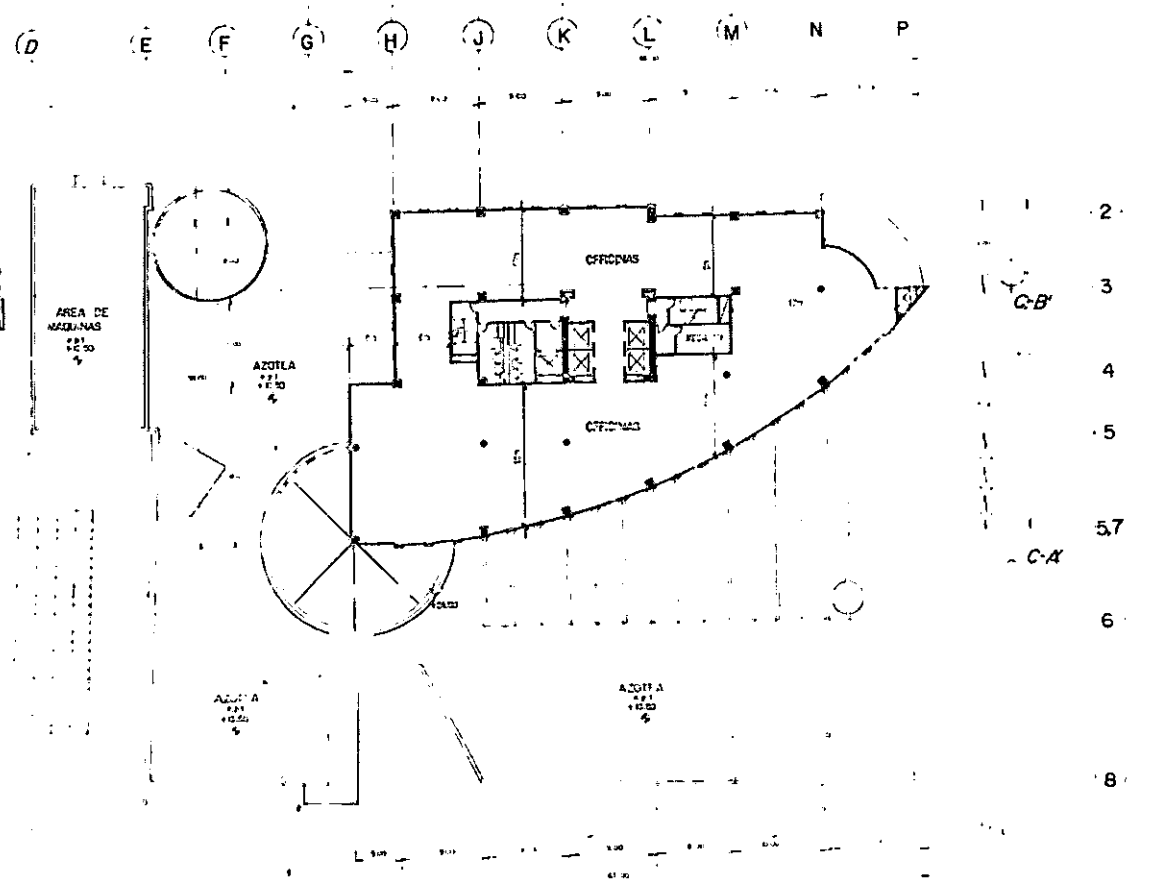
INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO



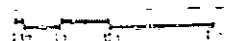
UNAM.

escuela nacional
de estudios profesionales

**CAMPUS
ARAGON**



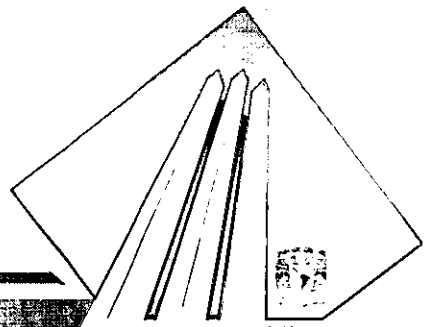
OFICINAS TIPO NIVEL 8 al 15



LICENCIA DE
USO DE SUELO

tesis profesional

INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO



UNAM
escuela nacional
de estudios profesionales

**CAMPUS
ARAGON**

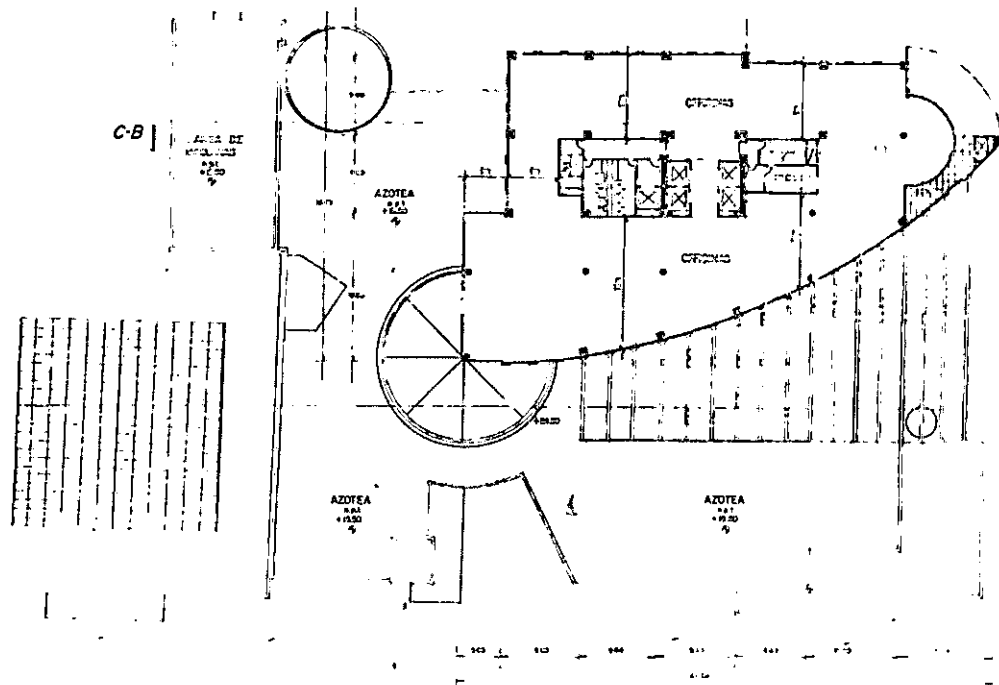
D E F G H J K L M N P

C-B

C-B'

C-A'

C-A'



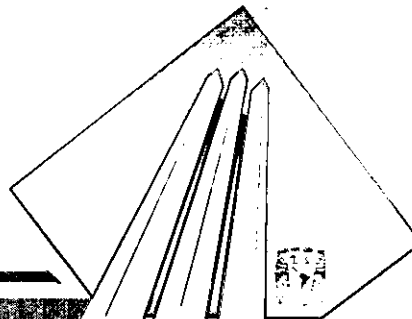
2
3
4
5
5.7
6
6.5
8

OFICINAS 14 y 15

LICENCIA DE
USO DE SELLO

tesis profesional

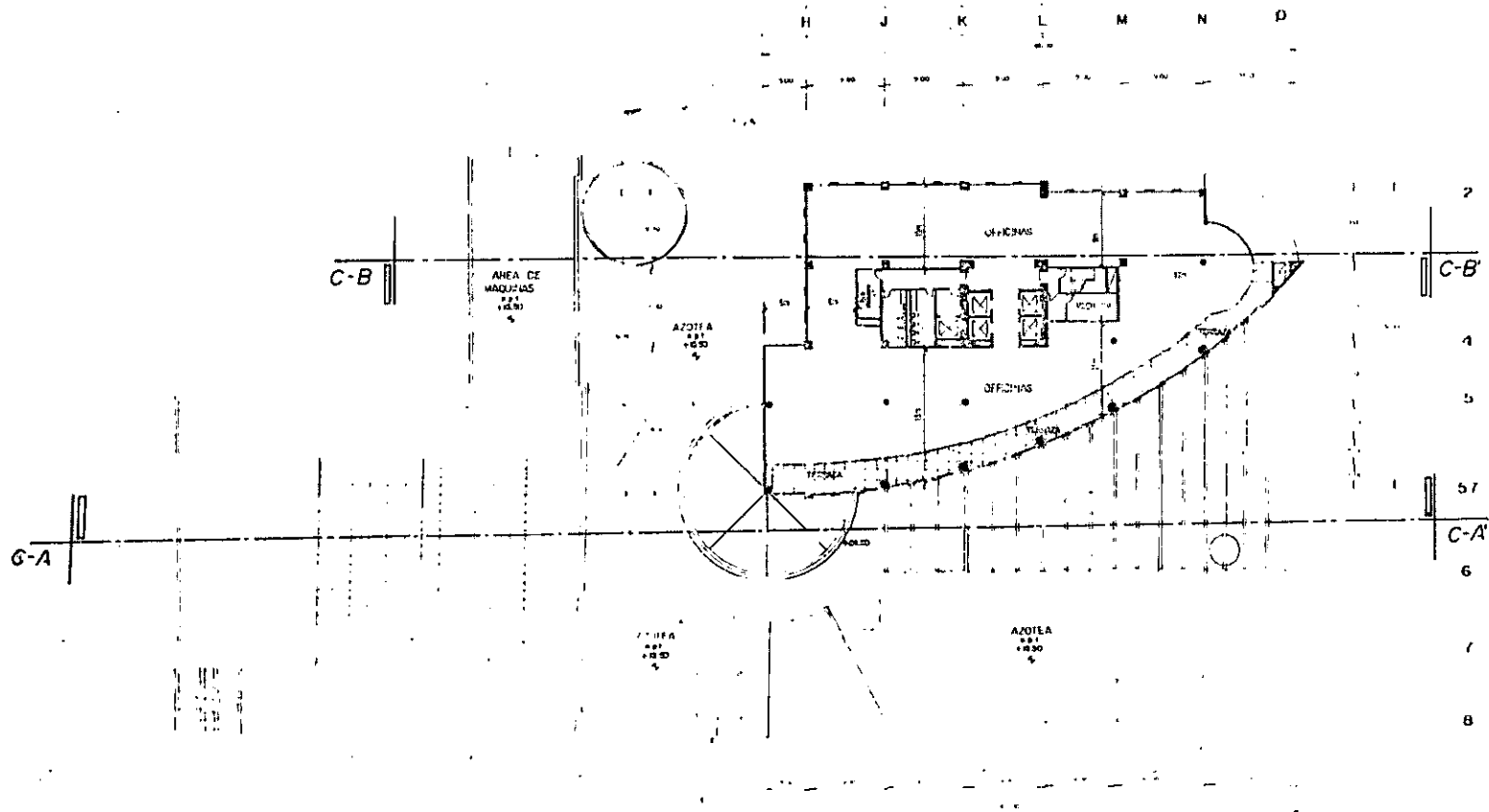
INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO



UNAM

Escuela Nacional
de Estudios Profesionales

CAMPUS
ARAGON

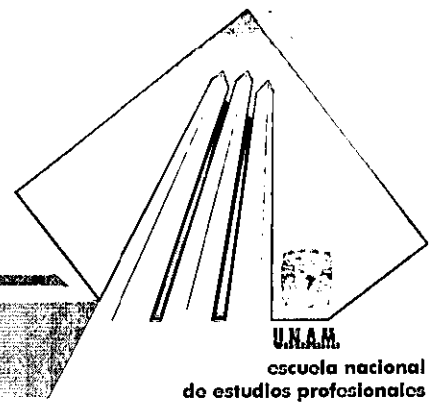


ORIGINALES 16 y 17



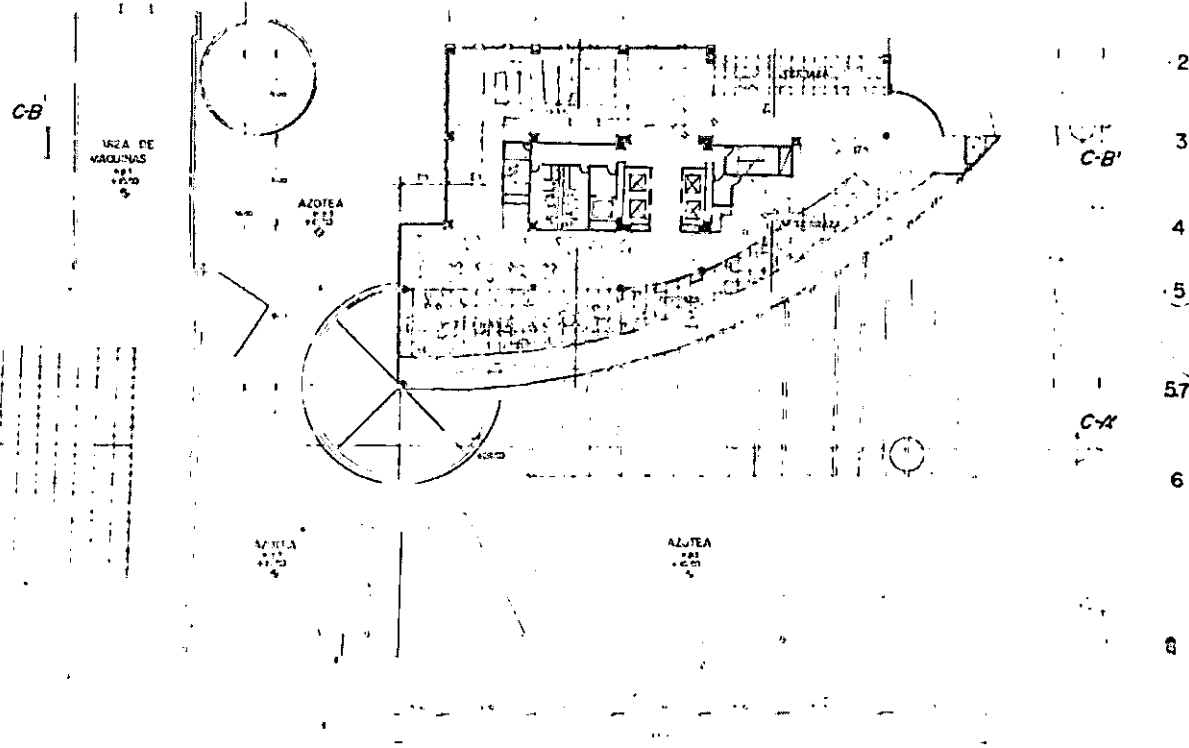
LICENCIA DE
USO DE SUELO

tesis profesional
INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO



**CAMPUS
ARAGON**

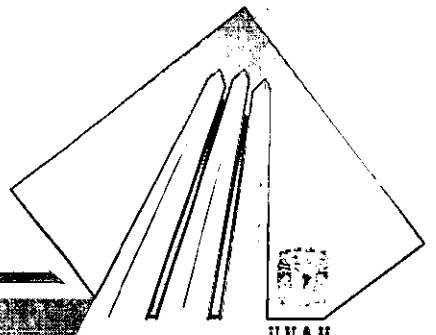
D E F G H J K L M N P



RESTAURANTE NIVEL 19.

LICENCIA DE
USO DE SUELO

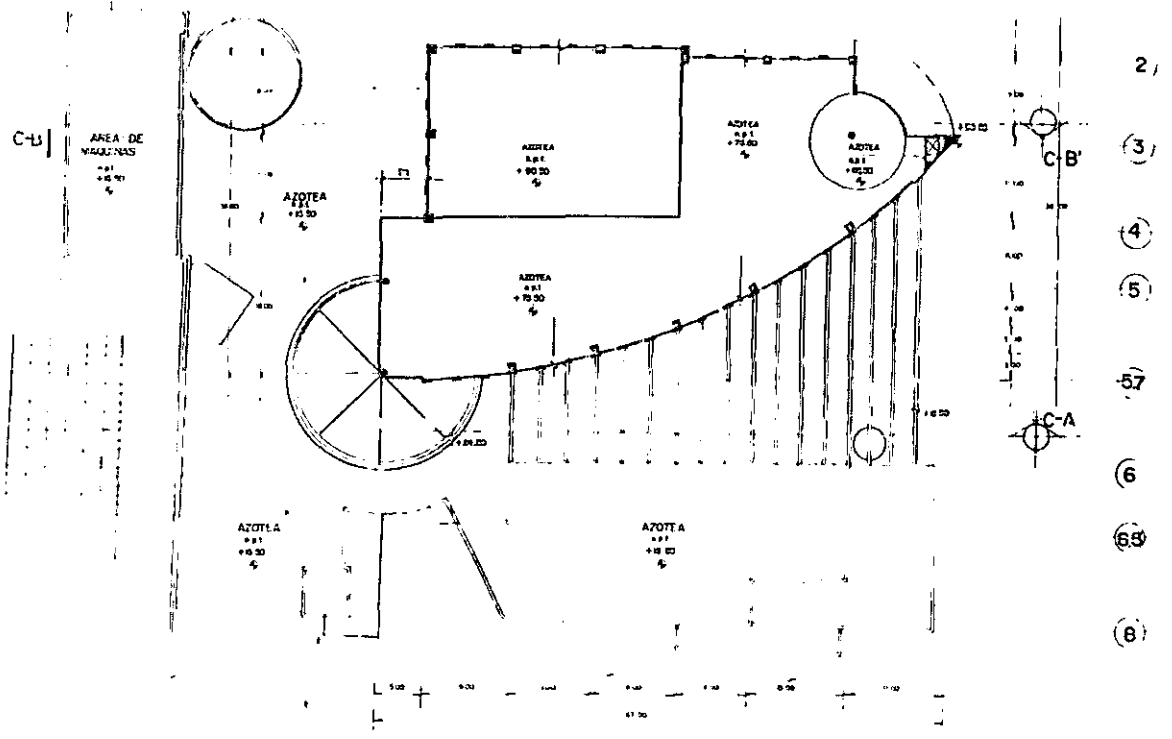
tesis profesional
INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO



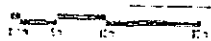
U.N.A.M.
escuela nacional
de estudios profesionales

**CAMPUS
ARAGON**

D E F (G) (H) J (K) (L) M N (P)

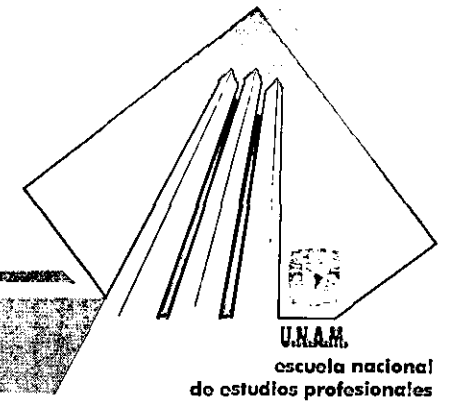


PLANTA DE AZOTEA



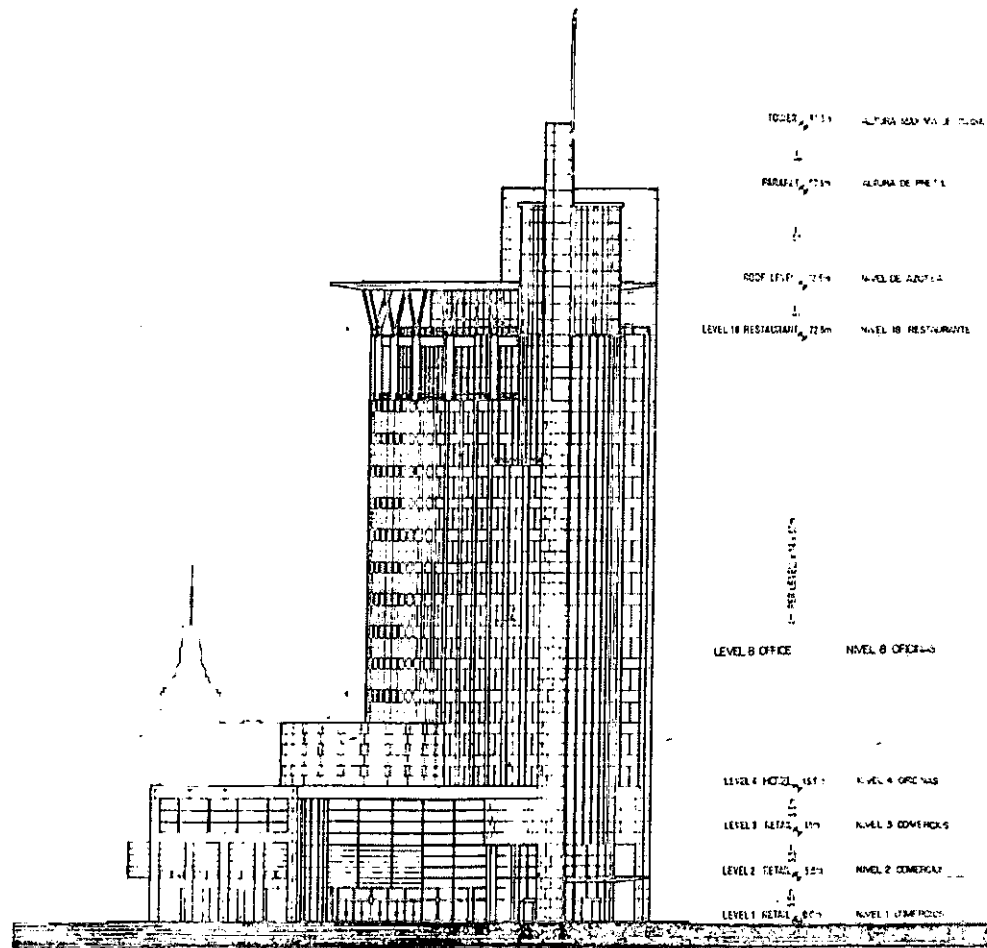
LICENCIA DE
USO DE SUELO

tests profesional
INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO



U.N.A.M.
escuela nacional
de estudios profesionales

**CAMPUS
ARAGON**



FACHADA PRINCIPAL AV JUAREZ

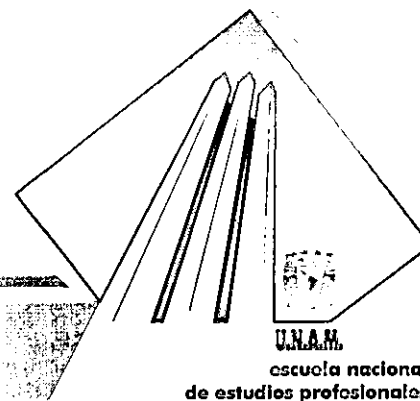
FACHADA PRINCIPAL



8 65 6 57 5 4 3 2

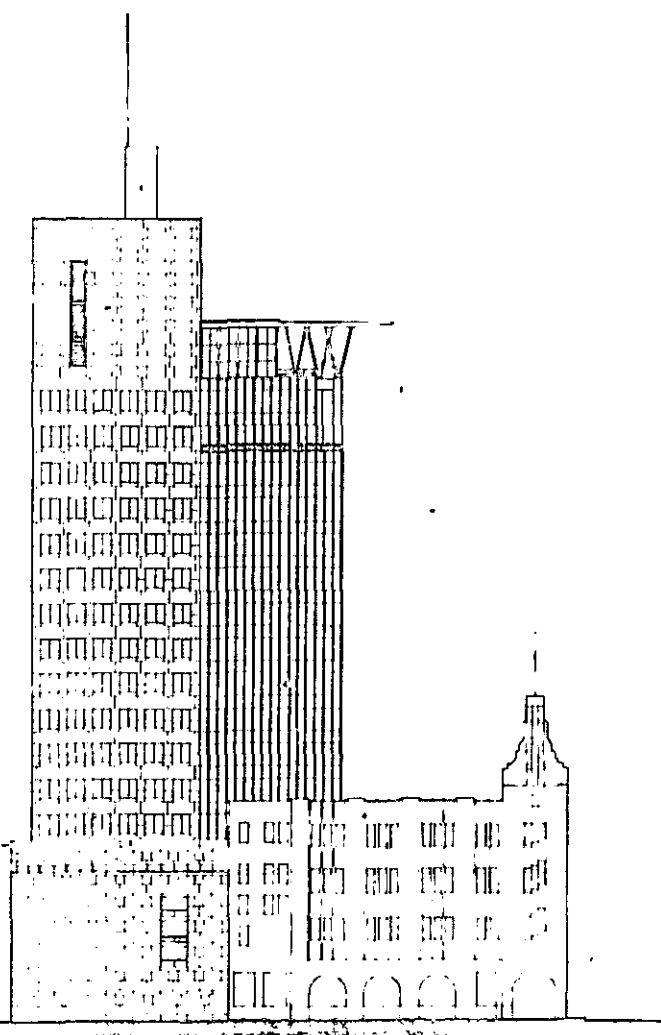
tests profesional

INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO



**CAMPUS
ARAGON**

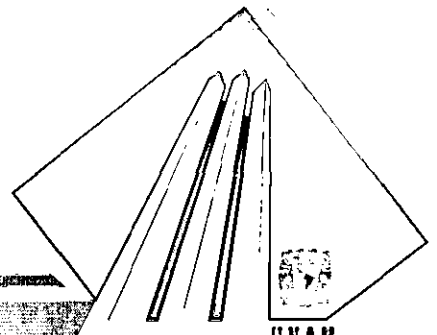
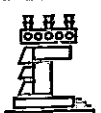
117-102-9
 117-102-1
 117-102-2
 117-102-3
 117-102-4
 117-102-5
 117-102-6
 117-102-7
 117-102-8
 117-102-9
 117-102-10
 117-102-11
 117-102-12
 117-102-13
 117-102-14
 117-102-15
 117-102-16
 117-102-17
 117-102-18
 117-102-19
 117-102-20
 117-102-21
 117-102-22
 117-102-23
 117-102-24
 117-102-25
 117-102-26
 117-102-27
 117-102-28
 117-102-29
 117-102-30
 117-102-31
 117-102-32
 117-102-33
 117-102-34
 117-102-35
 117-102-36
 117-102-37
 117-102-38
 117-102-39
 117-102-40
 117-102-41
 117-102-42
 117-102-43
 117-102-44
 117-102-45
 117-102-46
 117-102-47
 117-102-48
 117-102-49
 117-102-50
 117-102-51
 117-102-52
 117-102-53
 117-102-54
 117-102-55
 117-102-56
 117-102-57
 117-102-58
 117-102-59
 117-102-60
 117-102-61
 117-102-62
 117-102-63
 117-102-64
 117-102-65
 117-102-66
 117-102-67
 117-102-68
 117-102-69
 117-102-70
 117-102-71
 117-102-72
 117-102-73
 117-102-74
 117-102-75
 117-102-76
 117-102-77
 117-102-78
 117-102-79
 117-102-80
 117-102-81
 117-102-82
 117-102-83
 117-102-84
 117-102-85
 117-102-86
 117-102-87
 117-102-88
 117-102-89
 117-102-90
 117-102-91
 117-102-92
 117-102-93
 117-102-94
 117-102-95
 117-102-96
 117-102-97
 117-102-98
 117-102-99
 117-102-100



2 3 (4) 5 5.7 (6) 6.5 8

FACHADA POSTERIOR C INDEPENDENCIA

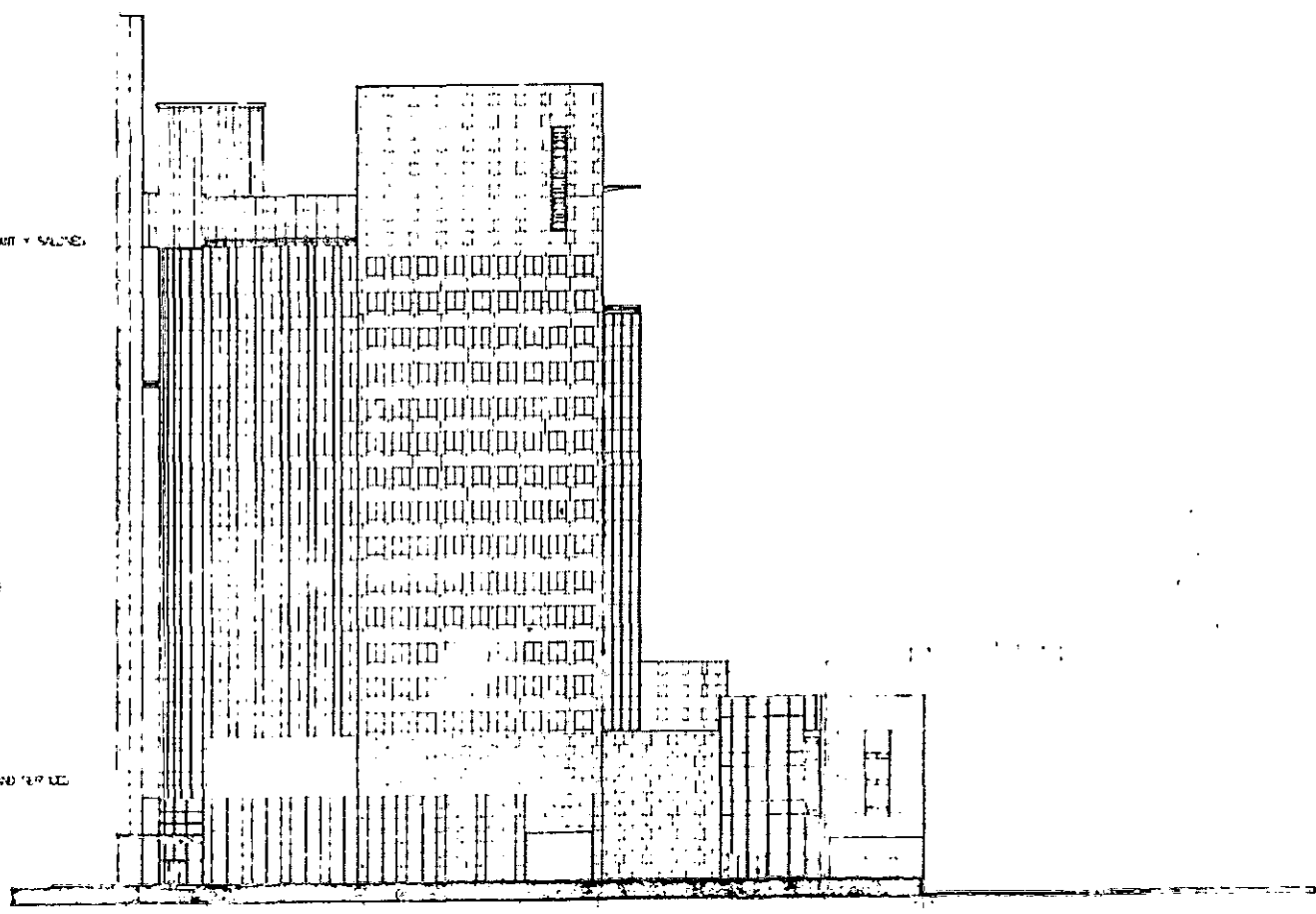
tesis profesional
INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO



UNAM
 escuela nacional
 de estudios profesionales

**CAMPUS
 ARAGON**

ALTURA MAXIMA 100M 131.75 TO-22
 PLANTA DE BARRIO 12.75 TERRAZA
 NIVEL DE AZUETA 72.50 ROOF LEVEL
 NIVEL DE RESTAURANTE 72.50 LEVEL 18 RESTAURANT + SALONES
 NIVEL 10 10.00 10.00
 NIVEL 9 9.00 9.00
 NIVEL 8 8.00 8.00
 NIVEL 7 7.00 7.00
 NIVEL 6 6.00 6.00
 NIVEL 5 5.00 5.00
 NIVEL 4 HOTEL 1.00 LEVEL 4 HOTEL
 NIVEL 3 COMERCIO Y SERVICIOS 1.00 LEVEL 3 COMERCIO Y SERVICIOS
 NIVEL 2 COMERCIO 1.00 LEVEL 2 COMERCIO
 NIVEL 1 COMERCIO 1.00 LEVEL 1 COMERCIO



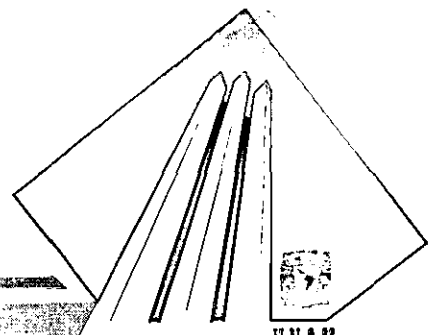
CUANTIFICACION DE AUTOS

NIVEL	ADJUNTO A LA CARRETERA	EN EL ALICATA	TOTAL	
1	0-4	91	3	100
2	0-4	131	3	210
3	0-4	121	3	210
4	11-9	130	3	2-1
TOTAL	509	453	12	654

P N M L K J H G F E D
 FACHADA C AZUETA

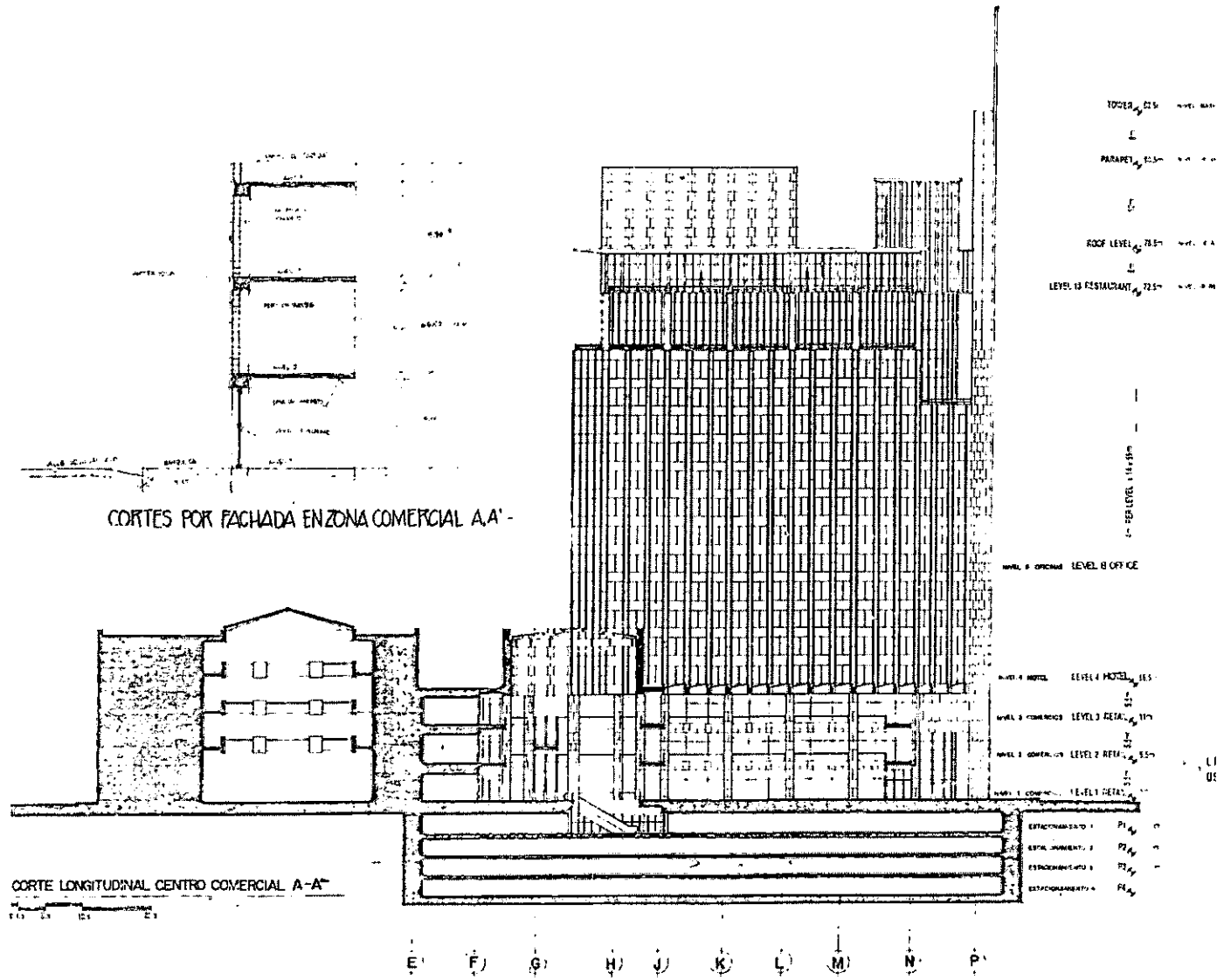
LICENCIA DE USO DE SUELO

tesis profesional
INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO

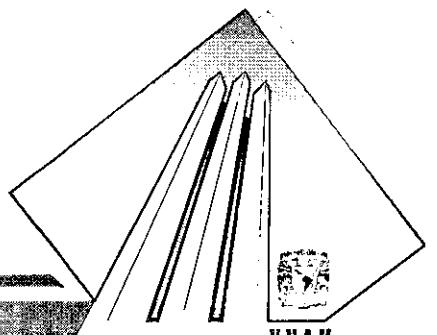


UNAR
 escuela nacional
 de estudios profesionales

CAMPUS
ARAGON

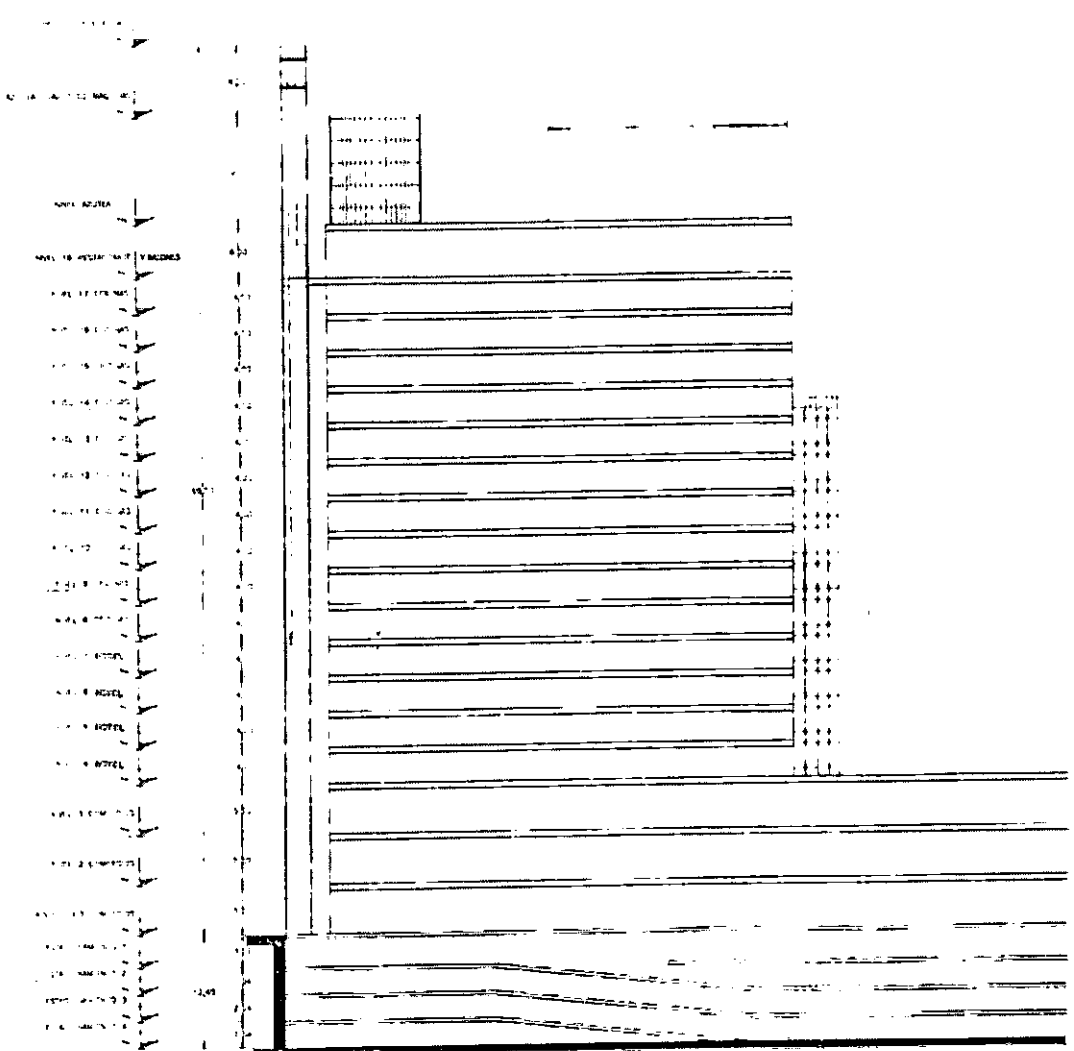


tesis profesional
INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO



U.N.A.M.
 escuela nacional
 de estudios profesionales

**CAMPUS
 ARAGON**

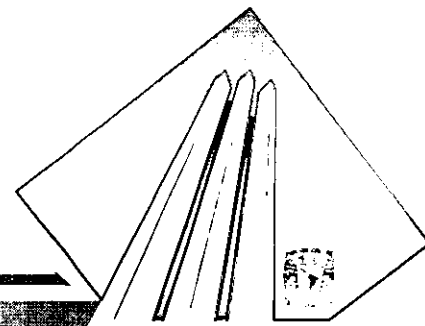


CORTE LONGITUDINAL B, B'

P N M L K J H G F E

tesis profesional

INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO



UNAM

Escuela Nacional
de Estudios Profesionales

**CAMPUS
ARAGON**

Nivel	Loza a Loza	Elevación a Partir de Nivel de Banqueta	Área Total	Área Total
E-4 EST.	2.94	-17.48		
E-3 EST.	2.94	-9.54		
E-2 EST.	2.94	-6.60		
E-1 EST.	2.94	-3.66		
P-B Y NIV. COM.	5.50	0.00	12.48	
N-2 COM.	5.50	+5.50		
N-3 COM.	5.50	+11.00		
N-4 HOTEL	4.00	+16.50		
N-5 HOTEL	4.00	+20.50		
N-6 HOTEL	4.00	+24.50		
N-7 HOTEL	4.00	+28.50		
N-8 OFICINAS	4.00	+32.50		
N-9 OFICINAS	4.00	+36.50		
N-10 OFICINAS	4.00	+40.50		
N-11 OFICINAS	4.00	+44.50		
N-12 OFICINAS	4.00	+48.50		
N-13 OFICINAS	4.00	+52.50		
N-14 OFICINAS	4.00	+56.50		
N-15 OFICINAS	4.00	+60.50		
N-16 OFICINAS	4.00	+64.50		
N-17 OFICINAS	4.00	+68.50		
N-18 RESTAURAN	6.00	+72.50		
N-19 AZOTEA	12.00	+78.50		
N-20 AZOTEA CTO.	8.00	+90.50		
WAO				
N-21 SOBREPASO ELEVADORES		+98.50	12.48	110.98

DESPLANTE DEL CONJUNTO 5,655.28 M2.
AREAS EXTERIORES 1,239.30 M2.

Posible distribución en el conjunto mixto de comercios, oficinas, hotel, servicios y estacionamiento ubicado en Av. Juárez # 70 col. Centro México D.F.

Giro	Superficie Total	Estacionamiento Requiere	Estacionamiento Demanda
COMERCIOS	4394.74	1X C/40	109.87
SERVICIOS Y CIRCULACIONES	10,437.90	1X C/50	208.76
PLAZAS	909.45	1X C/100	9.09
TERRAZAS	991.30	1X C/100	9.91
RESTAURANTE S/VENTA BEBIDAS ALCOHOLICAS	180.60	1X C/15	12.04
RESTAURANTE C/VENTA BEBIDAS ALCOHOLICAS	330.66	1X C/7.5	44.09
SALONES USOS MULTIPLES	956.05	1X C/10	95.61
COCINAS	1,382.23	1X C/50	27.64
BODEGAS	1,134.28	1X C/50	22.69
HOTEL	3,330.88	1X C/50	66.62
OFICINAS	12,671.20	1X C/30	422.37
		SUBTOTAL	1,028.69
		-30% POR ESTAR EN ZONA 4	308.61
		-5% POR SER CONJUNTO MIXTO	51.43
		TOTAL DE DEMANDA ESTACIONAMIENTO	668.00
		DOTACIONES ESTACIONAMIENTOS	864.00
		CUMPLE CON LA DEMANDA ESTABLECIDA	
		EXCEDENTE	

**PLAZA ALAMEDA AV. JUAREZ N° 70, COL. CENTRO MEXICO D.F.
REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE POR HIGIENE,
SERVICIOS Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL**

CONCEPTO	SUPERFICIE	DOTACION	N° COMIDAS	DOTACION	ASISTENTES	DOTACION	TOTAL (LT)
OFICINAS	12,671.20	20 LTS/M2/DIA					253,424.00
ALIMENTOS Y BEBIDAS			355	12 LTS/COMIDA			4,200.00
USOS MULTIPLES					319	25 LTS/ASSTENTE/DIA	7,975.00
HOTEL					112	300 LTS/HUESPED/DIA	33,600.00
PLAZAS	809.45	5 LTS/M2/DIA					4,047.25
BODEGAS Y CIRCULACIONES	11,572.10	5 LTS/M2/DIA					57,860.50
ESTACIONAMIENTO	20,722.76	2 LTS/M2/DIA					41,445.56
RIEGO		5 LTS/M2/DIA					
EMPLEADOS					120	100 LTS/EMPLEADO/DIA	12,000.00
TOTAL							415,112.71

USO DEL SUELO DEL LUGAR DONDE SE PROYECTO EL CENTRO COMERCIAL Y OFICINAS EN CONDOMINIO

El proyecto se ejecutará en el predio ubicado en Av. Juárez # 70 colonia Centro; Delegacion Cuauhtémoc, Distrito Federal

De acuerdo al Programa Parcial de Desarrollo Urbano Delegacional, version 1987 el predio se ubica en zona especial de desarrollo controlado "Alameda", donde el uso del suelo para: centro comercial y oficinas bajo régimen de propiedad en condominio requería de aprobación de licencia de uso del suelo en la secretaria de desarrollo urbano y vivienda (SEDUVI), y los vistos buenos de la Secretaría de Autotransporte Urbano, y Vialidad (SETRAVI); del INAH e INBA. Así como de la Delegacion Cuauhtemoc y el Consejo Ciudadano.

Confrontación según lo indicado en los instrumentos de control; debe solicitar, previo a la ciencia única de construcción: la licencia de uso de suelo, señalado en el programa delegacional 1987.- Obteniendo dicha licencia en la secretaria de desarrollo urbano y vivienda. Con opinión de la propia Delegación Cuauhtémoc y consejo ciudadano. Esta aprobación se determinara de acuerdo la revisión del proyecto arquitectónico:

- A. Funcionalidad.
- B. Imagen Urbana.
- C. Concepto Urbano.
- D. Vialidad.
- E. Estacionamiento.
- F. Integración del Uso del Suelo al Retorno Urbano.

Una vez aprobada la licencia de uso del suelo, esta deberá presentarse con la solicitud de licencia única de construcción acompañada de la siguiente recomendación como lo indica el art. 56 del R.C.V.

- A. Alineamiento y Numero Oficial.
- B. Proyecto arquitectónico.
- C. Proyecto estructural.
- D. Proyecto de instalaciones.
 - Hidráulicas.
 - Sanitarias.
 - Eléctricas.
 - Estereofónicas.
 - Aire acondicionado.
 - Sonido.

- E. Memoria Descriptiva.
- F. Memoria de Calculo.
- G. Proyecto de Protección a Colindancia.
- H. Estudio de Mecánica de Suelos.
- I. Boleta Predial Vigente.
- J. Certificado de Instalación de Albañal.
- K. Registro de Director Responsable de Obra y Corresponsables en Diseño Urbano y Arquitectónico, en Seguridad Estructural y en Instalaciones.
- L. Visto Bueno del INAH.
- M. Visto Bueno del INBA.
- N. Estudio del Impacto Urbano y Ambiental.

Después de haber cumplido con la documentación antes señalada. El departamento del distrito federal (propriadamente el C. Delegado en Cuauhtémoc) a través de la subdelegación desarrollo urbano y obras contestara en un plazo de 24 hrs. Si la solicitud es autorizada o rechazada. Como lo indica el art. 54 del R.C.V.

El Departamento se reserva el derecho de revisar el proyecto presentado y una vez que lo haya analizado conforme a la normatividad antes escrita, notificara al propietario o director responsable de obra en caso de encontrar deficiencias en el proyecto, dando un plazo de 5 días hábiles para que las subsane, si no cumple con la notificación en el tiempo señalado y las observaciones afectan la ejecución de la construcción; se procederá, a la suspensión de la obra, hasta en tanto se corrija el proyecto, no podrá seguir con la obra, sancionando al director responsable de la obra y/o propietario con base en la ley de procedimiento administrativo y el reglamento de construcciones para el distrito federal y demás normatividad relativa al caso.

Es importante hacer notar que a partir de la publicación del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal versión 1987 y 1993, se de la calidad de director responsable de obra y corresponsables en diseño urbano arquitectónico, seguridad estructural; e instalaciones: siendo ellos los responsables del proyecto así como de la ejecución de la obra hasta su conclusión debiendo controlar y supervisar mediante bitácora de obra, que esta, se ejecute de acuerdo al proyecto autorizado así como lo indica el art. 43 del reglamento de construcciones vigente, es así como el cambio de modalidad de perito de obra a director responsable de obra y corresponsables deben controlar verdaderamente el desarrollo urbano en el Distrito Federal. Indicado así en el título tercero, Capítulo I; artículos 39, 39bis, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52. del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

DETERMINACIÓN DEL USO DEL SUELO CON LOS PROGRAMAS PARCIALES DELEGACIONALES; VERSIÓN 1987 Y 1996.

Programa parcial versión 1987 de acuerdo al zonificación al predio se ubica en zona h4s (habitacional y servicio con densidad de 400 habitantes por hectárea) y dentro de la zona especial de desarrollo controlado (ZEDEC). Alameda publicado el 7 de julio de 1987 y el 17 de enero de 1995 respectivamente.

Se publico en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de agosto de 1993, la modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc 1987, para el predio ubicado en el N° 70; de la colonia Centro Delegación Cuauhtémoc. Tramite realizado por los interesados, en virtud de que la zonificación del programa versión 1987; no permitía el uso de oficinas, restaurante, hotel y centro comercial para el predio antes señalado. Siendo que con la modificación al Programa Parcial, versión 1987; obtuvieron la autorización para el uso que pretenden de: hotel, restaurante, bar, oficinas y centro comercial, con una superficie de desplante de 5,635.28 m². Sobre un terreno con superficie de 6048.40 m²., Dejando área libre de 1,239.30 m². Y con altura máxima de 110.98 m a partir, del nivel de banqueta.

Observaciones para la obtención de la licencia de uso del suelo con dictamen aprobatorio, misma que deberá cumplir con la documentación correspondiente para su autorización.

- Anteproyecto arquitectónico.
- Memoria descriptiva del proyecto arquitectónico.
- Estudio de imagen e impacto ambiental.
- Estudio de la infraestructura vial, hidrosanitaria, eléctrico y propuesta de aminoracion de efectos en las edificaciones vecinas.



Cumpliendo con los requisitos anteriores y apegándose a lo indicado en la normatividad vigente; la SEDUVI procederá a su autorización, no sin antes contar con una revisión minuciosa del proyecto en cada uno de los puntos anteriores, acompañado de la aprobación y opinión de la delegación y del consejo ciudadano, siendo esto la aplicación real de los instrumentos de control para el Desarrollo Urbano en el Distrito Federal desde su planeación, fomento y control.

Programa parcial delegacional versión 1996.

El predio se ubica en zona especial de desarrollo controlado donde el uso del suelo para hotel, restaurante-bar, oficinas y centro comercial se encuentra permitido, con altura máxima de 31 niveles o 130.00 m. De altura.

LA NORMATIVIDAD APLICABLE

Determina que previo a la licencia de construcción deberá tramitar las autorizaciones siguientes:

- Licencia de uso del suelo en SEDUVI; conforme lo señala el programa parcial versión 1996. En sus Instrumentos de Control y Reglamento de la ley de Desarrollo Urbano.
- Dictamen de impacto urbano ambiental en SEDUVI; así como lo señala el programa parcial versión 1996 y el reglamento de la ley de desarrollo urbano.
- Visto bueno de la SETRAVI por el impacto vial de la zona.
- Visto bueno del INAH. Por estar dentro de perímetro "A"
- Visto bueno del INBA por estar dentro de la zona patrimonial.

Observación de la normatividad aplicable al proyecto "Urbano Alameda"

La zona que clasifica el Programa Parcial Delegacional versión 1996. Es ZEDEC alameda y aunque su zonificación podría ejercer un impacto negativo a esta zona, ya que al estar destinada a grandes desarrollos inmobiliarios de alta rentabilidad podría erradicar a su población residente, repercutiendo a su entorno inmediato. Por lo que nuevamente los instrumentos para el desarrollo urbano del distrito federal deberán poner énfasis en este tipo de proyectos; tan complejos que inmediatamente impactan a la zona; donde pretenden edificarlos

Es importante señalar que la modificación a los programas delegacionales, se dan, por las necesidades actuales que requiere la ciudadanía; su crecimiento demográfico, económico, social y urbano. Al darse este cambio del programa delegacional versión 1987 al programa delegacional 1996. Se restringe el uso del suelo para nuevas edificaciones, las cuales tienen que ser compatibles con los usos del suelo ya existentes en la zona, cumpliendo así con la verdadera administración del uso del suelo, planeada para el distrito federal en el programa parcial delegacional equilibrando la econometría urbana del lugar que se encuentra en el entorno del proyecto alameda.

Comparativa del programa delegacional versión 1987 y versión 1996 respecto a la zona de ZEDEC Alameda.

Esta modificación de los programas no altera el uso del suelo para el predio de avenida Juárez N° 70, colonia Centro Histórico. Toda vez que ya se había autorizado anteriormente el ZEDEC Alameda (Zona Especial de Desarrollo Controlado) el 17 de enero de 1995. Aún más una modificación al programa delegacional versión 1987 donde se autorizó el uso que engloba al proyecto denominado "alameda". Por lo que dicho proyecto se ajustará a los instrumentos de control y fomento para el desarrollo urbano del distrito federal.

Al modificarse el programa parcial de desarrollo urbano se considero que la administración urbana anterior no se había respetado creciendo los usos comerciales y de servicios en zonas habitacionales; por lo que el nuevo programa pretende revitalizar la zona del centro histórico, debido a su importancia, con la clara idea de dar una mejor calidad de vida a sus pobladores. Siendo los puntos importantes que determinaron dicha modificación los siguientes:



- Su transformación económica social y política, observada durante los últimos 3 años.
- Se presentaron mas de 3,000 solicitudes para la modificación al programa parcial delegacional versión 1987.
- Los programas de zonas especiales de desarrollo controlado autorizados en los últimos años
- Las solicitudes de incremento a la densidad habitacional en el mismo periodo.

Con el objeto de democratizar los instrumentos antes señalados y hacer, más participativa a la población, se plantea una simplificación de tramites propuesta y establecidas por las dependencias gubernamentales y avalada por el consejo ciudadano y la asamblea de representantes.

**CONFRONTACION DEL PROYECTO "URBANO ALAMEDA". CON LA
NORMATIVIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA Y
EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES.
NORMATIVIDAD APLICABLE DEL INAH PARA EL PROYECTO "URBANO
ALAMEDA".**

Deberá obtener el visto bueno del INAH, para lo cual anexara a sus solicitud la siguiente documentación:

- Constancia de alineamiento y numero oficial.
- Proyecto arquitectónico.
- Propuesta de textura y colores para fachadas.
- Memoria descriptiva del proyecto arquitectónico incluyendo acabados.
- Reporte fotográfico del entorno.

Principales restricciones de la normatividad aplicable del INAH. Imagen y contexto urbano.

- Adaptación de las fachadas al entorno del lugar a la arquitectura colonial de edificios contiguos.
- Conceptualizar vanos, texturas, color y cancelerías a la arquitectura colonial existente.
- Lograr claros de los vanos de puertas y ventanas similares a los edificios colindantes que sean de principios de siglo.
- No se permiten en fachadas cristales reflecta ni aluminios, dorados o blancos.
- Que la altura del edificio no afecte a construcciones que sean de principios de siglo o del siglo pasado.
- Lograr acabados similares y/o iguales a la cantera.

Observaciones aplicables al proyecto.

- No se adapta en el concepto de los vanos de ventanas y puertas a edificios contiguos; de macizos predominantes sobre los vanos de las fachadas; de todo el edificio, solo en zona comercial.
- Declarar que tipo de aluminio, color y clase que proponen en cancelería de las fachadas.
- El restaurante en su fachada sale completamente de la imagen y contexto urbano; solo hay que visualizar los edificios como palacio de bellas artes, que es una clara



Contexto e Imagen Urbana

Normatividad aplicable del INBA al proyecto "Urbano Alameda"

Deberá obtener el visto bueno del INBA, para lo cual anexara la siguiente documentación.

- Proyecto arquitectónico.
- Memoria descriptiva del sistema constructivo.
- Estudio fotográfico del entorno.
- Constancia de alineamiento y numero oficial.

Principales restricciones aplicables del INBA, imagen y contexto urbano.

- Las fachadas deberán adaptarse a la imagen y contexto de las construcciones de principios de siglo del entorno.
- La propuesta de fachadas deberá integrarse a la imagen del entorno en textura y colores para seguir conservando las zonas catalogadas como patrimonial dentro del centro histórico.
- Las alturas del nuevo edificio no deben afectar a los edificios catalogados como monumento artístico.
- La zona patrimonial no debe ser alterada con construcciones que salgan del concepto de arquitectura colonial y artística.

Observaciones aplicables al proyecto.

- Falta mas integración de las fachadas propuestas a los edificios catalogados como monumentos artísticos.
- Definir en fachadas los macizos y los vanos; ampliar detalle en corte por fachada, para conocer con exactitud dimensiones de los mismos.
- La fachada del restaurante no se apega a la imagen ni al contexto de la zona patrimonial.



Contexto e Imagen Urbana

CONFRONTACION CON EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y EL PROYECTO "URBANO ALAMEDA".

Revisión del proyecto: deficiencias de acuerdo al reglamento de construcciones vigente.

TITULO QUINTO, CAPITULO I, REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO

Art. 77.- Deberá presentar alternativa para captación de agua pluvial por no contar con área libre permeable dentro del predio.

Art. 80.- Demanda de estacionamiento que general el proyecto.

Comercios 7,500.00 m²/40 = 187 cajones
Restaurante bar 1,769.00 m²/7.5 = 235 cajones
Restaurante 556.00 m²/15 = 37 cajones
Hotel 5,592.00 m²/50 = 111 cajones
Oficinas 13,980.00 m²/30 = 466 cajones
Superficie total = 1,034 cajones

Existe deficiencia de 170 cajones ya que el proyecto solo proporciona 864 cajones.

CAPITULO III REQUERIMIENTOS DE HIGIENE, SERVICIOS Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL.

Art. 82.- Presentar proyecto y memoria técnica del gasto de agua y abastecimiento para servicios de todo el edificio de acuerdo a la capacidad de población.

Art. 83.- La zona comercial no cumple con la demanda de servicios sanitarios; requiere de:

W.C. 5
MINGITORIOS 4
LAVABOS 9

Deberá proporcionar servicio sanitario para empleados, separados de los destinados al público.

Restaurantes no cumplen con la demanda de servicios sanitarios; requiere de:

W.C. 13
MINGITORIOS 4
LAVABOS 13

Oficinas no cumplen con la demanda de servicios sanitarios; requieren de:

W.C. 25
MINGITORIOS 8
LAVABOS 14

Salón de usos múltiples no cumplen con la demanda de servicios sanitarios; requieren de:

W.C. 8
MINGITORIOS 2
LAVABOS 8

Art. 86.- No cumple con locales para deposito de basura ventilado y a prueba de roedores. A razón de 0.01m por cada m² construido.

Art. 88.- Deberá presentar dictamen de impacto ambiental suscrito por un perito en la materia.

Art. 90.- Presentar proyecto para sistema de ventilación e iluminación artificial. No lo indica.



CAPITULO IV, REQUERIMIENTOS DE COMUNICACIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS SECCION PRIMERA: CIRCULACIONES Y ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN.

Art. 94.- No indica salidas de emergencia.

Art. 102.- Las salidas de emergencia serán de igual número y dimensión que las puertas de acceso con ancho mínimo de 0.60 m. Por cada 100 usuarios, así mismo deberá contar con escalera de emergencia, que de a cada uno de los pisos del edificio y directamente a la vía pública.

Art. 105.- Deberá presentar memoria técnica del tráfico de elevadores; los cuales deberán desalojar al 10% del total de la población del edificio en un tiempo de 5 minutos.

Art. 107.- El cuarto de maquinas deberá estar aislado acústicamente.

Art. 112.- No indica elementos estructurales que resistan posibles impactos a muros y columnas.

Art. 113.- Las rampas vehiculares estarán delimitadas por guarnición de 15 cm. De altura y banquetas de protección de 30 cm. De ancho, en rectas y 50 cm. En curvas, mismas que no indica; no indica rampas en niveles 2, 3 y 4 de estacionamiento.

SEGUNDA SECCION, PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO.

Art. 116.- No presenta sistema contra incendios.

Art. 122.- Deberá presentar proyecto contra incendio por ser edificio de riesgo mayor como lo señala el art. 117 ajustarse a lo indicado en los artículos 123, 124, 125, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136.

Art. 127.- No señala en proyecto los ductos sobre la azotea para las instalaciones mismos que deberán prolongarse por arriba de la azotea.

SECCION TERCERA, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.

Art. 141.- No indica equipo de sistema pararrayos en azotea.

Art. 142.- No indica barandal a 90 cm del piso en zona de restaurante en zona de cancelas de cristales; de piso a techo.

CAPITULO V, REQUERIMIENTOS DE INTEGRACION AL CONTEXTO E IMAGEN URBANA.

Art. 145.- Deberá ajustarse a lo indicado por el INAH e INBA en las restricciones de altura, color, acabados, materiales, vanos y demás relativas.

Art. 146.- No presenta estudio de imagen urbana.

Art. 148.- No presenta estudio de asoleamiento y reflexión especular de la fachada.

Art. 149.- Deberá ajustarse sus muros colindantes de la construcción con acabados impermeabilizantes y de color claro.

2.- ANALISIS DEL USO DEL SUELO EN EL ZEDEC ALAMEDA Y DEL PROYECTO "URBANO ALAMEDA"

En un lapso de tiempo desde la aprobación, la ZEDEC alameda no se ha dado ningún impacto derivado del mismo ya que no se han realizado nuevas construcciones, siendo que su deterioro en las construcciones existentes sigue avanzando, por la falta de inversiones, obligando el desarraigo de sus habitantes.

Existe notable desproporción dentro del ZEDEC "Urbano Alameda" por que la normatividad específica, solo señala en algunos predios repercutiendo en la reducción de vivienda por el abandono de sus habitantes, impulsado por la transformación del uso del suelo. Por otro lado y a consecuencia de lo anterior; la administración urbana pone énfasis en el ordenamiento del uso del suelo.

Mediante los instrumentos de control y fomento para el desarrollo urbano y en atención al crecimiento de la gran ciudad se deberá actualizar cada uno de los instrumentos acorde a las necesidades de la ciudadanía siendo los objetivos principales para lograr resultados positivos. Los que a continuación se mencionan.

Revertir la expulsión de población residente del lugar mediante incentivos concretos, a proyectos para construcción de vivienda mezclando con otros usos compatibles y congruentes al desarrollo económico social del sitio, equilibrando así el



Consolidarse los usos comerciales y mixtos que históricamente ha tenido para que siga siendo uno de los principales centros turísticos a nivel metropolitano.

Como el centro histórico ha sido declarado "Patrimonio de la Humanidad" deberá seguir su proceso de revitalización; restaurando y utilizando sus monumentos arquitectónicos y artísticos y la adecuada mezcla de los usos y de servicios, rescatando así su función social.

Establecer que las construcciones unifiquen sus alturas, para preservar la imagen urbana y establecer un lineamiento adecuado para el uso de muros laterales y tengan estos acabados que sirvan para mejorar la imagen urbana.

Lo que respecta al proyecto "Urbano Alameda" y siguiendo lo señalado en el programa de desarrollo urbano versión 1996. De incentivar los proyectos específicos como: centros comerciales, industria ligera y equipamiento entre otros, para el desarrollo integral de la zona sur de la alameda central, promoviendo la transferencia de potencialidad en el centro histórico se podría equilibrar la instalación de la edificación del proyecto "urbano alameda" considerando una revisión minuciosa para la autorización de dicho proyecto, aplicando de manera objetiva los instrumentos de control, sancionando con la reglamentación específica, si el proyecto cumple con lo indicado en cada uno de ellos, y obligando a que en los puntos y observaciones señaladas en el punto de confrontación con la normatividad los inversionistas, el director responsable de obra y corresponsables conjuntamente adapten su proyecto con conciencia y profesionalismo apegados a dicha normatividad logrando así una adecuada utilización del uso de suelo y que el impacto urbano y ambiental no afecte a la zona de ZEDEC alameda tomando en cuenta que dicho proyecto se ubicara dentro de la zona

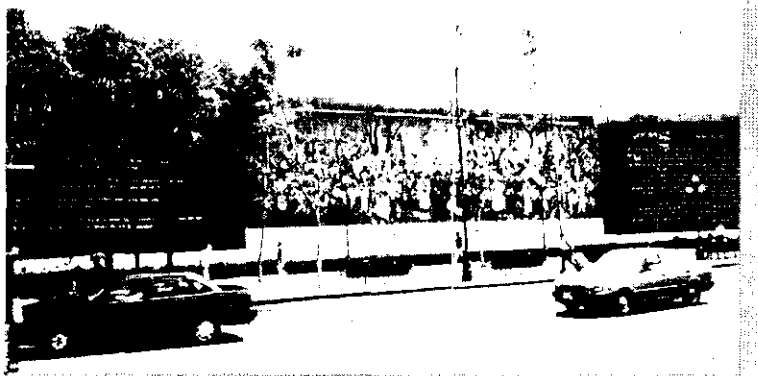


Imagen Actual del Predio

La utilización que se le daría al predio donde se ubicaría el citado proyecto puede ser compatible con los usos de suelo del ZEDEC alameda tomando en consideración que ahí existía un hotel que por mucho tiempo fue el más importante de la zona y que debido a los sismos ocurridos en 1985 este colapso. Sin embargo es importante que los estudios de impacto urbano, ambiental, de tráfico, social y económico, demuestren que no afectan a las construcciones colindantes del entorno en su imagen, contexto urbano, funcionamiento y su economía. Debido a la importante ubicación del predio y lo relevante de conservar la zona patrimonial e histórica. Cabe señalar que las observaciones hechas al proyecto "urbano alameda" son apegadas a normatividad, y deberán ser resueltas positivamente, para que su realización si pueda llevarse a cabo, apoyando con esto los aspectos socioeconómicos incentivando directamente fuentes de empleo para la comunidad presidente y lugares aledaños. Provocaría una revitalización a la zona, toda vez que el aspecto actual es deprimente.

3.- OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES.

OBSERVACIONES.

La edificación de acuerdo a la normatividad vigente no cumple con la imagen urbana y contexto, debido a la altura de 98.00 mt sobre el nivel de banqueteta, rompiendo con la integración del entorno.

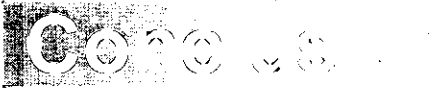


Edificios Colindantes

El restaurante ubicado en el piso 18, no se apega a lo indicado por INAH e INBA en forma, color, acabados, texturas y materiales, desequilibrando el contexto de los pisos anteriores en sus fachadas y con edificios relevantes considerados de valor artístico y cultural.

En el estudio de tráfico vial considerar una revisión en el funcionamiento de estacionamiento, sus rampas de salida no son adecuadas para funcionar en los radios de giro de 7.50 m, al centro de la rampa, obligando un congestionamiento dentro y fuera del predio por falta de fluidez en el tiempo normal para salir del edificio, ocasionando molestias de contaminación y ruido; alterando mas el medio ambiente, esto es contrario a lo establecido en el programa de desarrollo urbano.

Lo que respecta a la habitabilidad y funcionamiento así como la seguridad de los habitantes residentes y publico que utilizaran el edificio, deberán cubrir las deficiencias señaladas para lograr un adecuado funcionamiento acorde a la densidad de población, y su utilización sea la altura requerida por el magno proyecto presentado, debiendo cuidar cada uno de los espacios que conforman el edificio y que estos cumplan correctamente con su funcionalidad y habitabilidad.



Una vez que se realizó la revisión del proyecto "Urbano Alameda", observando que existen deficiencias de acuerdo a la normatividad vigente; confrontando los instrumentos de control para el desarrollo urbano en el distrito federal se concluyen los siguientes puntos:

- a) El uso del suelo para el edificio que pretenden edificar con uso de centro comercial desarrollado en 3 niveles; el hotel con capacidad de 88 cuartos desarrollado en 4 niveles de 4º al 7º piso; oficinas tipo desarrolladas en 10 niveles del 8º al 17º piso y restaurante bar en piso 18 (con superficie total de construcción de 33,137.00 m²); si es compatible con la zonificación establecida en ZEDEC alameda.
- b) Existen deficiencias en proyecto que deberán corregir y complementar, sobre todo los estudios de impacto ambiental.
- c) Impacto urbano.

Tráfico vial interior y exterior por la afluencia vehicular que generara el edificio, así como la econometría urbana deberán
Sombras y soleamiento.

Memorias técnicas de materiales y sistemas constructivos sancionados por el INAH e INBA respectivamente.

- d) Por lo anterior se concluye que: hasta en tanto no cumplan con las observaciones señaladas en la revisión del proyecto de acuerdo a la normatividad vigente establecida para el desarrollo urbano, este y otros proyectos específicos con las mismas características, deberán sujetarse a las disposiciones ya legisladas en el control de desarrollo urbano del D.F. Para lograr el verdadero control como lo establece el programa general y los programas parciales delegacionales.

Así mismo los directores responsables de obra y corresponsables, deberán ser mas éticos y profesionales en su que hacer urbano. Y profesionistas en general que estén ligados a la edificación de esta gran ciudad, siendo ellos quienes están obligados a respetar y aplicar la leyes y reglamentos que intervienen en los proyectos integrales para la habitabilidad de un desarrollo demográfico y acelerando, coadyuvando con la vigilancia que las autoridades respectivas realizan, hacia este crecimiento.



Imagen Urbana

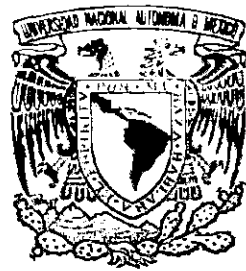
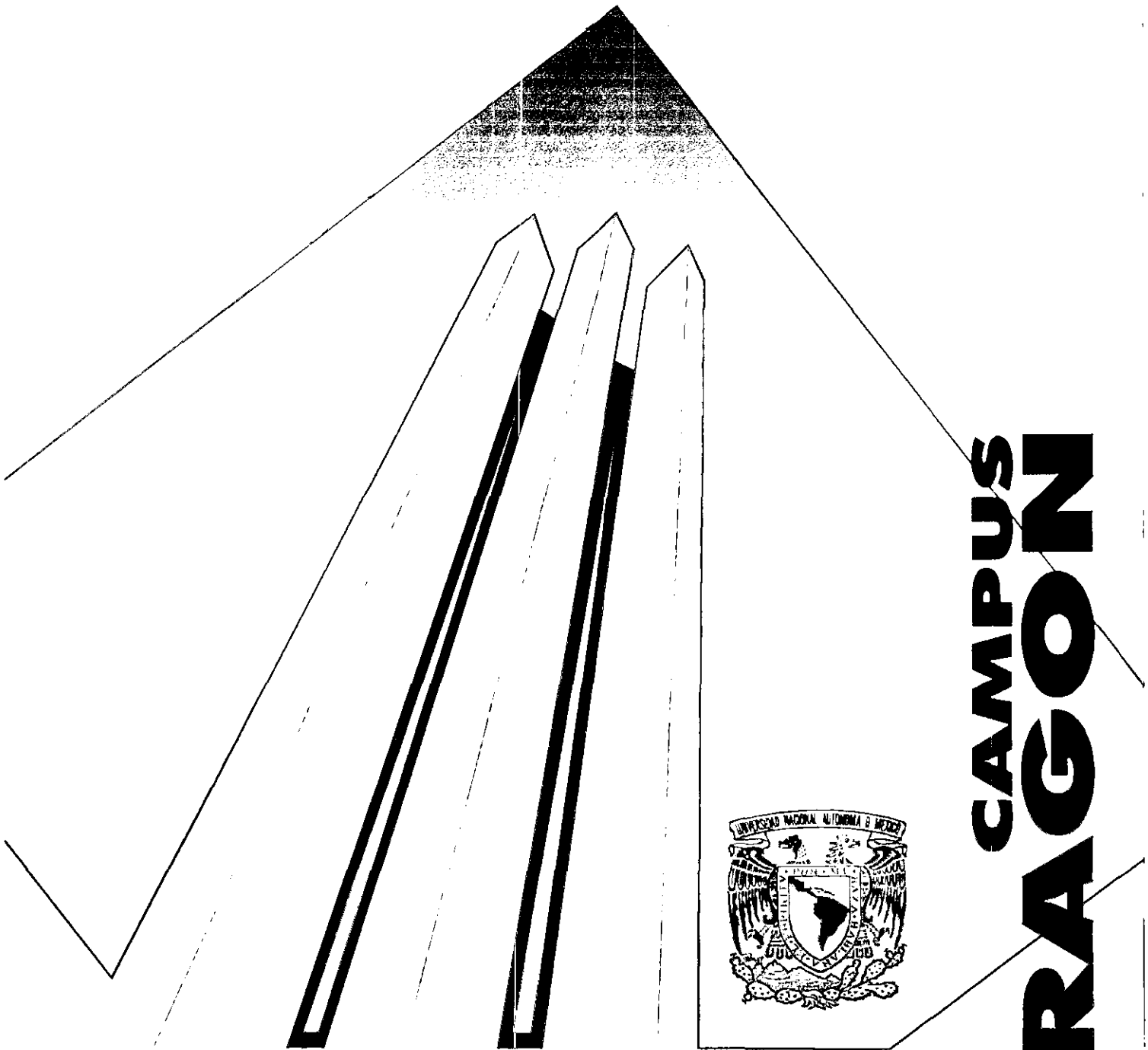
■ TESIS PROFESIONAL ■ INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO ■

CAPITULO VIII

■ PROPUESTA DE ASIGNATURA DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL ■
PARA EL DESARROLLO URBANO DEL D.F.

Asignatura

INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO



U.N.A.M.

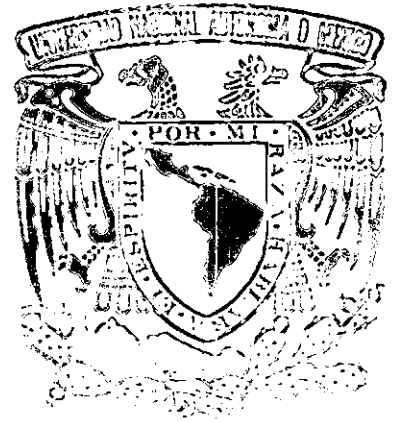
**Escuela Nacional
de Estudios Profesionales**

**CAMPUS
ARAGON**

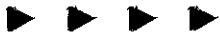
ACADEMICOS

Crear los mecanismos Académicos cifrados en un profundo respeto que desemboquen en una mejor preparación profesional para asumir la responsabilidad del servicio público, por medio de:

Cursos Intersemestrales y/o Asignaturas que preparen el futuro profesional y que tengan como propósito general la intención de resolver y no sólo de calificar profesiones por los exámenes correspondientes.



■ INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO ■



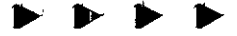
ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS INFLUENCIAS EXTERIORES RECIBIDAS.



LEYES Y REGLAMENTOS PARA EL DESARROLLO URBANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ESTRUCTURA GEOLÓGICA.



EL USO DEL SUELO.



PLANES PARCIALES DE DESARROLLO PARA EL DISTRITO FEDERAL.



EL USO DEL SUELO ACCIONES Y CONCEPTOS.



ECONOMETRÍA URBANA



EXPERIENCIA EN EL CAMPO DE APLICACION.



DISCUSION Y ANALISIS DEL CURSO REALIZADO

OBJETIVOS

Materia

INSTRUMENTOS DE CONTROL

CON SUS RESPUESTAS EXTERNAS Y RESUMENES DE LAS

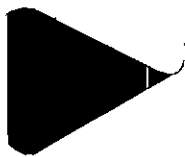
PARA EL DESARROLLO URBANO

OBJETIVO TERMINAL



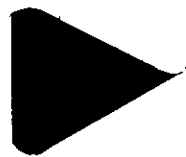
El alumno **estará** capacitado **para** comprender el **porqué** de la Estructura Urbana que presenta la Ciudad de México y los factores externos que han sido determinantes para su análisis

OBJETIVOS INTERMEDIOS



El alumno **estará** capacitado **para:**
a) Comprender el origen de la Ciudad de México.
b) Reconocer la evolución de la Ciudad de México a través de los siglos
c) Comprender el fenómeno urbano generado por la conquista española
d) Comprender los distintos factores sociales que intervienen en la Planeación del Desarrollo Urbano en la Ciudad de México.

DESARROLLO



a) Comprenderá los Antecedentes Históricos de la Ciudad de México.

a 1) Conocerá la evolución de la Ciudad de México desde sus orígenes identificando las diferentes etapas de su desarrollo Cultural, Político y Económico.

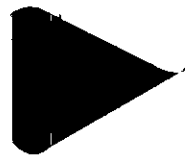
b) Comprenderá, identificará y diferenciará las características Urbanas que presenta la Ciudad de México en los periodos:

- Prehispánico
- Colonial
- Actual

c) Analizará la mezcla de las dos Culturas y el producto de su fusión (llamado mestizaje), en México y cuales han sido las características Urbanas que surgen de ésta.

d) Conocerá cuales han sido las razones por las que se ha dado una Explosión Demográfica dentro del contexto del Valle de México a través de la Historia.

ÁMBITO PEDAGÓGICO



○ NIVEL TAXONÓMICO

NIVEL COGNOSCITIVO

Conocimiento	Comprensión
Aplicación	Análisis
Evaluación	

DOMINIO AFECTIVO

Recibir	Responder	Valorizar
Organizar	Caracterización	

DOMINIO PSICOMOTOR

Conoc	Metodología	Preparación
Ejec	Consciente	Automatización

○ TECNICA DIDÁCTICA

INDIVIDUAL

Exposición	Interrogatorio
Demostración	Bibliografía

GRUPAL

Simposio	Mesa redonda	Panel
Discusión dirigida	Foro	Acuario
Sociodrama	Enseñanza en grupo	
Seminario	Phillips 6'6	
Discusión creadora		

○ AUXILIAR DIDÁCTICO

TIPO DE EVALUACIÓN:

Diagnóstica	Formativa (reactivo)
	Sumaria (reactivo)



BIBLIOGRAFÍA

AUTOR - TÍTULO - EDITOR - LUGAR - AÑO - PAGINAS

TIEMPO - LUGAR - AULA - CASA - BIBLIOTECA - CAMPO

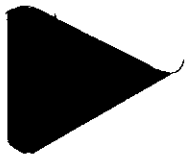
Materia

INSTRUMENTOS DE CONTROL

URBANO EN LA CIUDAD DE MEXICO.

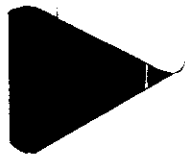
PARA EL DESARROLLO URBANO

OBJETIVO TERMINAL



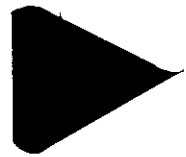
El alumno estará capacitado para conocer, comprender y utilizar de forma adecuada los instrumentos de control para el Desarrollo Urbano.

OBJETIVOS INTERMEDIOS



El alumno estará capacitado para:
 a) Señalar los antecedentes de la Reglamentación referente a la actividad de la construcción.
 b) Enumerar y distinguir los Instrumentos.
 c) Distinguir el marco de aplicación de los Instrumentos de Control.
 d) Resolver de forma adecuada las situaciones y problemáticas que ha de enfrentar en el Ambito Profesional

DESARROLLO

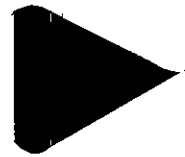


Señalará los antecedentes de la reglamentación de la construcción partiendo de la plataforma política instrumentada por factores políticos y sociales del momento histórico de origen.

Reconociendo las causas de su generación y el ámbito de aplicación en donde cada instrumento tiene cabida.

Por medio de ejemplos reales que se hayan presentado en el servicio público, el manejo y resolución que fueron operados por la Autoridad Gubernamental de un determinado momento histórico.

ÁMBITO PEDAGÓGICO



○ NIVEL TAXONÓMICO

NIVEL COGNOSCITIVO

Conocimiento	Comprensión
Aplicación	Análisis
Evaluación	

DOMINIO AFECTIVO

Recibir	Responder	Valorizar
Organizar	Caracterización	

DOMINIO PSICOMOTOR

Concc. Metodología	Preparación
Ejec. Consciente	Automatización

○ TECNICA DIDÁCTICA

INDIVIDUAL

Exposición	Interrogatorio
Demostración	Bibliografía

GRUPAL

Simposio	Mesa redonda	Panel
Discusión dirigida	Foro	Acuario
Sociodrama	Enseñanza en grupo	
Seminario	Phillips 6 6	
Discusion creadora		

○ AUXILIAR DIDACTICO

TIPO DE EVALUACIÓN:

Diagnóstica	Formativa (reactivo)
	Sumaria (reactivo)

BIBLIOGRAFÍA

AUTOR - TITULO - EDITOR - LUGAR - AÑO - PAGINAS

TIEMPO - LUGAR - AULA - CASA - BIBLIOTECA - CAMPO

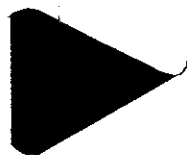
Materia

INSTRUMENTOS DE CONTROL

PARA EL DISTRITO FEDERAL

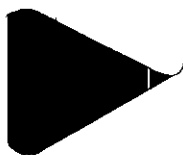
PARA EL DESARROLLO URBANO

OBJETIVO TERMINAL



El alumno estará capacitado para conocer, comprender y aplicar los Artículos que el Reglamento contiene.

OBJETIVOS INTERMEDIOS



El alumno estará capacitado para:

a) Conocer y distinguir los capítulos que contiene.

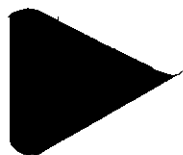
b) Seleccionar por rubros la aplicación del mismo en proyectos determinados.

c) Delimitar las propuestas en proyectos basándose en los ordenamientos que ahí se plantean.

d) Reforzar las Propuestas de Diseño basándose en cada rubro del Reglamento.

e) Conocer la relación que el Reglamento de Construcciones guarda

DESARROLLO



a) Conocerá y distinguirá los Capítulos que el Reglamento contiene comprendiendo la importancia y las ventajas que éste presenta en el Diseño de Proyectos y en la ejecución de los Proyectos Constructivos.

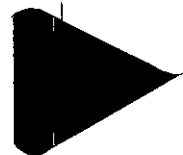
a-1) Estudiará y analizará las disposiciones del Reglamento de Construcciones, de sus Normas Técnicas Complementarias y de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de Desarrollo Urbano.

Planificación, Seguridad Estabilidad e Higiene, así como las limitaciones y modalidades que se impongan al uso de los terrenos o de las edificaciones de propiedades públicas o privadas.

b) Seleccionará por rubros la aplicación del Reglamento en proyectos determinados.

b-1) Conocerá los Trece Títulos contenidos en el Reglamento de construcciones para poder seleccionar adecuadamente los artículos aplicables a sus proyectos.

ÁMBITO PEDAGÓGICO



○ NIVEL TAXONÓMICO

NIVEL COGNOSCITIVO

Conocimiento	Comprensión
Aplicación	Análisis
Evaluación	

DOMINIO AFECTIVO

Recibir	Responder	Valorizar
Organizar	Caracterización	

DOMINIO PSICOMOTOR

Conoc. Metodología	Preparación
Ejec. Consciente	Automatización

○ TECNICA DIDÁCTICA

INDIVIDUAL

Exposición	Interrogatorio
Demostración	Bibliografía

GRUPAL

Simposio	Mesa redonda	Panel
Discusión dirigida	Foro	Acuario
Sociodrama	Enseñanza en grupo	
Seminario	Phillips 6'6	
Discusión creadora		

○ AUXILIAR DIDÁCTICO

TIPO DE EVALUACIÓN:

Diagnóstica	Formativa (reactivo)
	Sumaria (reactivo)

b-2) Pondrá en Práctica la aplicación del Reglamento en proyectos teóricos y proyectos reales, dilucidando la referencia entre los giros presentados por el proyecto y los artículos que le son inherentes.

c) Comprenderá y aplicará las disposiciones reglamentadas en cuanto a: Zonificación, Uso de Suelo, Alineamiento y Número Oficial, así como su Licencia de Construcción correspondiente.

d) Comprenderá la necesidad de diseñar con apego a lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones y sus relativos.

e) Entenderá que el Reglamento de Construcciones forma parte de una **NORMATIVIDAD** que se deriva de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal y sus relativos con el fin de llevar un ordenamiento territorial.

BIBLIOGRAFÍA

AUTOR - TÍTULO - EDITOR - LUGAR - AÑO - PAGINAS

TIEMPO - LUGAR - AULA - CASA - BIBLIOTECA - CAMPO

Materia

INSTRUMENTOS DE CONTROL

PARA EL DESARROLLO URBANO

OBJETIVO TERMINAL



El alumno comprenderá la importancia que presenta el análisis de las características geológicas del terreno en la ciudad de México y la relación que ésta tiene con el Proyecto Arquitectónico y éste, a su vez con la praxis de la planeación del Desarrollo Urbano

OBJETIVOS INTERMEDIOS



El alumno conocerá las estructuras geológicas de la ciudad de México.

Conocerá y distinguirá las diversas conformaciones y resistencias de los mantos que se presentan en esta ciudad.

Comprenderá la importancia de la realización de pruebas referentes a Mecánica de Suelos.

DESARROLLO



Conocerá las estructuras geológicas de la ciudad a través de la consulta del Reglamento de Construcciones en su artículo 219, el que determina las tres zonas existentes en el D.F. de acuerdo a sus características geológicas:

Zona I.- Lomas
Zona II - Transición
Zona III.- Lacustre

Y del plano de Mantos Acuíferos de la Zona Metropolitana, identificando la ubicación exacta, su nivel respecto a la superficie terrestre a partir de las investigaciones que se realicen en el subsuelo de acuerdo a lo establecido en Las Normas Técnicas Complementarias.

ÁMBITO PEDAGÓGICO



○ NIVEL TAXONÓMICO

NIVEL COGNOSCITIVO

Conocimiento
Aplicación
Evaluación

Comprensión
Análisis

DOMINIO AFECTIVO

Recibir
Organizar

Responder
Caracterización

Valorizar

DOMINIO PSICOMOTOR

Conoc. Ejec. Metodología
Consciente

Preparación
Automatización

○ TECNICA DIDACTICA

INDIVIDUAL

Exposición
Demostración

Interrogatorio
Bibliografía

GRUPAL

Simposio

Mesa redonda

Panel
Acuario

Discusión dirigida
Sociodrama

Foro
Enseñanza
en grupo

Seminario

Phillips 6'6

Discusión
creadora

○ AUXILIAR DIDACTICO

TIPO DE EVALUACIÓN:

Diagnóstica

Formativa (reactivo)
Sumaria (reactivo)

Y la investigación del subsuelo del sitio mediante una exploración de campo y pruebas de laboratorio, definiendo de manera confiable los parámetros de diseño referentes a cimentación, los procedimientos de construcción y la definición de cualquiera de las zonas ya mencionadas para su apropiado tratamiento evitando así, gastos infructuosos, riesgos de pérdidas materiales y humanas en caso de siniestros naturales o provocados por falla humana.

BIBLIOGRAFÍA

AUTOR - TITULO - EDITOR - LUGAR - AÑO - PAGINAS

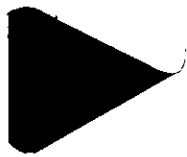
TIEMPO - LUGAR - AULA - CASA - BIBLIOTECA - CAMPO

Materia

INSTRUMENTOS DE CONTROL

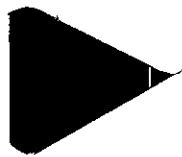
PARA EL DESARROLLO URBANO

OBJETIVO TERMINAL



El alumno estará capacitado para reconocer la importancia que tiene la aplicación de la Normatividad en lo referente al uso del suelo, comprendiendo las características de IMPACTO que se vierten el proceso de control del Desarrollo Urbano en las zonas de la ciudad de México carentes de esta normatividad

OBJETIVOS INTERMEDIOS

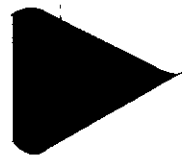


El alumno conocerá las estructuras geológicas de la ciudad de México.

Conocerá y distinguirá las diversas conformaciones y resistencias de los mantos que se presentan en ésta ciudad.

Comprenderá la importancia de la realización de pruebas referentes a Mecánica de Suelos

DESARROLLO

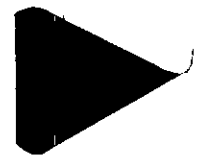


Conocerá las estructuras geológicas de la ciudad a través de la consulta del Reglamento de Construcciones en su artículo 219, el que determina las tres zonas existentes en el D.F. de acuerdo a sus características geológicas:

*Zona I.- Lomas
Zona II.- Transición
Zona III.- Lacustre*

Y del plano de Mantos Acuíferos de la Zona Metropolitana, identificando la ubicación exacta su nivel respecto a la superficie terrestre a partir de las investigaciones que se realicen en el subsuelo de acuerdo a lo establecido en Las Normas Técnicas Complementarias.

ÁMBITO PEDAGÓGICO



○ NIVEL TAXONÓMICO

NIVEL COGNOSCITIVO

Conocimiento	Comprensión
Aplicación	Análisis
Evaluación	

DOMINIO AFECTIVO

Recibir	Responder	Valorizar
Organizar	Caracterización	

DOMINIO PSICOMOTOR

Conoc. Ejec.	Metodología Consciente	Preparación Automatización
--------------	------------------------	----------------------------

○ TECNICA DIDACTICA

INDIVIDUAL

Exposición	Interrogatorio
Demostración	Bibliografía

GRUPAL

Simposio	Mesa redonda	Panel Acuano
Discusión dirigida	Foro Enseñanza en grupo	
Sociodrama		
Seminario	Phillips 6 6	
Discusión creadora		

○ AUXILIAR DIDÁCTICO

TIPO DE EVALUACIÓN:

Diagnóstica	Formativa (reactivo)
	Sumaria (reactivo)

Y la investigación del subsuelo del sitio mediante una exploración de campo y pruebas de laboratorio, definiendo de manera confiable los parámetros de diseño referentes a cimentación, los procedimientos de construcción y la definición de cualquiera de las zonas ya mencionadas para su apropiado tratamiento evitando así, gastos infructuosos, riesgos de pérdidas materiales y humanas en caso de siniestros naturales o provocados por falla humana.

BIBLIOGRAFÍA

AUTOR - TITULO - EDITOR - LUGAR - AÑO - PAGINAS

TIEMPO - LUGAR - AULA - CASA - BIBLIOTECA - CAMPO

Materia

INSTRUMENTOS DE CONTROL

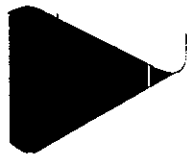
PARA EL DESARROLLO URBANO

OBJETIVO TERMINAL



El alumno estará capacitado para comprender y utilizar los planes parciales y reconocer la importancia de su aplicación dentro del marco del Control del Desarrollo Urbano.

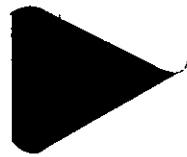
OBJETIVOS INTERMEDIOS



El alumno estará capacitado para:

- a) Enumerar y ubicar los Planes Parciales por Jurisdicción.
- b) Conocerá y aplicará los conceptos particulares de estos Planes y el vocabulario de los mismos.
- c) Ejercitar mediante ejemplos reales los diversos contenidos y opciones de aplicación.
- d) Analizar los errores en los que se incurre a uso y utilización de los Planes Parciales.

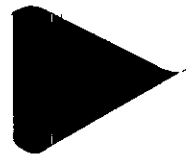
DESARROLLO



El alumno estará capacitado para:

- a) Entender que cada una de las propuestas de los Planes Parciales están basadas en la planificación de las dos grandes zonas que contiene el área urbana, la marcha urbana actual y los desarrollos futuros susceptibles de llevarse a cabo, y la denominada zona de Protección Ecológica en la que no son factibles de llevar a cabo desarrollos urbanos, ilustrándose los elementos más importantes que conforman la estructura urbana propuesta en cada programa.

ÁMBITO PEDAGÓGICO



○ NIVEL TAXONÓMICO

NIVEL COGNOSCITIVO

Conocimiento	Comprensión
Aplicación	Análisis
Evaluación	

DOMINIO AFECTIVO

Recibir	Responder	Valorizar
Organizar	Caracterización	

DOMINIO PSICOMOTOR

Conoc. Metodología	Preparación
Ejec. Consciente	Automatización

○ TECNICA DIDÁCTICA

INDIVIDUAL

Exposición	Interrogatorio
Demostración	Bibliografía

GRUPAL

Seminario	Mesa redonda	Panel
		Acuario
Discusión dirigida	Foro	
Sociodrama	Enseñanza en grupo	
	Phillips 6/6	
Seminario		
Discusión creadora		

○ AUXILIAR DIDÁCTICO

TIPO DE EVALUACIÓN:

Diagnóstica	Formativa (reactivo)
	Sumaria (reactivo)

b) Conocerá que los Programas Parciales son Instrumentos de Planeación que detallan las condicionantes de usos del suelo, N° de viviendas que podrán construirse y la cantidad de metros cuadrados de construcción que puedan edificarse en cualquier predio, ya sea público o privado dentro del territorio del distrito federal aplicando para ello, la simbología que interviene en las Zonas Habitacionales, de Servicios, Industrial, Subcentro Urbano, Corredor Urbano, Centro de Barrio y los diferentes equipamientos así como las Normas Complementarias específicas de cada Delegación, ejercitada mediante ejemplos reales y sus alternativas.

BIBLIOGRAFÍA

AUTOR - TÍTULO - EDITOR - LUGAR - AÑO - PAGINAS

TIEMPO - LUGAR - AULA - CASA - BIBLIOTECA - CAMPO

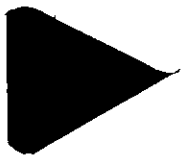
Materia

INSTRUMENTOS DE CONTROL

ASOCIACIONES Y CONCEPTOS

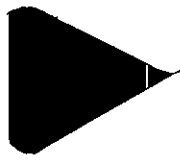
PARA EL DESARROLLO URBANO

OBJETIVO TERMINAL



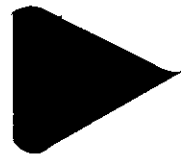
El alumno *estará* capacitado para **conocer** y diferenciar lo **relativo a la Densidad e Intensidad de la construcción y la Imagen Urbana que presenta la Ciudad de México.**

OBJETIVOS INTERMEDIOS



El alumno *estará* capacitado **para:**
a) **Conocer todo lo relativo a la Densidad e Intensidad de la construcción en la Urbe.**
b) **Conocerá el manejo de las normas complementarias que se definen en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para el D.F. como: aclaratorias, obligatorias, opcionales de estímulo al desarrollo e informativas**
c) **Conocer las limitantes que se plantean en los diversos documentos relativos a la imagen urbana.**

DESARROLLO



El alumno *estará* capacitado **para:**
a) **Definir los conceptos Densidad e Intensidad debiendo aplicarse en el conocimiento de los Planes Parciales para su uso y aplicación, interpretando la simbología del Plan Parcial de Desarrollo.**
b) **Se tomaran como ejemplo problemas reales definiendo el tipo de predio (clasificado de antemano en el plan parcial y su número de metros cuadrados de construcción permitidos).**

ÁMBITO PEDAGÓGICO



○ NIVEL TAXONÓMICO

NIVEL COGNOSCITIVO

Conocimiento	Comprensión
Aplicación	Análisis
Evaluación	

DOMINIO AFECTIVO

Recibir	Responder	Valorizar
Organizar	Caracterización	

DOMINIO PSICOMOTOR

Conoc	Metodología	Preparación
Ejec	Consciente	Automatización

○ TECNICA DIDÁCTICA

INDIVIDUAL

Exposición	Interrogatorio
Demostración	Bibliografía

GRUPAL

Seminario	Mesa redonda	Panel Acuario
Discusión dirigida	Foro	
Sociodrama	Enseñanza en grupo	
Seminario	Phillips 6'	
Discusión creadora		

○ AUXILIAR DIDÁCTICO

TIPO DE EVALUACIÓN:

Diagnóstica	Formativa (reactivo)
	Sumaria (reactivo)

BIBLIOGRAFÍA

AUTOR - TÍTULO - EDITOR - LUGAR - AÑO - PAGINAS

TIEMPO - LUGAR - AULA - CASA - BIBLIOTECA - CAMPO

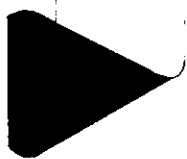
Materia

INSTRUMENTOS DE CONTROL

URBANA

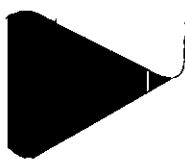
PARA EL DESARROLLO URBANO

OBJETIVO TERMINAL



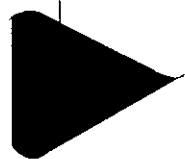
El alumno estará capacitado para conocer y analizar el concepto "Econometría Urbana"

OBJETIVOS INTERMEDIOS



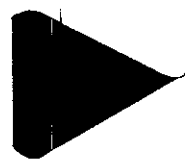
- El alumno estará capacitado para:
- a) Entender el concepto "Econometría Urbana".
 - b) Conocer la importancia que reviste éste término.
 - c) Analizar y distinguir el marco de aplicación.
 - d) Crear propuestas viables para rescatar y

DESARROLLO



- El alumno estará capacitado para:
- a) Entender que la "Econometría Urbana" es la forma de crecimiento urbano ordenado, equilibrado de acuerdo a la necesidad particular en los aspectos funcionales de una comunidad: Social, Económico, Político y Religioso.
 - b) Entender que cuando el crecimiento urbano se realiza sin control, como es el caso de la ciudad de México, su Econometría se ve desequilibrada en el desarrollo funcional de sus pobladores; provoca caos en los aspectos socio-económicos y político-religiosos, reflejando un centralismo negativo de una ciudad progresista y autosuficiente.

ÁMBITO PEDAGÓGICO



○ NIVEL TAXONÓMICO

NIVEL COGNOSCITIVO

Conocimiento	Comprensión
Aplicación	Análisis
Evaluación	

DOMINIO AFECTIVO

Recibir	Responder	Valorizar
Organizar	Caracterización	

DOMINIO PSICOMOTOR

Conoc. Metodología	Preparación
Ejec. Consciente	Automatización

○ TECNICA DIDÁCTICA

INDIVIDUAL

Exposición	Interrogatorio
Demostración	Bibliografía

GRUPAL

Simposio	Mesa redonda	Panel Acuario
Discusión dirigida	Foro	
Sociodrama	Enseñanza en grupo	
Seminario	Phillips 6 6	
Discusión creadora		

○ AUXILIAR DIDÁCTICO

TIPO DE EVALUACIÓN:

Diagnóstica	Formativa (reactivo)
	Sumaria (reactivo)

- c) Comprender que en la ciudad más grande del mundo, detener el crecimiento anárquico e improductivo por su centralismo a través de regular el uso del suelo equilibrando de acuerdo al equipamiento que requiere un desarrollo habitacional.
- d) Proponer mediante zonas especiales de desarrollo controlado, la restricción a crecer sin autorización de uso del suelo y apearse a la normatividad que requiere el área de estudio por controlar.

BIBLIOGRAFIA

AUTOR - TITULO - EDITOR - LUGAR - AÑO - PAGINAS

TIEMPO - LUGAR - AULA - CASA - BIBLIOTECA - CAMPO

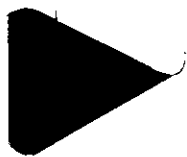
Materia

INSTRUMENTOS DE CONTROL

DE APLICACION

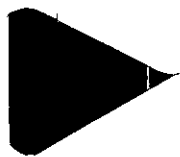
PARA EL DESARROLLO URBANO

OBJETIVO TERMINAL



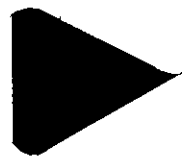
El alumno **estará capacitado para** elaborar una **tabla comparativa de las posibilidades de aplicación y la evaluación de aciertos en lo relativo al concepto "Uso del Suelo" y documentos paralelos**

OBJETIVOS INTERMEDIOS



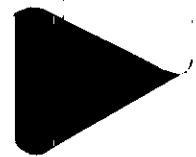
- El alumno **estará capacitado para:**
- a) **Crear diagnósticos en las diversas zonas de aplicación.**
 - b) **Crear pronósticos en las diversas zonas de aplicación**
 - c) **Conocer, identificar y aplicar las medidas correctivas**
 - d) **Distinguir entre la aplicación y desviación del concepto en su filosofía**

DESARROLLO



- El alumno **estará capacitado para:**
- a) **Desarrollar los proyectos dentro del marco de Desarrollo Urbano y considerar su equipamiento, infraestructura, mobiliario y vialidad apegado a la necesidad urbana.**
 - b) **En su quehacer profesional prestará sus servicios apoyado en el marco legal y su aprendizaje académico**
 - c) **Desempeñarse en el sector gubernamental participando en la vigilancia, dirección y control del desarrollo urbano y, en su caso, en la actualización de la políticas y estrategias acordadas a los tiempos y crecimiento demográfico.**
 - d) **Aplicar todos los instrumentos de control para el desarrollo urbano tomando como base el aprendizaje obtenido en su desarrollo académico, lo que permitirá su actualización profesional e integración inmediata en el ámbito profesional.**

ÁMBITO PEDAGÓGICO



○ NIVEL TAXONÓMICO

NIVEL COGNOSCITIVO

Conocimiento	Comprensión
Aplicación	Análisis
Evaluación	

DOMINIO AFECTIVO

Recibir	Responder	Valorar
Organizar	Caracterización	

DOMINIO PSICOMOTOR

Conoc. Ejec.	Metodología Consciente	Preparacion Automatizacion
--------------	------------------------	----------------------------

○ TECNICA DIDÁCTICA

INDIVIDUAL

Exposición	Interrogatorio
Demostración	Bibliografía

GRUPAL

Simposio	Mesa redonda	Panel Acuario
Discusión dirigida	Foro	
Sociodrama	Enseñanza en grupo	
Seminario	Phillips 6'6	
Discusión creadora		

○ AUXILIAR DIDÁCTICO

TIPO DE EVALUACIÓN:

Diagnóstica	Formativa (reactivo)
	Sumaria (reactivo)

BIBLIOGRAFÍA

AUTOR - TITULO - EDITOR - LUGAR - AÑO - PAGINAS

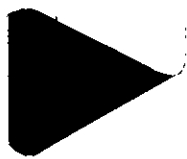
TIEMPO - LUGAR - AULA - CASA - BIBLIOTECA - CAMPO

Materia INSTRUMENTOS DE CONTROL

DEL CURSO RESERVADO

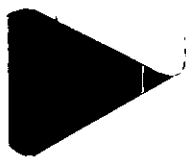
PARA EL DESARROLLO URBANO

OBJETIVO TERMINAL



El alumno *estará* capacitado para *discutir* y *soportar* sus *propios* puntos de análisis, al elaborar *Pronósticos* y *Diagnósticos* en lo relativo a la aplicación del concepto "Uso del Suelo".

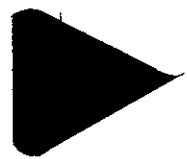
OBJETIVOS INTERMEDIOS



El alumno *estará* capacitado *para*:

- a) *Sostener* y *fundamentar* los *proyectos* y *propuestas* que se le requieran.
- b) *Analizar* y *fundamentar* los *errores* *administrativos* en los que se ha incurrido en los *procesos* de *control*

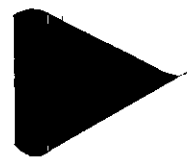
DESARROLLO



El alumno *estará* capacitado *para*:

- a) *Analizar* y *fundamentar* los *problemas* *administrativos* generados por la *Autoridad* *Gubernamental* permitiendo la *instalación* de *usos* *no* *compatibles* con la *zona*, *alterando* su *desarrollo* e *integración* (la *tabla* de los *usos* del *suelo* *podrá* ser una *herramienta* de *consulta* para *definir* y *orientar* las *características* del *proyecto* y sus *restricciones*, además de *involucrarse* en el *contexto* *urbano*, *respetuoso* de las *propuestas* que se lo *requieren*, *sosteniendo* y *fundamentando* sus *planteamientos* en *base* a las *leyes* y *reglamentos* *legislados* por el *Departamento* del

ÁMBITO PEDAGÓGICO



○ NIVEL TAXONÓMICO

NIVEL COGNOSCITIVO

Conocimiento	Comprensión
Aplicación	Análisis
Evaluación	

DOMINIO AFECTIVO

Recibir	Responder	Valorizar
Organizar	Caracterización	

DOMINIO PSICOMOTOR

Conoc. Metodología	Preparación
Ejec. Consciente	Automatización

○ TECNICA DIDÁCTICA

INDIVIDUAL

Exposición	Interrogatorio
Demostración	Bibliografía

GRUPAL

Simposio	Mesa redonda	Panel
Discusión dirigida	Foro	Acuario
Socodrama	Enseñanza en grupo	
Seminario	Phillips 6'6	
Discusión creadora		

○ AUXILIAR DIDÁCTICO

TIPO DE EVALUACIÓN:

Diagnóstica	Formativa (reactivo)
	Sumativa (reactivo)

BIBLIOGRAFIA

AUTOR - TITULO - EDITOR - LUGAR - AÑO - PAGINAS

TIEMPO - LUGAR - AULA - CASA - BIBLIOTECA - CAMPO

■ TESIS PROFESIONAL ■ INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO ■

CAPITULO VIII

■ CONCLUSION GENERAL ■

CONCLUSIÓN

■ TESIS PROFESIONAL ■ INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO ■

LA CIUDAD DE MÉXICO, NUESTRA CIUDAD, ACTUALMENTE DESBORDADA, SIN EL EQUILIBRIO ORIGINAL TANTO CONCEPTUAL COMO URBANÍSTICO DE SU MAGISTRAL CONCEPCIÓN, SE MUESTRA ANTE NUESTROS OJOS COMO UN CÚMULO DE ACCIONES Y SITUACIONES DE UNA PECULIARIDAD SUBRAYADA Y SÓLO MEDIANAMENTE RESUELTAS.

EL ESFUERZO DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES EN CUANTO AL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO AL CREAR LOS INSTRUMENTOS -CITADOS YA EN LOS CAPÍTULOS QUE CONFORMAN LA PRESENTE TESIS PROFESIONAL- Y HABILITAR LOS MEDIOS PARA LA APLICACIÓN VERTICAL DE LOS MISMOS, ES UN TITÁNICO ESFUERZO AL QUE, PESE A TODA CRÍTICA, POLÉMICA O DESVIRTUALIZACIÓN, ES NECESARIO RECONOCER.

SIN EMBARGO, NO ÚNICAMENTE EL RECONOCIMIENTO DE TODO ELLO SERÁ SUFICIENTE PARA ALIGERAR LA CARGA DE TRABAJO QUE IMPLICA EL COMPROMISO DE BRINDAR UNA ATENCIÓN DE CALIDAD A LA CIUDAD MÁS GRANDE DEL MUNDO, SINO EL ESLABONAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN; DOTADA DE CARACTERÍSTICAS DE ALTO NIVEL, QUE CON SU DESARROLLO PARTICIPEN Y SE INTEGREN PLENAMENTE EN LAS TAREAS DE LA PLANIFICACIÓN Y EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO, AGRUPÁNDOSE CON FIRMEZA A LAS ACCIONES YA INICIADAS POR LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES.

ESTOS ESLABONES SON, SIN LUGAR A DUDAS LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS SUPERIORES DONDE LAS CARRERAS QUE SON IMPARTIDAS EN ELLAS, COMO LA LICENCIATURA EN ARQUITECTURA, POR CITAR SOLO UN EJEMPLO, CUENTAN CON UN CARÁCTER EMINENTEMENTE SOCIAL; DE DONDE ES SOBRE ENTENDIDA SU UTILIDAD Y CAPACIDAD PARA COADYUVAR CON LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL TANTO EN LA CREACIÓN Y ADECUACIONES DE PLANES Y ESTRATEGIAS DEL DESARROLLO URBANO, COMO EN LA PREPARACIÓN DEL PROFESIONAL QUE AHÍ SE INSTRUYE PARA LA POSIBLE OCUPACIÓN FUTURA DE LOS CARGOS PÚBLICOS QUE REQUIERAN A VERDADEROS PROFESIONALES EN LA MATERIA Y EN EL ÁMBITO PROFESIONAL COMO PRESTADORES DE SERVICIO APORTANDO PROYECTOS AL CONTROL Y CRECIMIENTO URBANO DE NUESTRA CIUDAD.

ASÍ PUES, EL ENFOQUE DE LA PRESENTE TESIS "INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO" ES PRECISAMENTE EL SUBRAYAR LA EXISTENCIA DE ÉSTOS; SU VIGENCIA Y EL ESPÍRITU DE SUS CONTENIDOS; Y QUE, AL SER APLICADOS EN SU REAL DIMENSIÓN SERÁN PUNTO CLAVE DEL FOMENTO EN LA PRÁCTICA DE LA PLANEACIÓN; PARA SER UTILIZADOS Y ACTUALIZADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MOMENTO HISTÓRICO SATISFACIENDO ASÍ LAS EXPECTATIVAS PARA LAS QUE FUERON CREADOS, ADEMÁS DE IMPLEMENTAR LOS RUBROS REFERENTES A LA PLANEACIÓN Y EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO COMO MATERIA A NIVEL SUPERIOR, PRIMERAMENTE EN LA CARRERA DE ARQUITECTURA, AMALGAMANDO ASÍ, LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y LAS DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES YA INMERSAS CON SU INSTRUCCIÓN ACADÉMICA EN LOS INSTRUMENTOS APLICABLES AL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, OBLIGARÁN DE FORMA CONCRETA Y CREATIVA A LOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS A LA REFLEXIÓN CON LA IMPORTANCIA MEREcida DEL CONOCIMIENTO DE LA LEYES Y REGLAMENTOS QUE INFIEREN EN SUS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y POSTERIORMENTE EN SU ACTIVIDAD PROFESIONAL, YA SEA EN FORMA PARTICULAR Y/O COMO PARTE DE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, CREÁNDOSE PROFESIONALES CONSCIENTES Y APTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SOLUCIONES ANTE LA PROBLEMÁTICA URBANA, CON EL CLARO PROPÓSITO DE IMPLEMENTAR EL ORDEN EN EL CRECIMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL ADECUADO PLANTEAMIENTO DE USOS DE SUELO COMPATIBLES ENTRE SI, Y DE MODO GENERAL EN EL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TESIS

■ TESIS PROFESIONAL ■ INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO ■

A TRAVÉS DE LOS CAPÍTULOS DE LA PRESENTE TESIS PROFESIONAL, SE HAN LLEVADO AL ANÁLISIS LOS DIFERENTES MOMENTOS HISTÓRICOS EXPERIMENTADOS POR LA CIUDAD DE MÉXICO; DESDE LA ÉPOCA PREHISPÁNICA, DONDE LOS CONCEPTOS URBANÍSTICOS CORRESPONDÍAN A PARÁMETROS TANTO LÓGICOS COMO COSMOGÓNICOS; HASTA LA ÉPOCA CONTEMPORÁNEA, DONDE EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD SE HA MANIFESTADO A CONVENIENCIA, EN MUCHO, DE INTERESES POLÍTICOS Y PARTICULARES.

SE HA SEÑALADO ASIMISMO, QUE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO APLICABLES AL DISTRITO FEDERAL SON RUBROS QUE DEBEN SER INCLUIDOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, INVOLUCRANDO AL FUTURO PROFESIONAL CON EL MOMENTO REAL QUE SE VIVE EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL. PARA QUE SEA POSIBLE LA SANA PARTICIPACIÓN DE ÉSTE EN LA PLANEACIÓN DEL CRECIMIENTO URBANO PRIMERAMENTE EN LA REALIZACIÓN DE SUS PROPUESTAS ARQUITECTÓNICAS LAS QUE DEBERÁN VERSE DIRECTAMENTE VINCULADAS A LOS PLANTEAMIENTOS DE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL-, Y POSTERIORMENTE QUE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL SE MANIFIESTE ENRIQUECIDA; CON EL MÍNIMO DE CARENCIAS O DEFICIENCIAS, LAS QUE, DESDE EL ASPECTO ACADÉMICO DE SU FORMACIÓN, ES IMPORTANTE ERRADICAR.

POR TANTO, SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ASIGNATURA PROPUESTA / INTEGRACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES CAMPUS ARAGÓN: "INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO" CUYO OBJETIVO ES EL DE CREAR LOS MECANISMOS ACADÉMICOS CIFRADOS EN UN PROFUNDO RESPETO QUE DESEMBOQUEN EN UNA MEJOR PREPARACIÓN PROFESIONAL PARA ASUMIR LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVA TANTO DEL SERVICIO PÚBLICO COMO DE LA PRÁCTICA PARTICULAR POR MEDIO DE CURSOS INTERSEMESTRALES O ASIGNATURAS QUE PREPAREN AL FUTURO PROFESIONAL Y QUE TENGAN COMO PROPÓSITO GENERAR LA INTENSIÓN DE RESOLVER Y NO SÓLO DE EDIFICAR

GLOSARIO

Para poder comprender los reglamentos de construcción y zonificación para el Distrito Federal, así como la ley de Desarrollo Urbano es necesario comprender los diferentes términos que se usan y se designan dentro de estos documentos oficiales, por lo que se entenderá por:

ABASTECIMIENTO URBANO	Conjunto de provisiones o suministros necesarios para el consumo de la población urbana, tales como: agua potable, energía eléctrica, gas combustible, víveres, etc.
ACERA Y BANQUETA	Orilla de la calle o de otra vía pública, generalmente enlosada, sita junto al paramento de las construcciones, en particular destinada al tránsito de los peatones, en algunos lugares de América, tales como México, se le llama también banqueta.
CONDICIONAR	Modificar ciertas características físicas, ecológicas, etc, de un territorio, área urbana o espacio arquitectónico, para destinarlos a determinado uso.
ADAPTAR	Ajustar algunas características de un objeto o espacio para que desempeñe determinada función.
ADAPTACION AL MEDIO	Relación de correspondencia que debe existir entre las características de un elemento arquitectónico o urbano y de las del medio en que se encuentra.
ADOQUIN	Prisma de piedra o de otro material con una cara labrada que se usa como pavimento.
ALAMEDA	Paseo o calle con hilera(s) de álamos, en las ciudades las alamedas se disponen principalmente para fines estéticos y recreativos, en algunos lugares de México se llama alameda al paseo con arboles de cualquier género.
ALINEAMIENTO	Línea vertical u horizontal a la que se ajustan o deberán ajustarse de acuerdo a un reglamento de construcción los elementos urbanos o arquitectónicos.
ALTERACION	Cambio o modificación que se hace en los elementos, en el entorno o en las características de un elemento, inmueble o espacio público, en detrimento de su esencia o condición referidas a una determinada fecha anterior.
ALUMBRADO PUBLICO	Conjunto de luces artificiales que iluminan los espacios públicos.
AMBIENTE	Situación en que se encuentra un lugar como resultado de la interacción de los diversos factores geográficos, físicos biológicos, sociales culturales, etc., y que constituye el entorno de un objeto, de una persona o de un grupo social.
AMBIENTE NATURAL	Aquel en el que se conservan la calidad o las características de tipo físico geográfico.
AMBIENTE SOCIAL	Aquel que es consecuencia de los hábitos y actividades que predominan en grupo humano.
AMBIENTE URBANO	El que resulta de las relaciones entre las actividades, hábitos y costumbres de la población urbana, así como las características físicas y espaciales de la ciudad en la cual se desarrolla.

ANDADOR

Pasillo o camino, cubierto o no ubicado en los espacios abiertos, que sirve para comunicar diferentes áreas o inmuebles y para que las personas transiten por el.

ANUNCIO

Aviso al público por medio de palabras, signos y o símbolos, colocado en los espacios urbanos o en los inmuebles para notificar o informar sobre actividades, servicios, acontecimientos, espectáculos, etc., en los centros históricos son objeto de reglamentación con el fin de rescatar la imagen urbana apropiada o evitar su deterioro.

AFECCION

Limitación y condiciones que se imponen por la aplicación de una ley al uso de un predio o un bien particular o federal, para destinarlo total o parcialmente a obras de utilidad pública de acuerdo con los planes vigentes.

ALINEAMIENTO OFICIAL

Es la traza sobre el terreno que limita el predio respectivo con la vía pública en uso ó con la futura vía pública, determinada en los planos y proyectos debidamente aprobados. El alineamiento contendrá las restricciones y afectaciones de carácter urbano que señale el reglamento de zonificación para el Distrito Federal.

ANÁLISIS URBANO

Conjunto de actividades ordenadas sistemáticamente que tienen por objeto conocer el funcionamiento de la estructura urbana, tanto en lo relativo a los aspectos físicos como a los económicos y sociales y así mismo obtener explicaciones del fenómeno urbano del tipo global, sectorial y territorial.

ARBOTANTE

Arco exterior que apunala una bóveda en su arranque y transmite los empujes de un punto separado de la misma. 2- tipo de lampara adosada a un muro que se utiliza en los inmuebles y en los espacios públicos. por extensión se llama así a los postes y luminarias del alumbrado público.

AREA DE DESARROLLO URBANO

Aquellas que por sus características naturales y por las posibilidades de dotarlas de infraestructura y servicios se determinen como factibles de aprovechamiento urbano.

AREA URBANA

Superficie comprendida adentro de los límites establecidos por el municipio y/o decretada legalmente por autoridad competente, con el fin de llevar a cabo obras o acciones de carácter urbano, arquitectónico, fiscal o administrativo de acuerdo a las leyes y reglamentos específicos.

ARQUITECTURA COLONIAL

En el caso de México, se aplica a las construcciones realizadas durante la época del virreinato: del siglo XVI a principios del siglo XX. Durante ese periodo se desarrollan soluciones tipológicas originales como respuesta a necesidades relacionadas con la evangelización de los indígenas: capillas abiertas, espaciosos atrios, capillas posas, Iglesias fortaleza, y grandes conventos que formaban, con los elementos anteriores, conjuntos monumentales característicos. por lo que se refiero a las influencias estilísticas recibidas, pueden mencionarse la mudéjar, la renacentista. A partir de la primera mitad del siglo XVIII el estilo barroco empieza a cobrar importancia y a desarrollar modalidades características; de mediados del siglo XVIII es la mayoría de las obras maestras del barroco Mexicano. A raíz de la influencia francesa en España y de la creación de la Academia de las nobles artes de San Carlos, se inicia con el neoclásico una reacción violenta contra el barroco, propiciando la destrucción de numerosas obras de este estilo.

ARRIATE

Porción de tierra delimitada por una construcción en forma de brocal. dispuesta para alojar plantas de ornato o arboles.

ARROYO

Parte de la calle por donde suele correr el agua. por extensión se le llama arroyo a cualquier calle o vía de un poblado destinada a la circulación de vehículos.

ASENTAMIENTO HUMANO

Por asentamiento humano se entenderá la radicación de un determinado conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que la integran.

AREA DE TRANSICION

Superficie dentro del espacio urbano en la que se establece una forma distinta de uso de suelo con cambios significativos respecto a las funciones originales.

AREAS URBANIZADAS

Aquellas ocupadas actualmente por asentamientos humanos que cuentan con infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

AREA VERDE

Superficie de terreno de uso público dentro del área urbana o en su periferia, provista de vegetación, jardines, arboledas y edificaciones menores complementarias.

ASAMBLEA

A la Asamblea de Representantes para el Distrito Federal

ASENTAMIENTO HUMANO

Por asentamiento humano se entenderá la radicación de un determinado conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que la integran.

BALDIO

Lote o parcela urbana sin construcciones y sin uso específico.

BARRIO

Zona de un pueblo o ciudad con características homogéneas en cuanto a su población y su paisaje urbano, casi siempre cuenta con elementos que le han dado cohesión, una plaza, un templo parroquial, un mercado etc., a través del tiempo llega a desarrollarse una conciencia de barrio basada en la identificación de sus habitantes al intervenir en la realización de obras de interés común, al participar en las festividades civiles y religiosas y como resultado de la convivencia diaria. En algunas ciudades, los barrios coinciden con delimitaciones político administrativas y llegan a formar verdaderas uridades urbanas. En el caso de México se encuentran antecedentes de los barrios en determinados poblados prehispánicos; durante la época colonial constituían, por lo general, unidades sociales y religiosas y en muchos casos, tenían funciones político administrativas muy definidas.

BIEN

Todo objeto de propiedad privada o del dominio publico que satisface necesidades materiales o culturales del hombre.

BIEN CULTURAL

Objeto de valor histórico, artístico, científico o técnico que constituye un fomento o al enriquecimiento de la cultura humana.

BIEN INMUEBLE

El que no puede trasladarse de un sitio otro sin alterar sus cualidades o las del medio en que se encuentra; se considera parte de el tanto el mobiliario que le pertenece, como los demás elementos que determinan su imagen arquitectónica.

BIEN MUEBLE

El que puede trasladarse de un sitio a otro sin perjuicio de sus cualidades o las del medio en que se encuentra.

BIEN PATRIMONIAL

Mueble o inmueble que constituye una herencia espiritual o intelectual.

CALLE

Espacio urbano de uso publico destinado al transito de vehículos y peatones, sirve también para permitir la iluminación y ventilación de los inmuebles que la limitan, así como para alojarías redes subterráneas de servicios de tipo municipal 2 cada una de las franjas verticales que junto con los cuerpos horizontales permite esquematizar una fachada o un retablo para facilitar su descripción o estudio.

CANELLON

Parte de una calle o avenida mas elevada que el arroyo que separa dos vías de circulación; generalmente esta guarnecida con arbustos, plantas y con elementos para la iluminación de la superficie vial.

CENCO URBANO

Conjunto de edificaciones y espacios cuya extensión y limites corresponden a una época determinada, en algunos casos es sinónimo de centro histórico.

CENTRO URBANO

Núcleo principal de atracción dentro del área urbana, generalmente caracterizado por la presencia de instalaciones y de servicios públicos. suele coincidir parcial o totalmente con zonas comerciales y en muchos casos con el centro histórico.

CIUDAD

Espacio geográfico transformado por el hombre mediante la construcción de un conjunto de edificaciones con carácter de continuidad y contigüidad. Este espacio esta ocupado por una elevada población permanente y socialmente heterogénea, que cuenta con servicios de carácter educativo, comercial, recreativo y cultural, además de los servicios básicos de tipo municipal.

COMISION

A la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables.

COMUNIDAD

Puede decirse que es una unidad social con estructura, organización y funciones propias dentro de un contexto territorial determinado.

CONSERVACION ECOLOGICA

Áreas constituidas por elementos naturales que cumplen una función. de preservación del medio ambiente.

CONURBACION

Conjunto de dos o mas ciudades o poblados que debido a su crecimiento superficial, llegan a construir una zona urbana continua.

CORRESPONSABLES

Es la persona física o moral con los conocimientos técnicos adecuados para responder en forma solidaria con el director responsable de obra, en todos los aspectos de las obras en las que otorgue su responsiva, relativos a la seguridad estructural, diseño urbano y arquitectónico e instalaciones, según sea el caso.

CRECIMIENTO

Cuando se producen cambios meramente cuantitativos.

CRECIMIENTO URBANO

Expansión geográfica _ espacial y/o demográfica de la ciudad, ya sea por extensión física territorial del tejido urbano, por incremento en las densidades de construcción y población o como generalmente sucede, por ambos aspectos. Esta expansión puede darse en forma espontánea o en forma planificada y no implica cambios cualitativos, únicamente cuantitativos.

DECLARATORIAS

Es decir, determinar y manifestar los usos, destinos y reservas de las diferentes zonas en que se divide el Distrito Federal.

ESTA CRISIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

DECRETO

En México es la resolución del congreso federal o local que tiene por objeto la creación de situaciones jurídicas particulares que no existen en la legislación vigente. también se denomina decreto a la resolución que el ejecutivo federal expide en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 89 fracción Y, de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

DETERIORO URBANO

El que se produce en conjunto formado por espacios públicos e inmuebles a causa de alteraciones agregados e instalaciones inadecuadas o debido a la falta de armonía entre los inmuebles antiguos y los construidos recientemente, ya sea por diferencias de altura, de volúmenes construidos, o bien por el contraste entre las características de los materiales y sistemas constructivos utilizados. una de las causas mas comunes de la contaminación visual es la indiscriminada y desordenada colocación de anuncios e instalaciones en áreas de servicios públicos.

DETERIORO URBANO

Aquel que se produce en edificios, superficies viales, instalaciones municipales, mobiliario urbano, áreas Jardinadas, etc., por causas naturales como el viento, la lluvia, los sismos, o por acciones de carácter humano: el abandono de edificios e instalaciones, su uso incorrecto y sobre todo la falta de un mantenimiento adecuado; la contaminación del ambiente ha llegado a ser también uno de los principales factores de deterioro de los monumentos y edificios en general.

DÉFICIT DE VIVIENDA

Es el conjunto de las necesidades insatisfechas de la población en materia habitacional, existentes en un momento y un territorio determinados.

DEMOGRAFÍA

Disciplina técnico - científica que trata del estudio cuantitativo diferencial de la población humana y la dinámica de su crecimiento, involucrando todas aquellas variables que intervienen en el proceso y que no determinan, como son: natalidad, mortalidad, migración, fecundidad, reproducción, estructura por edades, etc.

DENSIDAD DE CONSTRUCCION

Relación entre el número de metros cuadrados de piso construidos y la superficie del terreno se le expresa generalmente en una fracción decimal o en metros cuadrados por hectárea. Se utiliza este concepto para normal y controlar el volumen de las construcciones en relación con la superficie de los predios y con ellos controlar en forma indirecta las densidades de población.

DENSIDAD DE POBLACION

Se define como el número medio de habitantes por kilómetro cuadrado que radican en la entidad y en cada uno de sus municipios. La densidad de población es un índice que mide el volumen de población con respecto al territorio y se calcula dividiendo el número de habitantes entre el área considerada.

DENSIDAD DE VIVIENDA

Es la relación entre el número de unidades de vivienda de un sector urbano por hectárea urbanizada en dicho sector.

DEPARTAMENTO

Al Departamento del Distrito Federal.

DESARROLLO

Cuando se producen cambios necesariamente cualitativos.

DESARROLLO URBANO

Proceso de adecuación y ordenamiento a través de la planeación del medio urbano en sus aspectos físicos, económicos y sociales implica además de la expansión física y demográfica, el incremento de las actividades productivas, la elevación de las condiciones socioeconómicas de la población, la conservación y mejoramiento del medio ambiente y el mantenimiento de las ciudades en buenas condiciones de funcionamiento.

DENTINOS

Los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas áreas o predios.

DIAGNOSTICOS

Juicio analítico que define la naturaleza y alcances de su problema, con base en datos sistemáticos y sujetos a comprobaciones subsecuentes. En el aspecto urbano, el diagnóstico se considera como: El juicio crítico de la situación o estado real de un medio urbano con base en la información más amplia y concreta posible acerca de los aspectos físicos, económicos, sociales, críticos e históricos que lo conforman.

BIEN CULTURAL

Proceso técnico - artístico integrado a la planeación urbana que tiene como objetivo el ordenamiento del espacio urbano en todas sus escalas, de macro a micro, en respuesta a la necesidad de adecuar éste a la realidad psico social, física, económica e histórica de la localidad de que se trate.

COMITÉ RESPONSABLE

Es la persona física o moral que se hace responsable de la observancia de este reglamento en las obras para las que otorgue su responsiva.

ECOLOGIA URBANA

Estudio científico de las relaciones biológicas, culturales y económicas entre el hombre y el medio ambiente urbano que se establecen en función de las características particulares de los mismos y de las transformaciones resultantes de la urbanización.

EDIFICACION

A las construcciones sobre un predio.

EKISTICA

Según Constantino a. Doxiadis, conocido urbanista griego, es la "ciencia" que estudia los asentamientos humanos.

ELEMENTO URBANO

Todo aquel componente físico de la ciudad: edificio, plaza, calle, acera, mueble urbano, etc.

EQUIPAMIENTO URBANO

Conjunto de edificios y espacios, predominantemente de uso público, en los que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo, o bien, en los que se proporcionan a la población servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas.

ESPACIO URBANO

Aquel que en los centros de población esta delimitado por construcciones o por elementos naturales. Generalmente es de uso publico y permite la circulación vehicular y peatonal, así como la recreación y reunión de los habitantes. Los espacios urbanos mas característicos son las calles, plazas parques y jardines públicos.

ESTRUCTURA URBANA

Correlación de las zonas, sistema vial, servicios y equipamiento urbano conforme al cual se originan territorialmente las diferentes actividades de los habitantes de una ciudad.

ECONOMIA URBANA

Conjunto de rasgos distintivos de una ciudad que se identifican por características particulares: entorno geográfico, medio ambiente, trazo, formas arquitectónicas y en algunos casos por la presencia de monumentos o edificios singulares.

FRACCIONAMIENTO

La división de un terreno en lotes que requiera del trazo de una o mas vías públicas.

UNION

La unión en un solo predio de dos o mas terrenos colindantes.

HABITAMIENTO

Cantidad de personas que habitan una vivienda por encima de la capacidad de ésta, se suele expresar en porcentajes de la población total o de las viviendas totales.

IMAGEN URBANA

Los elementos móviles de una ciudad y en especial las personas y sus actividades, son tan importantes como las fijas. No somos tan sólo observadores de este espectáculo, sino que también somos parte de él y compartimos el escenario con la especificidad arquitectónica y urbanística, en donde todos los sentidos están en acción y la "Imagen" es la combinación de todos ellos

INFRAESTRUCTURA URBANA

Conjunto de obras que constituyen los soportes del funcionamiento de las ciudades y que hacen posible el uso urbano del suelo: accesibilidad, saneamiento, encauzamiento, distribución de aguas y energía, comunicaciones, etc.

INMUEBLE

Al terreno y construcciones que en el se encuentran.

INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN

Es el número de metros cuadrados de construcción no habitable que puede construirse en un predio dependiendo de su superficie.

JARDÍN PÚBLICO

Espacio urbano abierto al uso público, con plantas, arbustos, arboles de sombra, etc., y equipadas con bancas, fuentes, monumentos u otro tipo de mobiliario urbano.

LEGADO HISTÓRICO

Bien conjunto de bienes históricos o artísticos; literarios, musicales, arquitectónicos, costumbristas, etc., a los cuales se les reconoce un valor cultural que permite al hombre y a la sociedad ubicarse en el devenir histórico.

LEGISLACION URBANA

Leyes, normas y reglamentos cuyo objetivo es la regulación de todas las actividades relacionadas con el uso y el aprovechamiento del suelo urbano.

LEY

A la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL

Ley creada para ordenar el desarrollo, la conservación y el mejoramiento del Distrito Federal y determinar los usos, destinos y reservas de tierras, aguas y bosques del mismo. Fue promulgada el 30 de diciembre de 1975.

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS

Ley promulgada el 28 de abril de 1972 con el propósito de fijar las normas básicas para la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos, y definir los principios con los que el estado determinara sus, registro, competencia y sanciones. así mismo establece la concurrencia, para este fin, de dependencias federales, estatales y municipales.

LEY ORGANICA

A la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal

LEY GENERAL DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS

Ley promulgada el 20 de mayo de 1976, con el propósito de fijar normas básicas para la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y definir los principios con los que el Estado determinará provisiones, usos, reservas, destinos de áreas y predios. Expedida, así mismo, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional. La ley establece la concurrencia de entidades federativas, municipios y la federación.

LICENCIA

Es el documento por el cual se autoriza la construcción, instalación, uso, ampliación, modificación o de cualquier disposición a que se refiere el reglamento.

LIMITE URBANO

Línea que marca el borde o fin de una área urbana, o bien, que ha sido establecida legalmente como límite de la expansión urbana de una ciudad determinada.

MARCA URBANA

Elemento fácilmente reconocible dentro de una ciudad y utilizado como punto de referencia y orientación.

MARCO LEGAL

Conjunto de decretos y disposiciones legales en base al cual se fundamenta la protección de un centro histórico.

MEDIO URBANO

Conjunto de elementos físicos, biológicos, sociales e institucionales que conforman el espacio urbano y con los cuales sus habitantes establecen una relación de influencia reciproca.

MOVILIARIO URBANO

Elementos arquitectónicos o instalaciones ubicados en los espacios públicos para servir de ornato o para algún uso específico: kioscos, bancas, fuentes, monumentos, faroles, postes, semáforos, elementos para señalización, etc.

NORMAS

A las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

NUMERO OFICIAL

El D.D.F. previa solicitud señalara un número oficial para cada predio que tenga frente a la vía pública, que corresponderá a la entrada del mismo.

PATRIMONIO

Conjunto de bienes propiedad de una persona o de instituciones publicas o privadas.

PERMISO

Es la autorización específica que se otorga para la instalación o usos transitorios que son revocables y temporales.

PLAN DIRECTOR

El plan director para el desarrollo urbano, es el conjunto de reglamentos, normas, técnicas o disposiciones relativas para ordenar los destinos, usos y reservas del territorio del Distrito Federal y mejorar el funcionamiento y organización de sus espacios urbanizados.

PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO URBANO

En México es el proceso continuo de planeación establecido para relacionar en un sistema articulado, los objetivos nacionales y sectoriales en el análisis permanente de la situación de los asentamientos humanos y que plantea un conjunto inter relacionado y complementario de objetivos, políticas, metas, instrumentos y programas de acción.

PLAN PARCIAL

En México es el plan de desarrollo urbano limitado a una área que forma o va a formar parte de determinado centro de población, los planes parciales se entienden integrados a un plan director, y por lo tanto, deben ser congruentes con los objetivos, políticas, estrategias y programas propuestos en el.

PREDIO

Al terreno sin construcción.

PROGRAMA DIRECTOR

Al Programa Director para el Desarrollo Urbano.

PROGRAMAS PARCIALES
DEL DISTRITO FEDERAL

Son instrumentos catalizadores de la función social que es inherente al ejercicio del derecho dominio de la propiedad inmueble y es a través de ellos que se materializa la regulación del uso del suelo, toda vez que ellos determinan los diversos usos, destinos y reservas, así como las modalidades y restricciones que por cuanto a construcción gravitan sobre el uso del suelo (actualmente existen 16 programas delegaciones).

PROGRAMAS PARCIALES
DE DELEGACIONES

Son instrumentos de planeación que detallan las condicionantes de uso de suelo, el número de viviendas que podrán construirse y la cantidad de metros cuadrados de construcción que pueden alojar los predios tanto particulares como públicos en el Distrito Federal.

PRONOSTICO

Es la proyección de las tendencias detectadas en el diagnóstico a un horizonte temporal específico.

REESTRUCTURA URBANA

Conjunto de operaciones que modifican la disposición, organización, ubicación y otras características de los elementos que integran la estructura de una ciudad, o parte de ella con el fin de adecuarla a nuevas necesidades derivadas de su propio desarrollo.

REGENERACION URBANA

Conjunto de operaciones encaminadas a corregir el estado de degradación en que se encuentra una zona urbana, actuando sobre los factores físicos, sociales o económicos que han producido su deterioro.

REGLAMENTO

Conjunto de normas o preceptos que por autoridad competente se da para la aplicación de una ley, para el régimen de un organismo público o privado para la dotación de un servicio público.

REGLAMENTO DE CONSTRUCCION

Conjunto de normas cuyo objetivo es lograr una adecuada construcción en cuanto a su

REGIMEN DE PROPIEDAD

Es el conjunto de disposiciones legales que establecen la extensión, el objeto, el contenido de la propiedad, la protección de que goza y los medios para constituirla.

REHABILITACION

La rehabilitación se orienta al mejoramiento de las condiciones físicas de las edificaciones existentes, en función de mejorar su adecuación a las funciones a que están destinadas. Puede implicar la consolidación de estructuras afectadas, la reorganización de espacios, la instalación de servicios inexistentes y el mejoramiento de la apariencia externa de las construcciones. Las acciones de rehabilitación pueden realizarse a escala de edificios aislados o de barrio.

REMODELACION URBANA

Acción encaminada al cambio o mejoramiento de la fisonomía urbana, por lo general en áreas específicas, modificando el funcionamiento y/o la apariencia de órganos o elementos urbanos concretos como: edificios, plazas, vías públicas, accesos, monumentos, alumbrado, parques y Jardines, etc.

RESERVA

Las áreas que sean utilizadas para el crecimiento de un centro de población.

RESERVA TERRITORIAL

Áreas que por determinación legal y con base en un plan específico serán utilizadas para el crecimiento de un centro de población con prohibición estricta de darles otros usos diferentes a los especificados por las declaratorias de usos y destinos.

RESPONSIVA

Acción y efecto de responsabilizarse de los actos que ejecuta uno u otras personas, así como la capacidad para tomar decisiones y dirigir una actividad.

RESTRICCIÓN DE CONSTRUCCION

Limitación impuesta por las normas legales urbanísticas a los predios urbanos o suburbanos y que supone una prohibición para realizar construcciones en determinadas superficies, de acuerdo a las dimensiones y usos de las mismas, así como a las previsiones urbanísticas vigentes en las distintas zonas o áreas urbanas.

RESTRICCIÓN DE USO

Limitación impuesta por las normas legales urbanísticas a los predios urbanos o suburbanos y aún a determinados territorios con prohibición para establecer en ellos determinados usos o actividades distintos a los contemplados por las disposiciones legales, con base a los planes territoriales o urbanos correspondientes.

RESEÑON O RELOTIFICACION

La partición de un terreno, que no requiera del trazo de una o mas vías públicas.

TRAZA URBANA

Estructura básica de una ciudad o parte de ella, en lo que se refiere a la vialidad y demarcación de manzanas o predios limitados por la vía pública. Representación gráfica de los elementos mencionados para un medio urbano existente o en proyecto.
usos. Los fines particulares a que se podrán dedicar determinadas áreas o predios.

USO DE SUELO

Es la actividad a que podrán dedicarse los predios y se encuentran identificados en la tabla de usos.

URBANISMO

Puede entenderse por urbanismo a la disciplina que se encarga de la organización del medio físico para la vida de los hombres y de las sociedades que forman, de la organización de estas sociedades localizadas en el territorio y en el espacio natural geográfico, de la repartición de los grupos humanos, según diferencias cuantitativas y cualitativas y de sus actividades culturales y materiales. Abarca tanto las aglomeraciones urbanas como los agrupamientos rurales.

VIA PUBLICA

Es todo espacios de uso común que por disposición del Departamento se encuentre destinado al libre tránsito. Es característica propia de la vía pública el servir para la creación, iluminación y asealamiento de los edificios que la limiten ,para dar acceso a los predios colindantes o para alojar cualquier instalación de una obra pública o de un servicio público. Este espacio está limitado por el plano virtual vertical sobre la traza del alineamiento oficial o el lindero de dicha vía pública.

ZONA DE AMORTIGUAMIENTO

Aquellas que deben sujetarse a características de desarrollo que permitan una adecuada transición con las zonas dedicadas a la conservación.

ZONA DE RESERVA

Aquellas cuyo objeto es el futuro crecimiento de la ciudad.

BIBLIOGRAFIA

- Poder Ejecutivo Federal / Programa Nacional de Desarrollo Urbano, 1995-2000, Ed. DR 1996, Secretaría de Desarrollo Social.
- Poder Ejecutivo Federal / Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, Ed. DR 1996, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Ley Ambiental del Distrito Federal, Ed. 08 de Julio de 1996 / Gaceta Oficial del Distrito Federal, Asamblea de Representantes del Distrito Federal.
- Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, Ed. 02 de Agosto de 1993 / Actualización 1996 / Diario Oficial, Asamblea de Representantes del Distrito Federal.
- Sistema de Normas de Planificación Urbana para el Distrito Federal Vol. I / Ed. 1982 - 1983 / Departamento del Distrito Federal Secretaría de Obras y Servicios Dirección General de Planificación.
- Sistema de Normas de Planificación Urbana para el Distrito Federal, Normas para el Espacio Público e Imagen Urbana / Vol. III / Ed. 1982 - 1983 / Departamento del Distrito Federal Dirección General de Planificación Subdirección de Normas y Tecnología Oficina de Normas y Criterios.
- Planeación Urbana y Bienestar Social, Vol. II / Democracia y Desarrollo Urbano en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, Ed. 1990 / Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Departamento del Distrito Federal, Universidad Autónoma Metropolitana / Xochimilco.
- Ley General de Asentamiento Humano, Ed. P.D.O.F. / 21 de Julio de 1993 / Diario Oficial.
- Ley de Desarrollo Urbano del Departamento del Distrito Federal / Resumen Ejecutivo, Ed. Enero de 1996 / Asamblea de Representantes del Distrito Federal (Aprob. En sesión de 23 de Diciembre de 1995)
- Programa Parcial de Desarrollo Urbano / Delegación Cuauhtémoc, Ed. 1987 / Departamento del Distrito Federal, Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica.
- Programa Parcial de Desarrollo Urbano / Delegación Gustavo A. Madero, Ed. 1987 / Departamento del Distrito Federal, Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica.
- Programa Delegacional de Desarrollo Urbano / Delegación Azcapotzalco, Ed. 1996 / Departamento del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Programa Delegacional de Desarrollo Urbano / Delegación Cuauhtémoc, Ed. 1996 / Departamento del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Atlas de la Ciudad de México / Fascículos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, Ed. Septiembre 1988 / Departamento del Distrito Federal / Programa de Intercambio Científico y Capacitación Técnica el Colegio de México / Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano, Edif. Fleza y Velázquez, Secretaría General de Desarrollo Social (D.D.F.)
- Imagen de la Gran Capital, Ed. 1984 - 1985 / Enciclopedia de México, S.A. de C.V. / Almacenes para los Trabajadores del Departamento del Distrito Federal.
- Atlas Cultural de México / Turismo Ed. 1987 / Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Edif. Planeta.

- Artes de México / Delo Urbano, Ed. 1980 - 1990 / Archivo Artes de México.
- Archivo Fotográfico / Corra Publicidad, Rosales 30 / Comisión Nacional de Estadística en Imagen.
- Imagen y Sentido / Elementos para una Semiótica de los Mensajes Visuales, Ed. 1986 / Universidad Nacional Autónoma de México, Cesar González Ochoa.
- Formulario para la Construcción, Ed. 1974 / Monografías sobre Construcción y Arquitectura, José Zurita Ruiz.
- Documentos de Semiótica / La Forma de la Arquitectura, Ed. 1986 / Arq. Rodolfo Nshizawa Sánchez, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Conceptos Básicos de la Apreciación de la Arquitectura, Ed. 1989 / Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, Dirección de Capacitación.
- Juan O'Gorman / Arquitecto y Pintor, Ed. 1982 / UNAM, Iola Rodríguez Prampolini, Instituto de Investigaciones Estéticas.
- Catálogo Nacional / Monumentos Históricos Inmuebles, Ed. 1987 / Instituto Nacional de Antropología e Historia, Armando Martínez Rodríguez.
- Catálogo Nacional / Monumentos Históricos Inmuebles, Ed. 1989 / Instituto Nacional de Bellas Artes.
- El Concreto Armado en las Estructuras, Ed. 1972 / Editorial Trillas.
- Vicente Pérez Alamo.
- Textos de Estética y Teoría del Arte, Ed. 1978, UNAM, Adolfo Sánchez Vázquez.
- La Imagen de la Ciudad, Ed. 1960 / Kevin Lynch, Edt. Infinito, Buenos Aires.
- Quadernos de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Nacional, Ed. 1975 / INBA, Antonio Bonet Correa.
- Plan de Estudios para la Carrera de Arquitecto, Ed. 1980 / UNAM, INEP, Aragón.
- Tesis Profesional / Sala de Conciertos, Ed. 1989, UNAM, Angel Alvarez.
- Tesis Profesional / Parque Recreativo y Cultural "El Mocho", Jalisco, Ed. 1980 / UNAM, Luis Funes.
- Tesis Profesional / Central e Abasto y Centro Urbano, Zamora, Michoacán, Ed. 1973 / ESIA, IPN, Francisco Figueroa Magaña.
- Información Básica para la Consulta de los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, Ed. 1986 / Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Dirección General de Desarrollo Urbano, Departamento del Distrito Federal.
- Marco Jurídico para la consulta Pública / Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, Ed. 1986 / Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Departamento del Distrito Federal.